

PUERTA DE SAN GINÉS O
PORCHE DE SAN ANTONIO
T-8

CALLE DEL GIGANTE

106

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



T-8 PUERTA GÓTICA



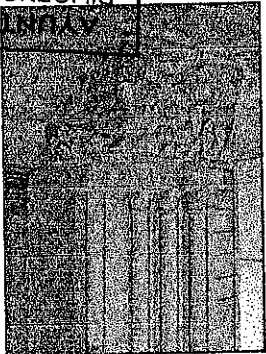
T-8 INTRAMUROS



T-8 EXTERIOR GENERAL



T-8 DETALLE PUERTA



T-8 DETALLE

TOPOGRAFIA

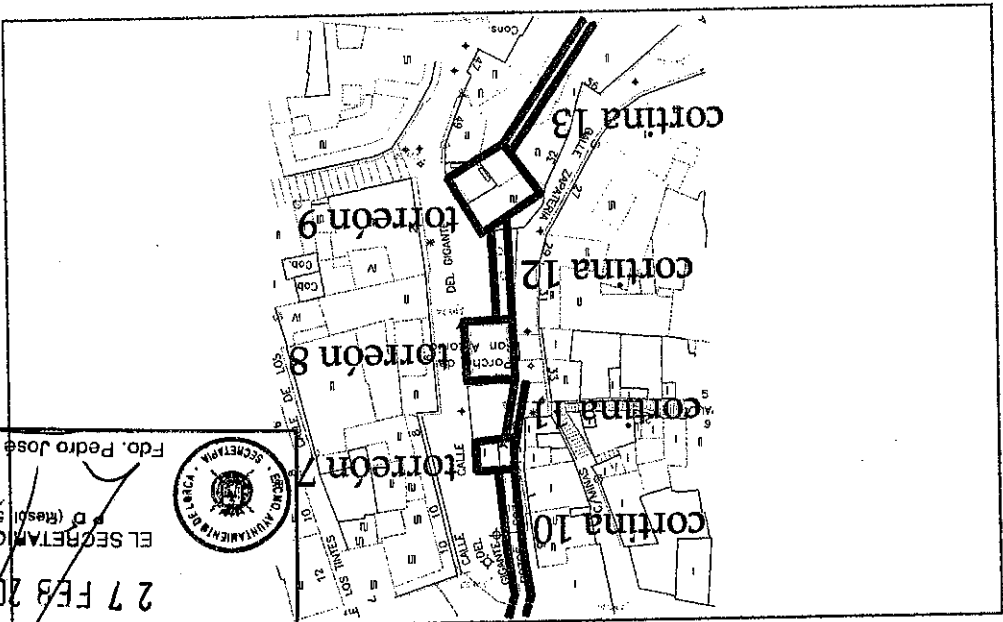
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente
per el Ayuntamiento Pleno en sesión de

27 FEB 2006

EL SECRETARIO GENERAL,

D (Resol. 5 5 00)

Fdo. Pedro José Martínez Martín



DESCRIPCION DEL ELEMENTO

Paramento visible:

01. Desde el flanco sur del Porche de San Antonio se desarrolla un nuevo lienzo de muralla (C-12) que recorre unos 13,18 m hasta enlazar con una nueva torre (T-9). El paño exterior de esta cortina se encuentra revestido con mampostería enplada. T-9 es una torre esquinera de grandes proporciones (9,43 x 9,09 m) y planta cuadrangular.

02. El tapial original se conserva en la parte inferior de los lienzos, sin embargo todo este tramo ha sido recrecido con mampostería. La fábrica de T-9 es similar, pero presenta un zócalo en talud y los ángulos reforzados por medio de sillares.

Núcleo:

03. No se aprecia. Se intuye una fábrica de tapia calcestrada, cuyos paños fueron forrados con mampostería. Una cuarta parte de T-9 no se conserva (cuadrante SE), siendo ocupado por un espacio abierto dotado de un banco), en el paño seccionado se aprecia un potente forto exterior de mampostería.

Coronación:

05. Desconocida, no conserva restos del parapeto y del almenado que protegían el paso de ronda. Dadas las dimensiones de T-9 es probable que dispusiera de un cuerpo de guardia.

Altura media:

06. C-12 mide 4,5 m. T-9 alcanza los 11m de altura.

Viabilidad de reintegración:

07. En el año 1966 este tramo fue restaurado por el arquitecto Pedro Sammartín. No obstante, se deberían sanear y descubrir los paños de T-9 y consolidar y retacar C-12. Se debería suprimir la vegetación y macizar y recrecer la cortina C-12 para recuperar el paramento defensivo. No en vano la calle Zapatería (intramuros de la ciudad) parece tratarse de la liza o paso de ronda interior fosilizado en el callejero, siendo este lugar donde los visitantes pueden visualizar con claridad este elemento defensivo.

Otras:

09. En la parte superior del lienzo (C-12) ha proliferado vegetación espontánea cuyas raíces perjudican considerablemente la estructura muraria.

Autor de la ficha: Indalecio Pozo, Alfonso Robles y Elvira Navarro

Datos obtenidos en prospecciones previas:

A) La peculiar disposición de T-9 responde a la necesidad de facilitar la continuidad de los tramos de muralla (cortinas C-12 y C-13). La calle de los Pozos (intramuros de la ciudad) parece tratarse de la liza o paso de ronda interior fosilizado en el callejero, siendo este lugar donde mejor se visualiza este elemento defensivo.

B) En el flanco sur de T-9 se aprecian los enlucidos de las habitaciones de los inmuebles que enmascaraban la fábrica original de la torre. No se aprecia. Se intuye una fábrica de tapia calcestrada, cuyos paños fueron forrados con mampostería.

Epoca histórica en que fue construida:

C) Atendiendo a los zócalos de tapial visibles en la muralla y a su trazado, los lienzos y la torre ya debieron de existir en época islámica (siglos XII-XIII). Los restos visibles se deben a reparaciones y recrecidos realizados tras la ocupación castellana de 1244 (desde mediados del siglo XIII hasta finales del siglo XV).

Alteraciones arqueológicas visibles:

D) La parte interior de T-9 parece haber permanecido maciza, mientras que en la superior se abren varios huecos de ventanas. Ello podría interpretarse como un indicio de que la torre dispuso de cuerpo de guardia por el exterior. Ello podría interpretarse como un indicio de que la torre dispuso de cuerpo de guardia por el exterior.

Otras:

E) Restos de muralla que fue edificado en la zona de las Cuentas de Propios (siglo XV). Diego por las torres de la Puerta de San Ginés por la mayor y por la pequeña de los siglos XV y XVI. Los restos de muralla de los siglos XV y XVI.

27 FEB 2006

AYUNTAMIENTO DE LORCA

Fecha: Enero de 2004

CORTINA Y TORREÓN
C-12 / T-9

CALLE DEL GIGANTE

11b

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

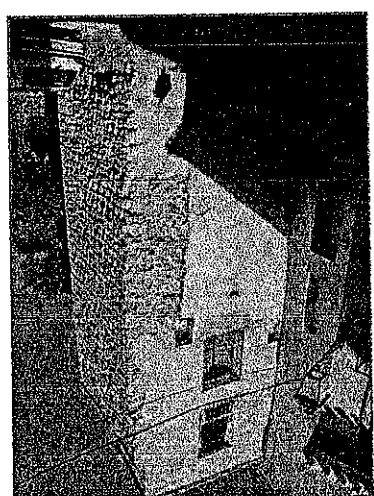
C-12 EXTERIOR



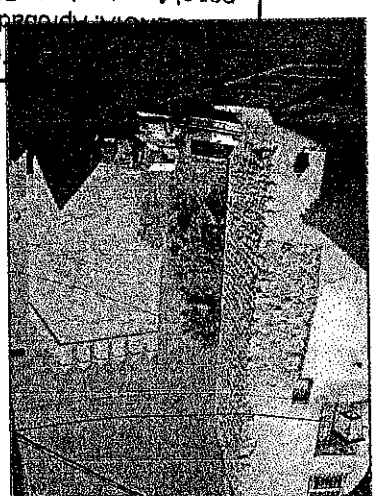
C-12 INTERIOR Y POSIBLE LIZA



T-9 EXTERIOR



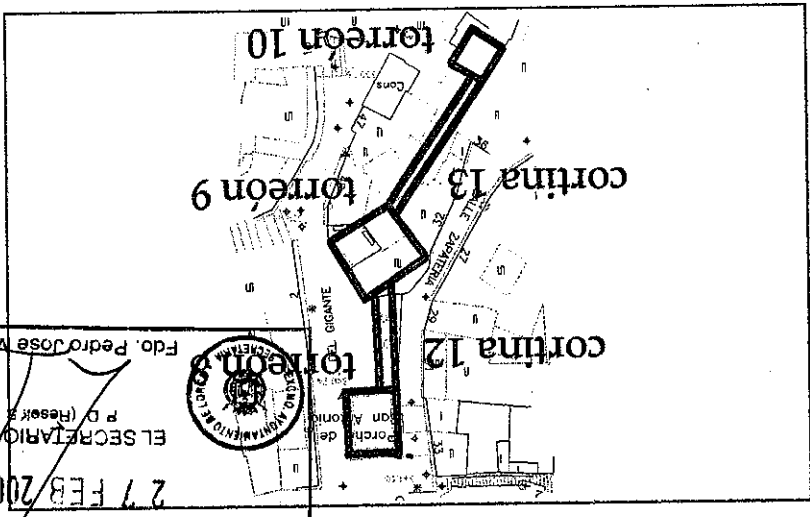
T-9 Y T-8 EXTERIOR



TOPOGRAFIA

por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

27 FEB/2006
EL SECRETARIO GENERAL,
P. O. (Hesek 5.00)
Fdo. Pedro José Martínez Martín



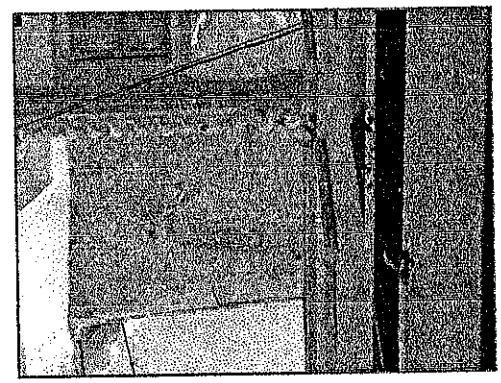
DESCRIPCION DEL ELEMENTO	Fecha: Enero de 2004
Paramento visible: 01. El lienzo de muralla (C-13) arranca de la esquina sur de T-9 en el lugar donde confluyen las calles Gigante y Cava (calle Cava n° 49); la muralla tiene un recorrido rectilíneo de 22,17 m hasta trabar con el flanco norte de una hipotética torre (T-10) de planta cuadrangular y dimensiones reducidas (unos 5,55 m la cara frontal y 4,91/4,97 m las laterales). Del flanco sur de T-10 arranca un nuevo lienzo de muralla (C-14) que se desarrolla en línea recta a lo largo de 5,12 m hasta trabar con el flanco norte de un nuevo torreón (T-11) de planta rectangular y tamaño intermedio (4,82 m la cara frontal, 7,25 m la cara norte y 7,49 m la sur). Seguidamente se desarrolla un nuevo lienzo de muralla (C-15) que tras un recorrido de 15,72 m se adosa a T-12. Es el torreón de mayores dimensiones documentado en la cerca de la ciudad, su planta es rectangular y mide 15,90 m de frente x 6,08 m de saliente. Desde el flanco sur parte un nuevo lienzo de muralla (C-16) que tras un recorrido de 19,25 m traba con una torre. T-13 es un torreón de tamaño intermedio y planta cuadrangular (7,19 x 7,98 m). Del flanco sur de T-13 parte un lienzo (C-17) de 19,46 m que traba con T-14. 02. Los patios visibles de las estructuras descritas parecen pertenecer a tapias, no obstante, la única que ha sido objeto de estudio es T-12. Núcleo: 03. Para la construcción de T-12 se realiza una estructura interior a modo de machón central de planta rectangular, reforzado por contrafuertes cuadrangulares que permitió levantar una estructura maciza sobre la que se dispuso al menos dos habitaciones. Coronación: 05. Desconocida, no conserva restos del parapeto y del almenado que protegían el paso de ronda. Dadas las dimensiones de T-12 es probable que dispusiera de un cuerpo de guardia. Altura media: 05. La única disponible es T-12, que conserva 5,36 m de alzado. Viabilidad de reintegración: 07. El torreón de mayores dimensiones (T-12) se ha conservado en un patio de vecinos. La estructura de T-13 se integra en un patio a cielo abierto y se observa desde una plaza a la que se accede desde la calle Zapateria. 09.	Epoca histórica en que fue construida: C) En la excavación arqueológica de la calle Cava, 35 se pudo documentar que en el momento de realizar la cimentación del torreón se alteraron algunos pozos que contenían material cerámico del siglo XII. En los rellenos de los tapias asociados a determinados tramos de muralla se observaron restos de jarros, alfarería y cerámica, pero en general de poca importancia, que permiten fechar estas construcciones en el primer tercio del siglo XIII. AVANCE DE LA INVESTIGACION El SECRETAARIO GENERAL, Alvarado, en su calidad de representante legal, autoriza a Fdo. Pedro José Martínez Marín, en su calidad de representante legal, a que presente y defienda los intereses de la institución en el proceso de ejecución de la obra de restauración de la muralla medieval ubicada en el solar de la calle Cava, n° 35 (Lorca, Murcia), VII Jornadas de Arqueología Regional, Murcia, pp. 51-52. Otras: B) En toda actuación en esta manzana de viviendas abierta a la calle Cava se debería prever que este tramo pudo disponer de cava o foso exterior tal como se ha documentado en el tramo siguiente (ficha n° 15).

CORTINAS Y TORRES
C-13 / T-10 / C-14 / T-11 / C-15 /
T-12 / C-16 / T-13 / C-17

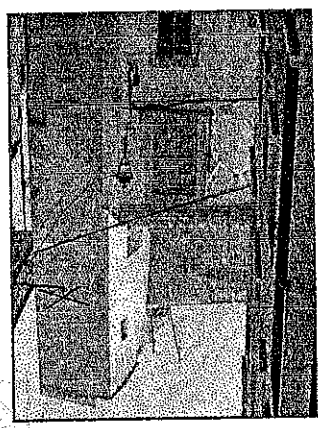
CALLE CAVA Y
CALE ZAPATERIA

12b
DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por
Resolucion Alcaldia de

DOCUMENTACION GRAFICA
DETALLE ARCO CIEGO C-13



C-13

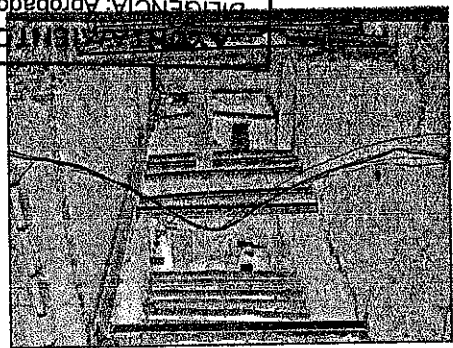


C-13 PAÑO EXTERIOR

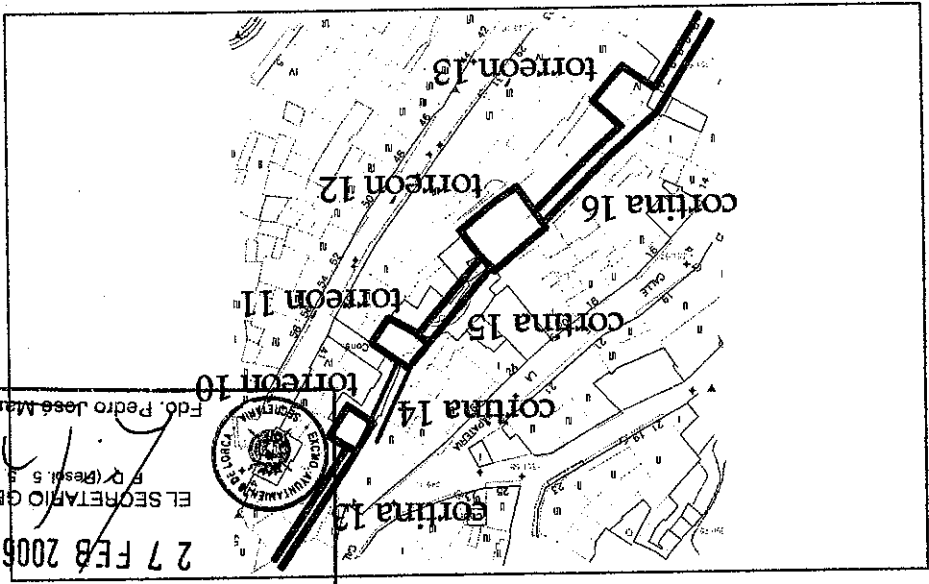
C-14



TOPOGRAFIA
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de



27 FEB 2006
EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo. Pedro José Martínez Marín
P. (Presal. 5. 00)



DESCRIPCION DEL ELEMENTO

Paramento visible:

01. Este tramo queda conservado e integrado como fondo de una finca en construcción (nº 17 de la calle Cava). T-14 es un torreón de planta cuadrangular que mide 6,70 m de frente por 8,20 m de saliente. C-18 parte del flanco sur de T-14 y tras 9 metros de recorrido traba con T-15. Este último es un torreón de planta rectangular y con unas dimensiones menores de 5,30 m de frente por 3,50 m de saliente.

02. En este tramo es el que mejor se conserva la fábrica islámica de tapial sin los forros bajomedievales cristianos de mampostería. Se aprecian varias hileras de mechinales con un módulo de 0,80 m de altura.

Núcleo:

03. Este tramo conserva la fábrica islámica a base de tapial calcestrado. Sólo son visibles los paños exteriores. Atendiendo a las dimensiones de T-14, debió disponer de cuerpo de guardia.

Coronación:

05. No conserva restos del parapeto y del almenado que protegían el paso de ronda, en el tramo superior de T-14 se aprecian vigas de madera a tramos acompañados que podrían indicar la presencia de un cadalso.

Altura media:

06. T-14, C-18 y T-15 conservan unos 12 m de alzado máximo.

Viabilidad de reintegración:

07. T-14 presenta una grieta vertical en el eje de su cara frontal que debería ser cosida. Se deben retirar los restos de enlucido no originales y estudiar la posible presencia de una saetera o ventanuco axial en el tramo superior.

Otras:

09. Delante de T-15 y C-18 se conserva parte del muro interior del foso del que se conoce su anchura debido a que el lado exterior fue destruido al aterrizar este sector cuando se urbanizó a fines del siglo XV.

CARACTERISTICAS SINGULARES

Datos obtenidos en prospecciones previas:

A) Año 2002-2003, en la línea nº 17 de la calle Cava, tras el derribo de una casa para la construcción de un nuevo inmueble, quedaron al descubierto un lienzo de muralla y dos torres islámicas.

B) T-14 parece estar construido como ampliación de un torreón menor que debió tener 3,50 metros de lado. Se aprecian agujas en el interior de los mechinales de sección rectangular (0,07 x 0,004 m). La parte superior de T-15 ya fue documentada en 1995 (iglesia del convento de Madres Mercedarias).

Epoca histórica en que fue construida:

C) Tapial de indudable filiación islámica (segunda mitad del siglo XII- primera mitad del XIII). Tras la conquista castellana de 1244, el buen estado de conservación de este tramo le permitiría seguir siendo utilizado sin grandes transformaciones hasta bien avanzado el período bajomedieval cristiano.

Alteraciones arqueológicas visibles:

D) En T-15 las caras oriental y meridional están exentas, la occidental fue reaprovechada en el siglo XVIII para apoyar unas bóvedas. Este torreón fue reparado en su parte superior durante la restauración de la muralla de la calle Cava y gran parte de la muralla de la calle Zapatería en el siglo XX.

Intervención realizada en el torreón de la calle Zapatería por el Ayuntamiento de Lorca (1995).
Madres Mercedarias (1995).
EL SECRETARIO GENERAL
27 FEB 2006
Gallardo Carrillo y Enrique Pérez, Madres Mercedarias. Faltó el Sr. José Martínez Martín por Juan

BIBLIOGRAFIA

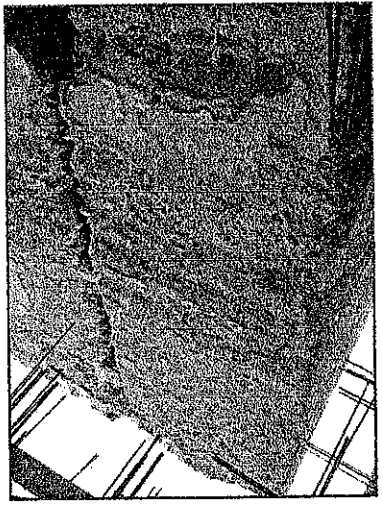
GALLARDO CARRILLO, Juan; PÉREZ RICHARD, Enrique (2002): *Memoria Arqueológica de la excavación de urgencia en la calle Cava, 16-17*. Inédita.
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés (ep): *Lorca la ciudad amurallada*. I jornadas de Patrimonio Histórico.
MARTÍNEZ A. y PONCE, J. (ep): "La muralla medieval de la ciudad de Lorca". I jornadas de Patrimonio Histórico. Cuenca, 2002.
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Andrés; PONCE GARCÍA, Juana (2002): "Excavación arqueológica de urgencia en el subsuelo de la antigua iglesia del Convento de las Madres Mercedarias (C/ Zapatería - C/ Cava, Lorca). *Memorias de Arqueología*, 10. Murcia, pp. 90-137.

CORTINAS Y TORRES
T-14 / C-18 / T-15

CALLE CAVA Y
CALLE ZAPATERIA

13b

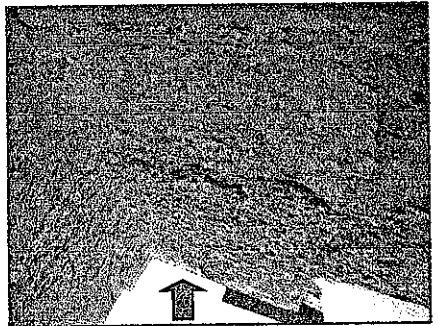
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



T-14 FRENTE



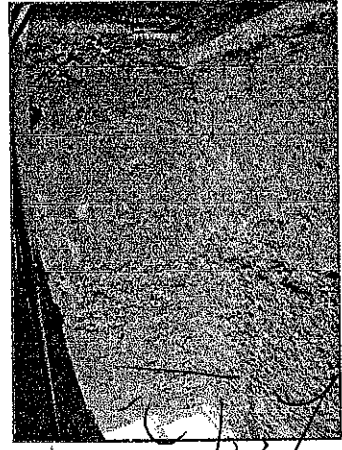
T-14 FRENTE / SUPERIOR



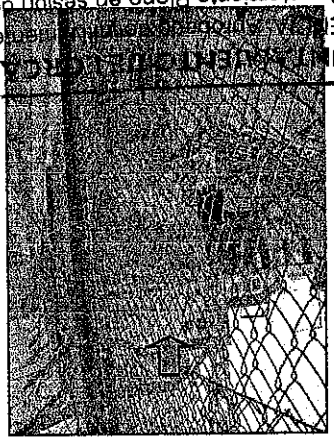
C-18 EXTERIOR / SUPERIOR
TOPOGRAFIA



C-18 ZÓCALO

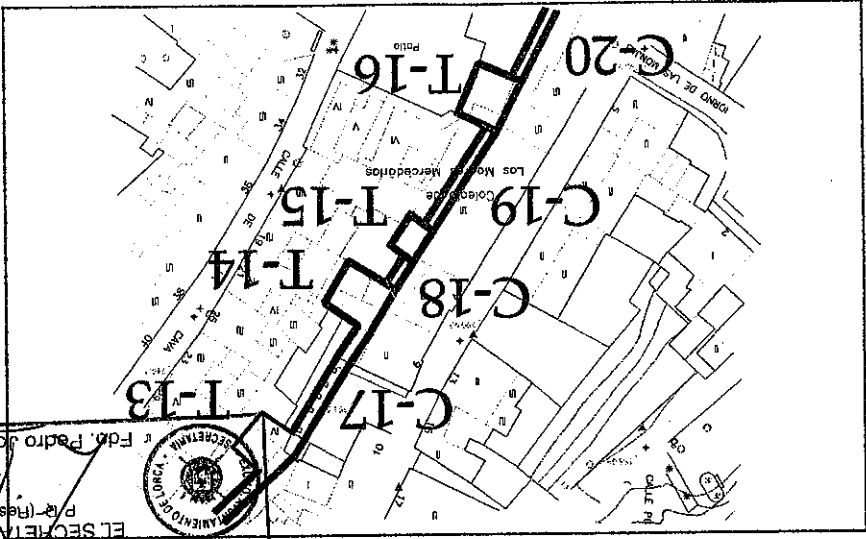


C-18 y T-14



T-14 HANCO NORTE

AYUNTAMIENTO DE LA CORONA
DILIGENCIA: [illegible]
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
27-1-2008
EL SECRETARIO GENERAL,
P.12 (Resol. 5 5 00)
Fdo. Pedro José Martínez Marín



CORTINAS Y TORRES
C-19 / T-16 / C-20

COLEGIO DE LAS
MADRES MERCEDARIAS
(antigua iglesia y convento)

14

DESCRIPCION DEL ELEMENTO

Paramento visible:
01. C-19 es un lienzo de tapia calcestrada de 18 m de longitud, del cual se ha documentado la cimentación de 3,60 m de anchura. T-16 es un torreón de planta rectangular y tamaño intermedio (5,30 m de frente por 3,50 m de saliente). En su cara sur, a 10 m de altura se delimita parte de un vano, posible acceso desde el adarve al cuerpo de guardia, que sería amortizado en época bajomedieval cristiana cuando se remodeló la parte superior del torreón. Forma medianera con el colegio de M. Mercedarias, quedando visto aunque con fuertes enlucidos en el patio del colegio.
02. C-20 es un lienzo de tapial existente entre T-16 y T-17, tiene una tirada de 9,71m. En la excavación sólo se documentó el forro interior a lo largo de 8 m de longitud. A ella se adosa un pavimento de gran espesor y se vincula con restos de viviendas islámicas del siglo XII, localizadas intramuros (se documentó entre las cotas - 0,81m y - 1,20m).
Núcleo:
03. Lienzo de mampostería entupida levantado desde una cimentación de fosa irregular sustituyendo posiblemente un lienzo de tapial destruido entre dos torreones también de tapial.
Coronación:
06. Desconocida, no se conservan restos del parapeto y del almenado que debieron salvaguardar el paso de ronda o adarve.
Altura media:
07. T-16 presenta un alzado de aproximadamente 8 m desde el nivel actual del patio.
Viabilidad de reintegración:
08. Tramo integrado en propiedad privada, documentado arqueológicamente, parcialmente destruido.
09.
Otras:

Autor de la ficha: Indalecio Pozo, Alfonso Robles y Elvira Navarro

Datos obtenidos en prospecciones previas:
A) Año 1995. Bajo la iglesia se documentaron dos tramos del mismo lienzo; uno de ellos se conservó parcialmente, el resto se destruyó para ampliar el gimnasio del colegio.
B) (T-16 a T-18) Año 2001-2002 se exhumaron 46 m de la cerca (tres torreones rectangulares y dos patios de muralla entre las torres) que quedaron incorporados en la nueva edificación.
Epoca histórica en que fue construida:
C) Tapiales de indudable filiación islámica (segunda mitad del siglo XII- primera mitad del XIII). Se detectan numerosas reparaciones de los siglos XIV y XV.
Alteraciones arqueológicas visibles:
D)
Otras:
E) Murallas precedentes.- En la excavación arqueológica de la iglesia del Convento (1995), se exhumó un tramo de 3,5 m de la muralla del Bronce Tardío con ornamentos B-VI. El muro de 2,30 m de ancho construido con mampostería conservaba un alzado de 4,00 m, presentando en su cara exterior grandes piedras, mientras que la interior se adosaba a un muro anterior procedente del poblado argárico (MARTINEZ Y PONCE, 2002: 106-107). En las excavaciones de la muralla de la iglesia de la Virgen (MARTINEZ Y PONCE, 2002: 106-107). En las W. de la iglesia se delimitó un tramo de la muralla ibérica de 3 m de longitud, construido con zócalo de piedras y alzado de adobe. El muro de 2,30 m de ancho solo presentaba acabada su cara sur, quedando la interior sin terminación en su base ya que se adosa a la ladera natural (PUJANTE, 2002: 24).
Fecha: Enero de 2004

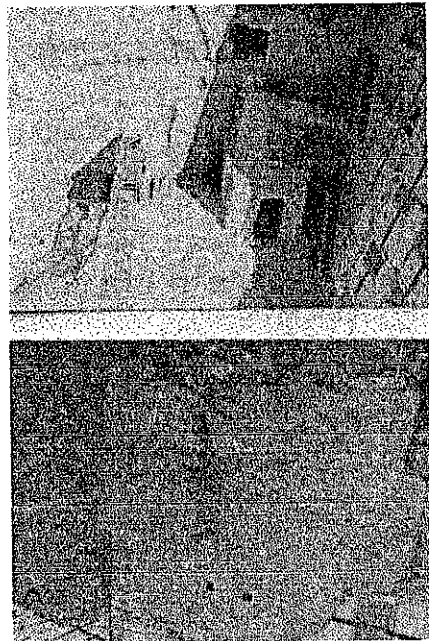
BIBLIOGRAFIA

PUJANTE MARTINEZ, Ana (2002): "Estudio Arqueológico Convento de Madres Mercedarias (Lorca, Murcia) 2001-2002", *Memorias de Arqueología*, Murcia, pp. 1-52.
MARTINEZ RODRIGUEZ, Andrés; PONCE GARCIA, Juana (1997): "Actuaciones arqueológicas en el casco urbano de Lorca: Informe preliminar sobre la intervención arqueológica de urgencia en el torreón de la muralla medieval ubicado en el solar de la calle Cava, nº 35 (Lorca, Murcia)", *VIII Jornadas de Arqueología Regional*, pp. 51-52.
PUJANTE MARTINEZ, Ana (2003): "Excavación Arqueológica en el Convento de Madres Mercedarias de Lorca", *Revista Arqueomurcia* nº 1

CORTINAS Y TORRES C-19 / T-16 / C-20	COLEGIO DE LAS MADRES MERCEDARIAS (antigua iglesia y convento)	AYUNTAMIENTO DE LORCA D.L.G. 14b
---	--	-------------------------------------

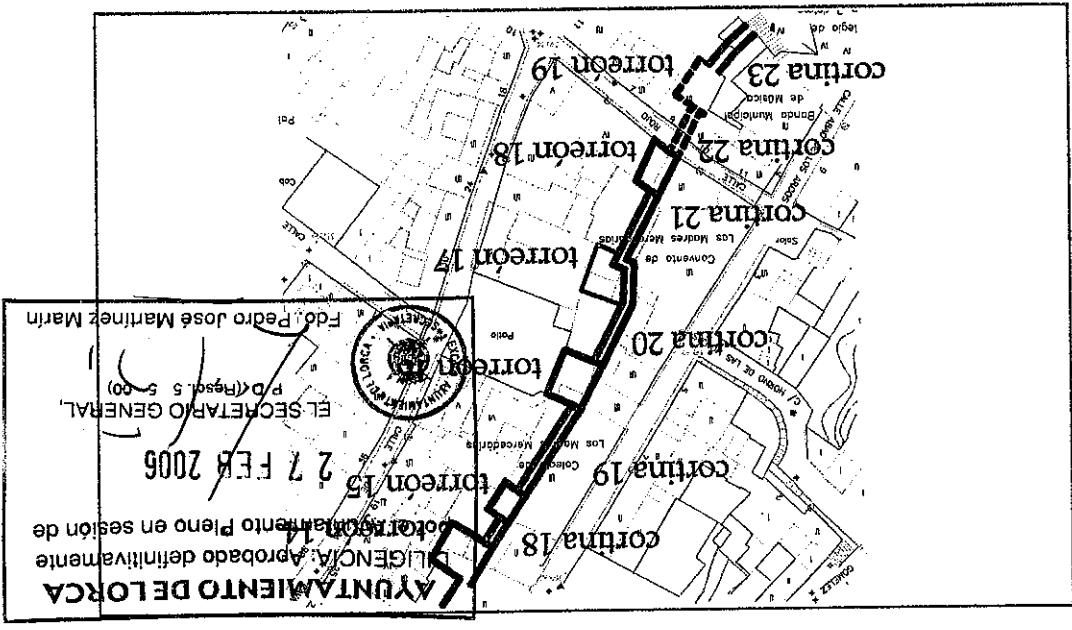
EL SECRETARIO GENERAL
 Fdo. Pedro José Martínez Marín
 14 JUN 2005

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA
C-19 PAÑO EXTERIOR



T-18 PLANTA

TOPOGRAFIA



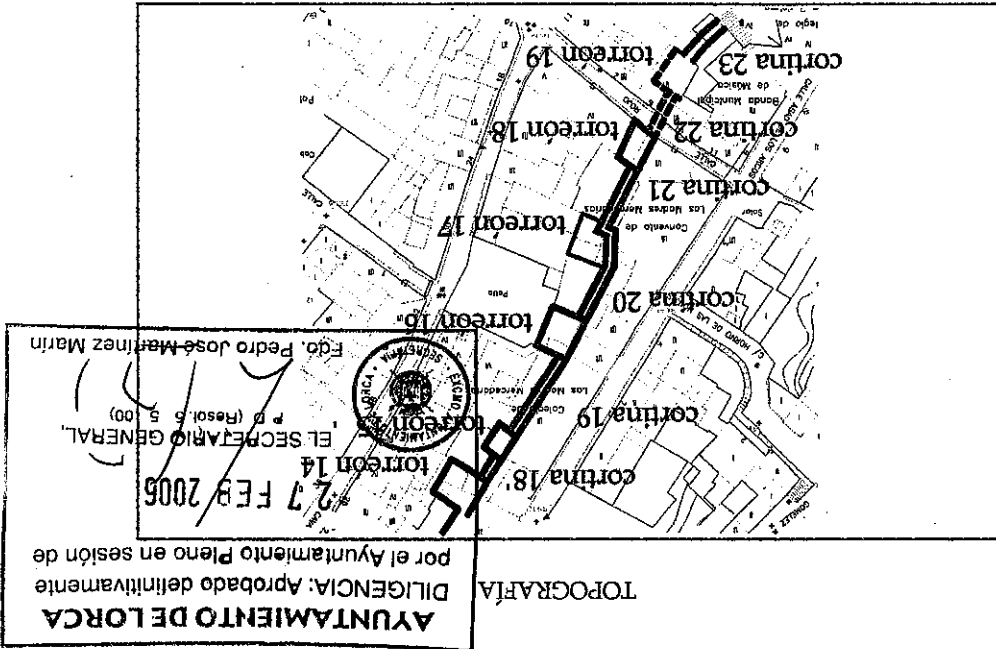
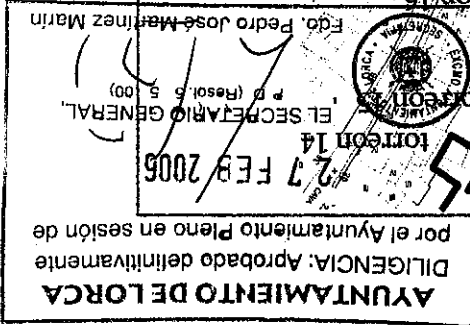
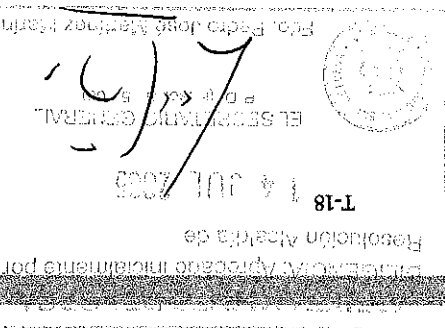
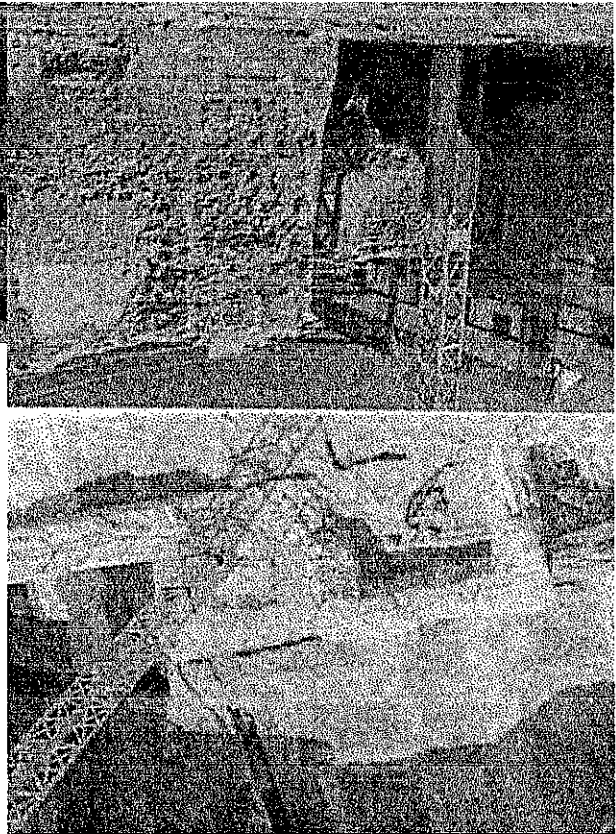
DESCRIPCION DEL ELEMENTO	FECHA: Enero de 2004
Paramento visible: 01. T-17 es el mejor conservado a pesar de las reparaciones y enlucidos que presenta, sobre todo en la parte superior, debido a su continuada reutilización; su frente mide 8,80 m y 6 m el flanco norte y 3,53 m el sur. El interior se encuentra macizado de tapial y vetas de cal contenido por un encofrado de cal de uno 1,5 m de espesor. En sus patios se aprecian numerosas huellas del encofrado. Desde la base que se inicia a la cota de -10,50m, y a una distancia vertical de 2m, comienza la primera hilada de mechinales en el frente del torreón que marca la impronta del primer cajón vertical, desarrollándose sucesivas líneas de mechinales cada 0,85 - 0,90m, formando desde la primera hilada hasta ocho cajones. C-21 presenta una tirada de 12,20 m, documentándose sólo 6 m, al hallarse cortada en sus extremos por construcciones convencionales. La estructura fue recortada para servir de cimiento a un nuevo tramo de muralla en época medieval cristiana. T-18 presenta dos fases constructivas, una torre islámica y otra cristiana. La primera cuenta con una planta rectangular, de la que sólo conocemos dos lados: el norte (3,83 m) y el frente (6, 84 m) siendo esta longitud algo mayor ya que no conocemos su desarrollo bajo el muro de cierre del solar y la C/ Rojo. Debío de ser de tapial calicastroado aunque en sus patios no se localizaron improntas de mechinales. Debío de ser desmontado y arrasado hasta la primera hilada, para servir de cimentación para un torreón de época bajomedieval cristiana. El frente mide 4,60 m, el flanco norte 3,20 m y el sur 3,58 m. 02. Bajo T-18 se documenta un sólido tapial (con materiales islámicos y otros divergentes), sobre el que se inicia el primer cajón, de encofrado que tiene un espesor irregular (0,60 / 0,40 m). Su interior estaba macizado con tapial y vetas de cal. Sobre T-18, se asentó un torreón cubo de época cristiana que apareció muy arrasado. Núcleo: 04. Lienzo de mampostería entipada levantado desde una cimentación de fosa irregular sustituyendo posiblemente un lienzo de tapial destruido entre dos torreones también de tapial. Coronación: 09. Desconocida, no se conservan restos del parapeto y del almenado que debieron salvaguardar el paso de ronda o adarve. Albura media: 06. T-17 mide 8,90 m, T-18 (fase islámica) no apenas alcanza 1,50m. Viabilidad de reintegración: 07. Tramo integrado en propiedad privada, documentado arqueológicamente. Otras: 09.	Datos obtenidos en prospecciones previas: B) Año 1995. Bajo la iglesia se hallaron la parte superior de un torreón y dos lienzos; uno de estos muros se conservó en parte, el resto del paramento de la muralla islámica se destruyó, basándose la Administración competente, en la necesidad de mayor espacio para el gimnasio del colegio. B) (T-16 a T-18) Año 2001-2002 se exhumaron 46 m de la cerca (tres torreones rectangulares y dos patios de muralla entre las torres) que quedaron incorporados en la nueva edificación. Epoca histórica en que fue construida: C) Tapiales de indudable filiación islámica (segunda mitad del siglo XII- primera mitad del XIII). Se detectan numerosas reparaciones de los ss. XIV y XV. Alteraciones arqueológicas visibles: D) Una de las torres (T-18) fue levantada en época cristiana aprovechando la sólida cimentación de una torre islámica y reduciendo sensiblemente su superficie. Otras: E) Foso.- El foso o "cava" documentado por Ana Pujante en este sector sigue un recorrido rectilíneo ante la línea de fortificación islámica pagada a los frentes de los torreones (entre T-17 y T-18). La construcción del foso data de la primera mitad del siglo XIII, por la presencia de cerámica con decoración esgrafiada dentro del muro. Interiores desconocen su función, ya que no se han encontrado restos de tapial de la época musulmana o cristiana. AVANCE DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN El avance del trabajo de investigación se ha realizado en la zona de la muralla islámica, donde se han encontrado restos de tapial de la época musulmana o cristiana. 27 FEB 2006 El foso que hace pensar que esta fue su mortuoria en todo su recorrido. El foso además de su función defensiva debía servir como "foso" o barrera para afianzar el lienzo. En el foso se documenta una estratigrafía con buzamiento hacia el lado de la pendiente natural, se alternaban estratos limoso-arcillosos y gruesos, limosos de materiales de época islámica y mudéjar. Fue amortizado por los muros del convento.

CORTINAS Y TORRES
T-17 / C-21 / T-18

COLEGIO DE LAS
MADRES MERCEDARIAS
(antigua iglesia y convento)

15b

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA
T-17

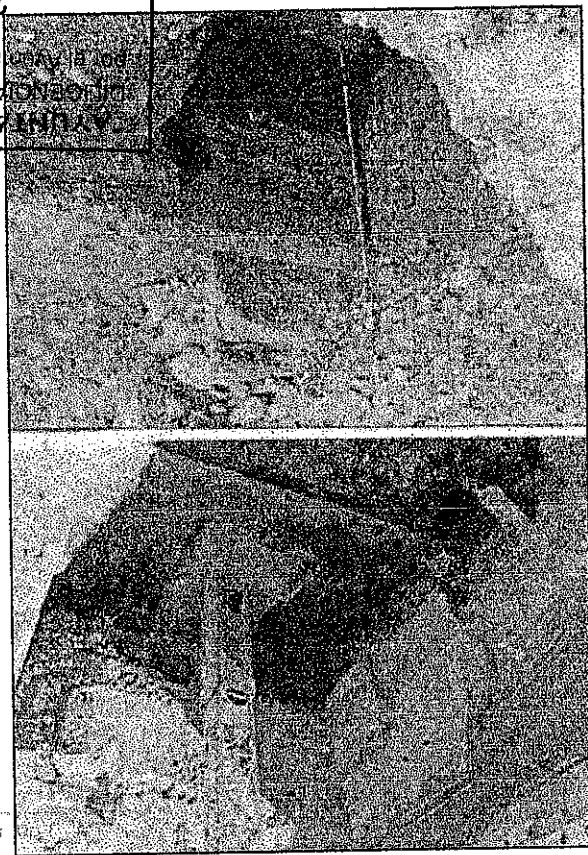


15c	COLEGIO DE LAS MADRES MERCEDARIAS (antigua iglesia y convento)	CORTINAS Y TORRES T-17 / C-21 / T-18
-----	--	--------------------------------------

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

BARBACANA / FOSO o CAVA

14 JUL 2006
EL SECRETARIO GENERAL
P. D. (Resol. 5/06)
Fdo. Pedro José Martínez Marín



AYUNTAMIENTO DE LORCA
Resolución: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
27 FEB 2006
EL SECRETARIO GENERAL
P. D. (Resol. 5/06)
Fdo. Pedro José Martínez Marín

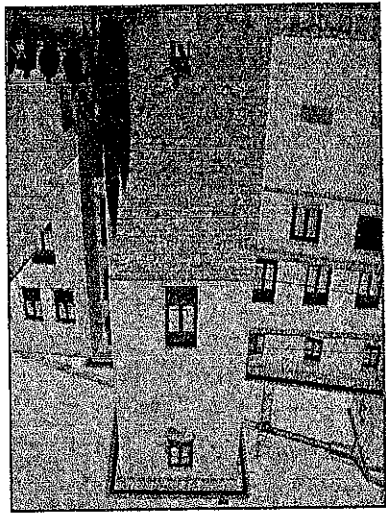


CORTINAS Y TORRES
C-22 / T-19 / C-23 / T-20 / C-24

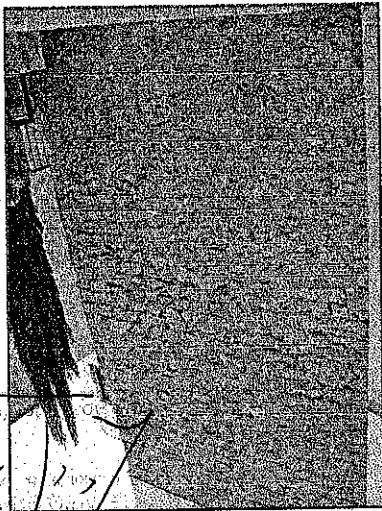
CONSERVATORIO DE
MUSICA (antiguo Colegio
de la Purisima)

16b

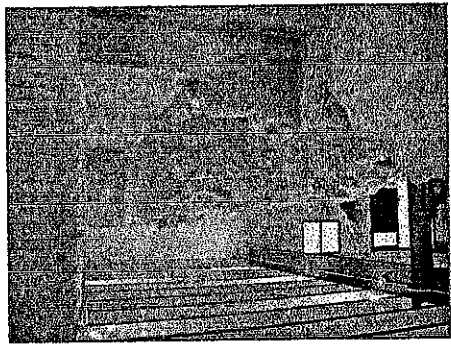
DOCUMENTACION GRAFICA



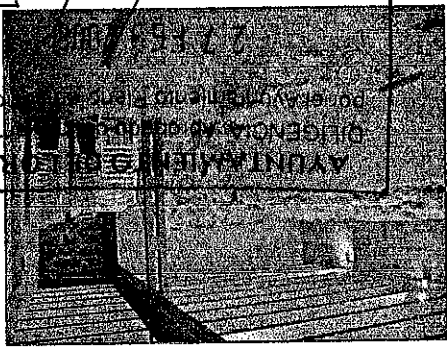
T-20 FRENTE



T-20 DETALLE



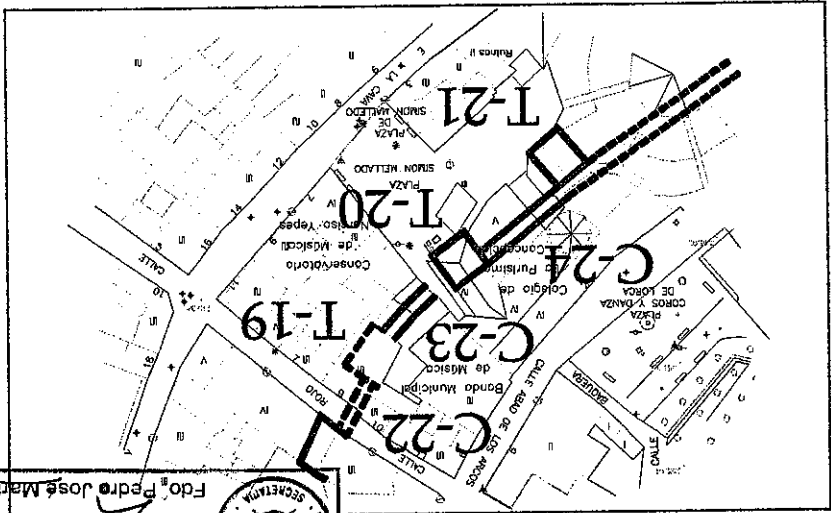
C-24 PAÑO INTERIOR



C-24 PAÑO EXTERIOR

AYUNTAMIENTO DE LA PURISIMA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Fdo. Pedro José Martínez Martín
EL SECRETARIO GENERAL
P.D. (Regol. 6.5.00)

TOPOGRAFIA



TORRE Y CORTINA T-21 / C-25 COLGATA DE SAN PATRICIO 17

DESCRIPCION DEL ELEMENTO CARACTERISTICAS SINGULARES

Paramento visible: 01. T-21 todavía no se ha documentado arqueológicamente. No obstante, existe constancia de la presencia de un torreón de la muralla que habría servido como cimentación para asentar la capilla de la Virgen del Alcázar de la Colegiata de San Patricio.

02. Llamamos C-25 a la cortina que partiría del flanco meridional de T-21 con un recorrido de unos 55,19 m. En este punto el trazado de la muralla queda soterrado bajo la Colegiata y su trazado es hipotético hasta la llamada "torre del reloj" (T-22).

03. Desconocido.

Coronación: 05. Desconocida. No conserva restos del parapeto y del almenado que protegían el paso de ronda.

Altura media: 06. Desconocida.

Viabilidad de reintegración: 07. En el caso de que fuera necesario realizar alguna actuación en el subsuelo de la Colegiata de San Patricio se debería intentar delimitar el trazado de la muralla y de los torreones que la ribetean.

Otras: 09. Tras la conquista de Granada las murallas pierden definitivamente su función defensiva como pone de manifiesto la propia construcción de la Colegiata de San Patricio a la temprana fecha de 1533, realizada sobre la muralla de la ciudad o el emplazamiento de la iglesia de San Jorge.

Autor de la ficha: Indalecio Pozo, Alfonso Robles y Elvira Navarro

Datos obtenidos en prospecciones previas: A) Teniendo en cuenta la gran distancia que cubre la cortina C-25 y a tenor de las fuentes documentales parece lógico pensar que debieron existir más torreones de los cuales no se aprecia resto alguno. Su presencia habría servido para अपार los lienzos de muralla e incrementar la defensa en este sector vulnerable.

B)

Epoca histórica en que fue construida: C) En función de necesidad continuidad en el trazado seguido por la muralla ya debió de existir en época islámica, protegiendo el interior de la madina (siglos XII-XIII).

D)

Otras: E) En el libro de mercedes del Concejo lorquino, hecho ya avanzado el siglo XVI, para poner en orden todas las escrituras de casas adosadas a la muralla y a sus torres que habían sido reglados los regidores, se recoge un apartado de "comunidad del de las casas y torres" fundado "en un tiempo de la barbacana de San Patricio y de la Cava de Santiago" (MUNOZ, 2002:151).

27 FEB 2006

EL SECRETARIO GENERAL, P. B. (Resol. 5 00)

Impugnación: Indalecio Pozo, Alfonso Robles y Elvira Navarro

MARTINEZ RODRIGUEZ, Andrés (ep): *Lorca la ciudad amurallada*. I Jornadas de Patrimonio Histórico. Cuenca, 2002.

MARTINEZ, A. y PONCE, J. (ep): "La muralla medieval de la ciudad de Lorca". I Jornadas de Patrimonio Histórico. Cuenca, 2002.

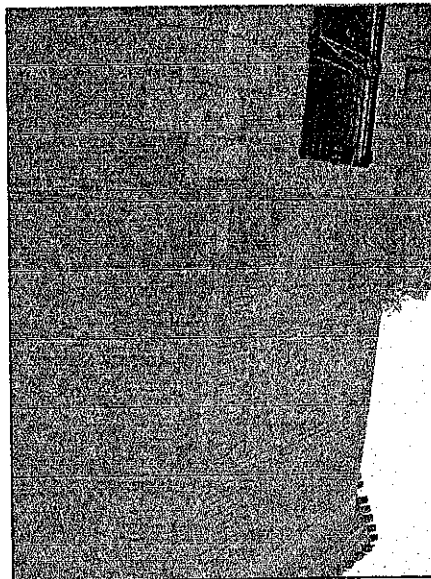
MUNOZ CLARIS, Manuel (2002): "Documentación sobre las torres y puertas de la muralla de Lorca (1490-1526)". *Alberca*, I. Lorca, pp. 149-160.

COLLEGIATA DE SAN
PATRUCIO

17b

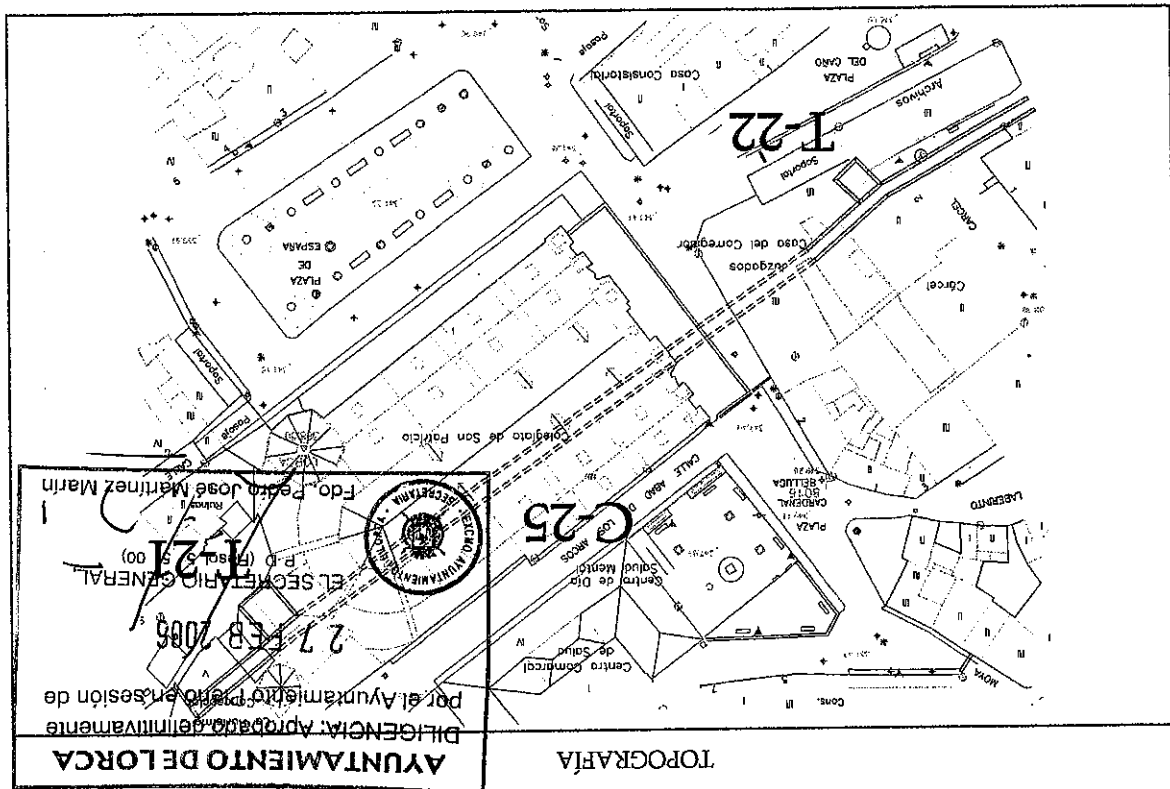
DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por

14 JUL 2005



AYUNTAMIENTO DE LORCA

27 FEB 2006
EL SECRETA GENERAL
P.O. (B) S.S. (00)
1
Fdo. Pedro Jose Martinez Marin
1



FIGURAS IDENTIFICATIVAS DE LOS TIENDOS

IDENTIFICACION SITUACION NUM. DE ORDEN

CORTINA Y TORRE
T-22 / C-26

CARCEL Y JUZGADOS
(Casa del Corregidor)

AYUNTAMIENTO DE LERMA
18b

DILIGENCIA Aprobada inicialmente por

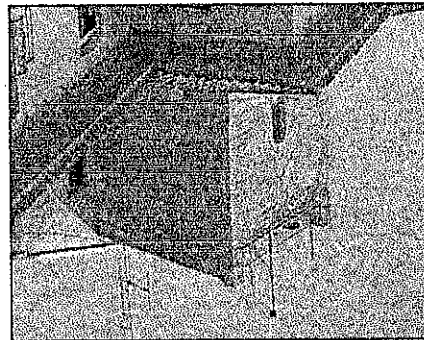
DOCUMENTACION GRAFICA



T-22



C-26



T-22

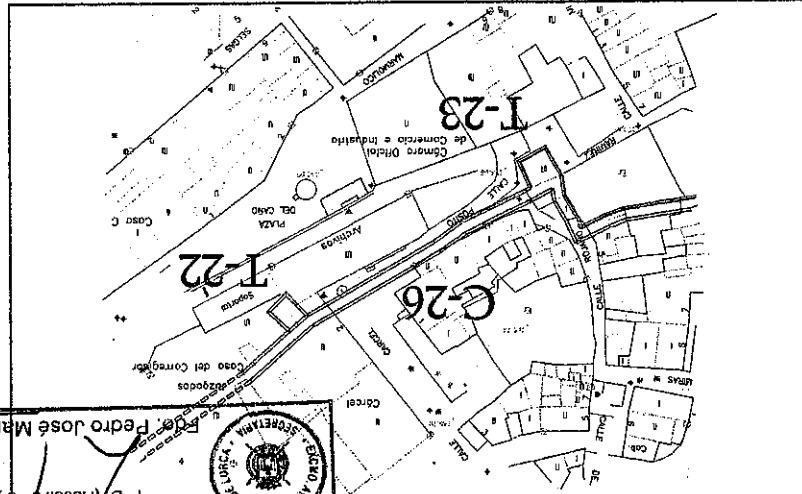


C-26

AYUNTAMIENTO DE LERMA
DILIGENCIA Aprobada inicialmente por
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
27 FEB/2006
EL SECRETARIO GENERAL
P. D. (Presol. 3.00)
Fdo. Pedro José Martínez Marín



TOPOGRAFIA

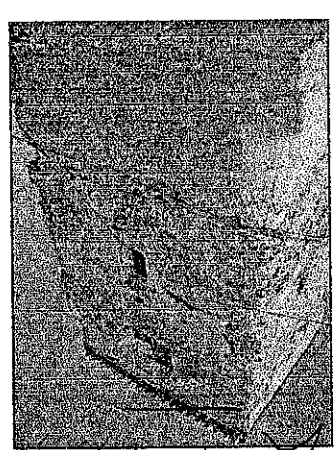
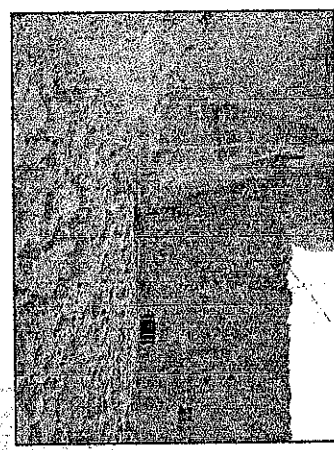
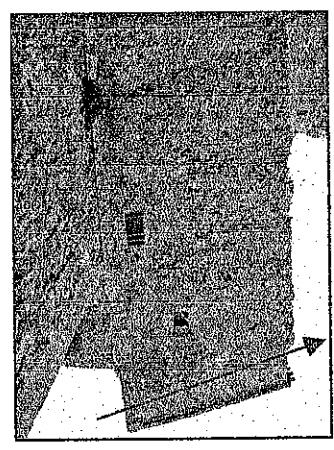


TORRE DE ROJANO
T-23

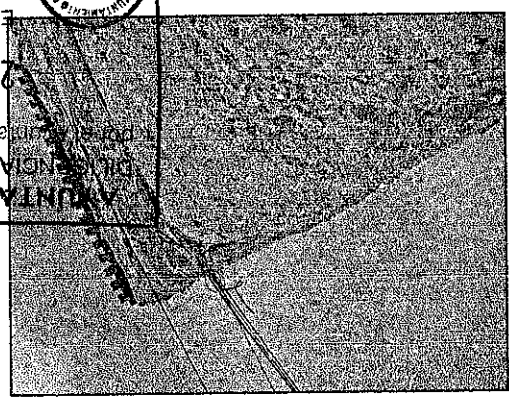
DETRAS DEL ARCHIVO
MUNICIPAL (antiguo
Pósito de los panaderos)

196

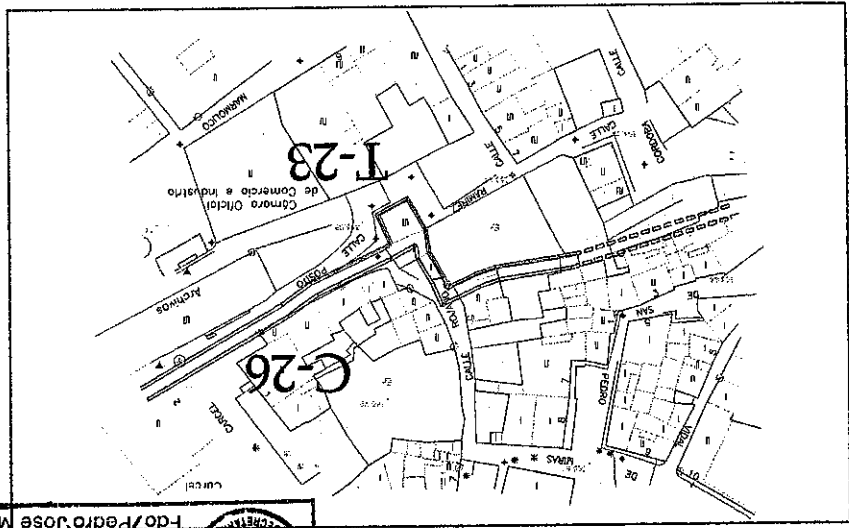
DOCUMENTACION GRAFICA T-23 FLANCOS N. Y W. C-26 Y T-23 FLANCO N. P. 196 T-23-FRENTE



ANGULO ACHAFLANADO DE T-23



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS
P. 196 (Resq. 5.00)
EL SECRETARIO GENERAL
27 FEB 2006
COMANDO EN JEFE
APROBADO DEFINITIVAMENTE
EN SESIÓN DE PLENO
Fdo. Pedro José Martínez Martín



Paramento visible:

01. El cinturón defensivo de la madina se retrañquea en este sector. La cortina C-27 es un paramento de tapial calicastroado que arranca desde el flanco sudoeste del torreón T-23 y se prolonga a lo largo de 10,24 metros en dirección perpendicular a la cortina descrita con anterioridad (C-26).

Núcleo:

02. La cerca, a continuación gira en ángulo recto (C-28) y su paño exterior de mampostería se puede seguir a lo largo de 21,22 metros. A partir de ese tramo desaparece entre las casas de la calle Camino Viejo de San Pedro en dirección al atrio de la iglesia de San Pedro.

Coronación:

03. Este tramo apoya directamente en la roca de base y está constituido en tapial calicastroado (C-27). En el paño exterior de C-28 ahora el mampuesto enripiado que probablemente constituya el forro que recubre el tapial de época islámica.

05. Desconocida. No conserva restos del parapeto y del almenado que protegían el paso de ronda. Sobre los muros medievales se asientan otros paramentos de construcciones de moderna factura.

Viabilidad de reintegración:

07. Este tramo en la actualidad se encuentra cubierto por enjuidos pertenecientes a los inmuebles derruidos en 1996. Se debería proceder al picado de los patios y a una limpieza general de cara a clarificar las diferentes fábricas y a recuperar su fisonomía original. Una excavación arqueológica del subsuelo permitiría conocer el sistema de cimentación y el nivel de circulación en el exterior de la muralla, así como la posible presencia de inmuebles o infraestructuras de época medieval y moderna.

Otras:
09. En la actualidad el sector cubierto por C-27 y C-28 constituye un área residual, no es accesible desde la calle, al encontrarse cercado y ocupado por objetos almacenados.

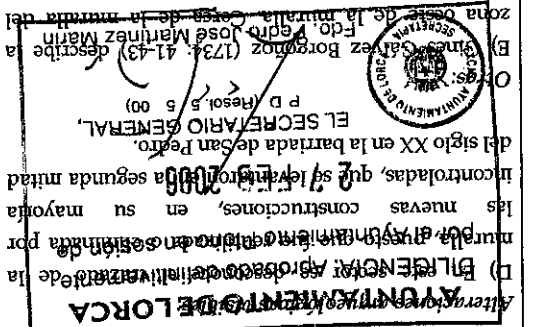
Autor de la ficha: Indalecio Pozo, Alfonso Robles y Elvira Navarro

Datos obtenidos en prospecciones previas:

A) En 1997 los técnicos del Museo Arqueológico de Lorca Andrés Martínez Rodríguez y Juana Ponce García realizaron un estudio sobre un lienzo de muralla, tras el derribo de viviendas existentes entre las calles Ramirez y Rojano.

B) Teniendo en cuenta la gran distancia que cubre C-28 y las referencias de las fuentes documentales, parece lógico pensar que debieron de existir mas torreones de los cuales no se aprecia resto alguno. Su presencia habría servido para apelar los lienzos de muralla e incrementar la defensa en este sector vulnerable.

Epoca histórica en que fue construida:
C) En función de necesidad continuidad en el trazado seguido por la muralla y de los restos de fábrica ya debido de existir en época islámica, protegiendo el interior de la madina (siglos XII-XIII).



del siglo XX en la barriada de San Pedro. EL SECRETARIO GENERAL, P D (Resol. 5 00)
B) José Borja Borja (1734-41-43) describe la zona desde la muralla. Cerca de la muralla del Castillo sitúa las Puertas, acceso a la ciudad desde la Sierra del Caño; pasado el barranco de los Albaricos empíaza otro acceso en la torre de Cervera, desde esta se suceden varias torres en la parroquia de San Pedro "... que llamaban los Albaricos, con una torre en su falda... Y al lado contrario de la torre de dicha falda, volvía a arrancar esta cerca de otra torre llamada Cervera... subía la muralla al que hoy es cementerio del Señor S. Pedro, dejando en el intermedio dos torres..., y a poca distancia de cuarenta pasos una de otra."

Fecha: Enero de 2004

20b

CALLE RAMIREZ

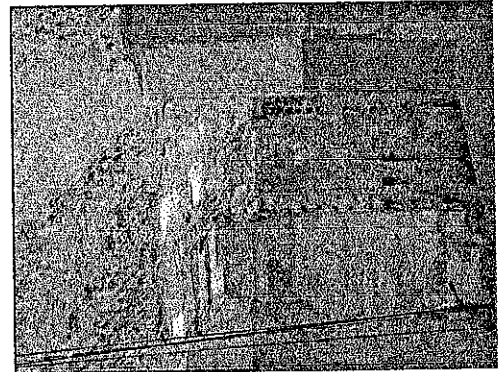
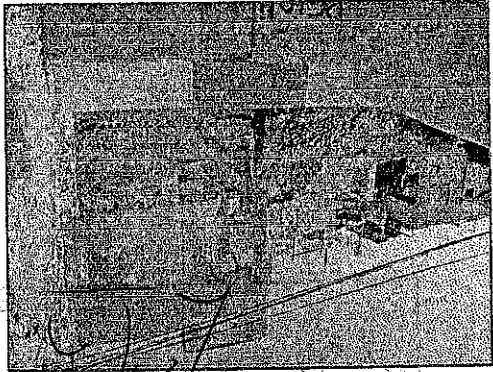
CORTINAS
C-27 / C-28

AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por

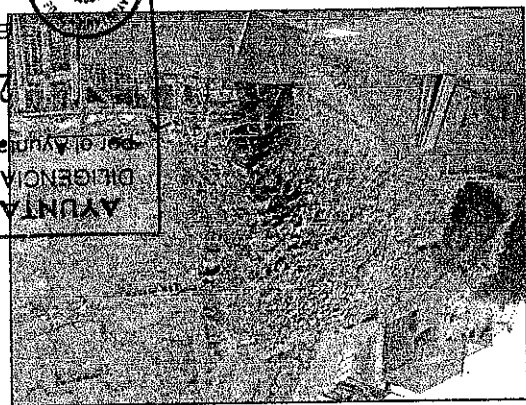
DOCUMENTACION GRAFICA

C-28 EXTERIOR

C-27 EXTERIOR

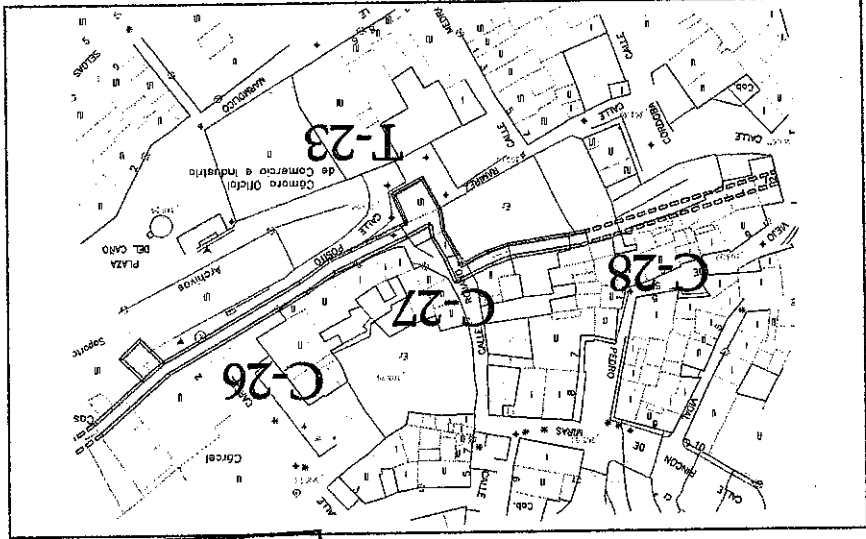


C-28 DETALLE



TOPOGRAFIA

AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
27 FEB 2006
P.D. (Resol. 6.5.00)
Fdo. Pedro José Martínez Marín
EL SECRETARIO GENERAL



Paramento visible:

01. El recinto amurallado cerraría pasado el barranco de los Albaricos, donde se conservan algunos tramos discontinuos, de todos ellos el mejor conservado es el lienzo denominado "El Paradón" (C-29) que tiene unos 2 metros de anchura y conserva 12 metros de longitud. El lienzo debería prolongarse unos metros hacia el sur siguiendo la curva de nivel de 432 metros sobre el nivel del mar, englobaría un pequeño cabezo (el actual mirador) y se retanquea para rodear dicho cabezo y ascender la ladera (C-30).

02. El último tramo de la muralla (C-30) es aquel que traba perpendicularmente con una torre de la cerca del castillo, tiene una tirada de 54 metros de los cuales sólo se conservan 20,15 metros. Se aprecian dos tramos inconexos pero que mantienen la misma alineación, uno junto a la carretera de acceso y el tramo final que traba con el castillo. Los lienzos se asientan directamente sobre la roca de base, los zócalos y los alzados son de tapial calicatrado que, debido a la degradación de los paños externos, habrían tenido que ser forrados y recrecidos con fábrica de mampostería.

Núcleo:

03. Las cortinas se apoyan directamente sobre la roca de base. En la sección de C-29 se aprecia una fábrica de tapia calicatrada, cuyos paños fueron forrados con mampostería. En C-30 aparecen los cantos y el mortero del tapial aunque se ha perdido el entlucido. El tramo final de C-30 ha sido restaurado y recrecido con tapial.

Coronación:

05. Desconocida. No conserva restos del parapeto y el almenado que habrían protegido el paso de ronda.

Altura media:

06. El paredón (C-29) conserva 6 m de alzado; C-30 alcanza unos 6 metros en el sector donde traba con la muralla del castillo.

Viabilidad de reintegración:

07. En general una prospección y una limpieza de este sector podría aportar alguna información tendiente a completar el trazado. C-30 debería ser consolidado. El tramo final de C-30 está restaurado. El tramo conservado junto a la carretera debería ser consolidado.

Otras:

09. Autor de la ficha: Indalecio Pozo, Alfonso Robles y Elvira Navarro

Datos obtenidos en prospecciones previas:

A) Teniendo en cuenta la gran distancia que cubren las cortinas C-29 y C-30 parece lógico pensar que debieron de disponer de varios torreones de los cuales no se aprecia resto alguno. Su presencia habría servido para aparar los lienzos de muralla e incrementar la defensa en este sector vulnerable.

B)

C) En función de necesaria continuidad en el trazado seguido por la muralla y de los tapiales que configurarían el núcleo de los lienzos, se construyó en época islámica (siglos XII-XIII). Los mampuestos que cubren los paños sin duda se deben a reparaciones realizadas tras la conquista castellana de 1244, en el periodo comprendido desde mediados del siglo XIII hasta finales del siglo XV.

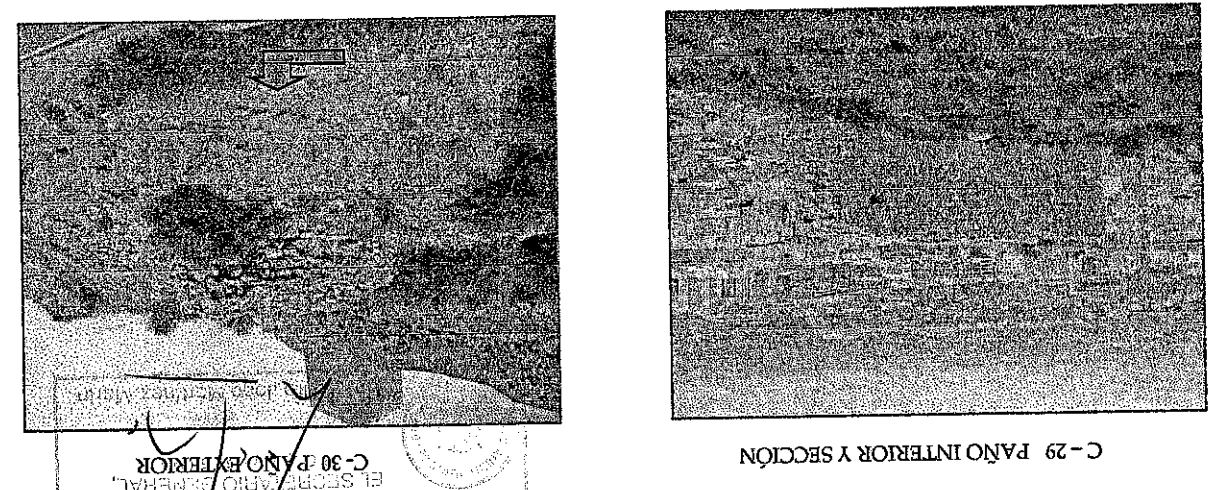
D) La construcción de la muralla para facilitar el acceso al castillo, se realizó en un tramo considerable de la cornisa C-30.

EL SECRETARIO GENERAL

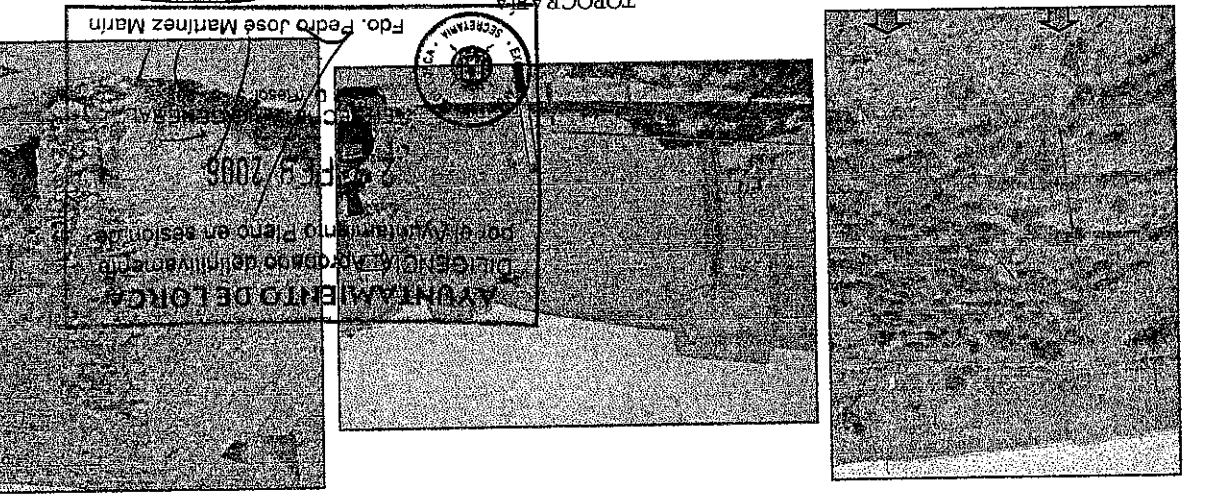
Según A. Martínez, saliendo de la ciudad hacia las Puercas de Los Píones, Murviedro, la Penarubia y el sector cercano a la unión de esta con la cerca del castillo. Tray Pedro Morote (1741: 177-178) denomina este acceso como Las Puercas, el empleo de este término en plural pudo también hacer referencia a otra puerta abierta en la muralla del Castillo y que aparece denominada en un plano realizado en 1781 por el arquitecto Lucas de los Corrales como puerta del Gato (MUNOZ, 1999:63).

Fecha: Enero de 2004

21b	AYUNTAMIENTO DE LORCA ILUSTRACION: Aprobado inicialmente por	PAREDÓN Y LADERA SUROESTE DEL CASTILLO	CORTINAS C-29 / C-30
-----	---	--	-------------------------



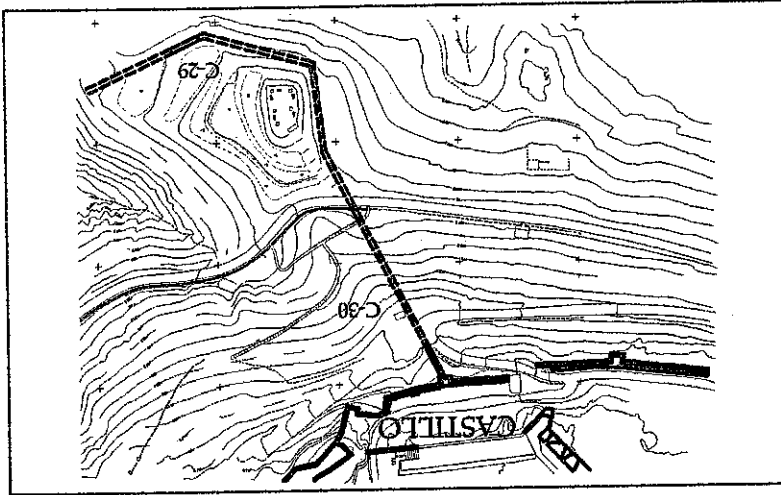
C-29 PAÑO INTERIOR Y SECCIÓN



C-30 TIRADA HIPOTÉTICA

C-30 PAÑO EXTERIOR

C-30 SECCIÓN



TOPOGRAFIA

Fdo. Pedro José Martínez Marín



AYUNTAMIENTO DE LORCA
DIRECCIÓN GENERAL DE INICIATIVAS
POR EL AYUNTAMIENTO Pleno en sesión de
27 de Mayo de 2006

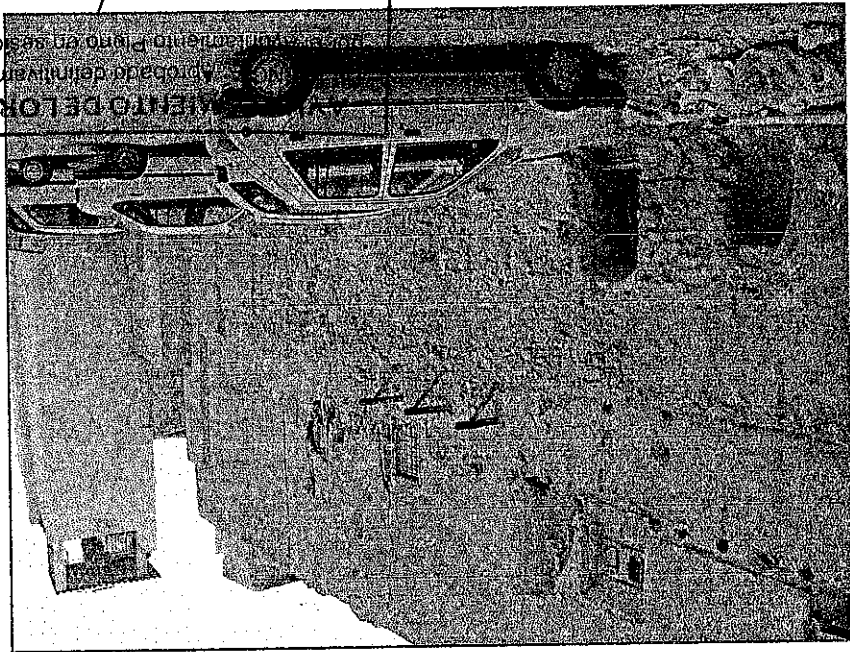
EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

IDENTIFICACION SITUACION NUM. DE ORDEN

SECRETARIA DE DEFENSA	RESOLUCION Aprobada de	POSIBLE TERCER RECINTO	CORTINAS C-31
-----------------------	------------------------	------------------------	---------------

DOCUMENTACION GRAFICA

C-31 EXTERIOR C/ DE LOS TINTES



SECRETARIA DE DEFENSA
EL SECRETARIO GENERAL
P.D. 19601.5-00
27 FEB 2006
Fdo. Pedro José Martínez Marín
Aprobado definitivamente
en sesión de

FICHAS IDENTIFICATIVAS DE LOS ELEMENTOS

IDENTIFICACION SITUACION NUMERO ORDEN

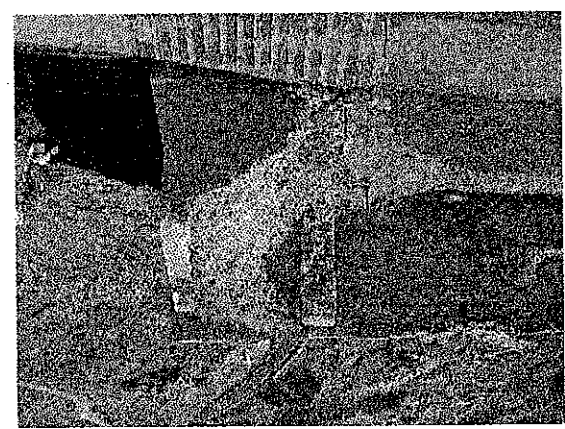
CORTINAS Y TORRES CASTILLO
TC-01 a CC-07

FLANCO SW. Y
PUEERTA DEL GATO

23b

Resolución Alcaldía de

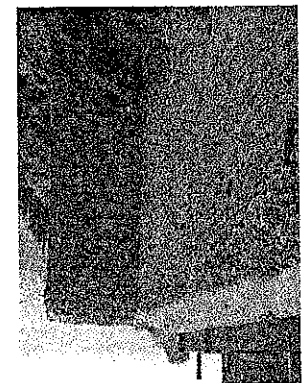
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



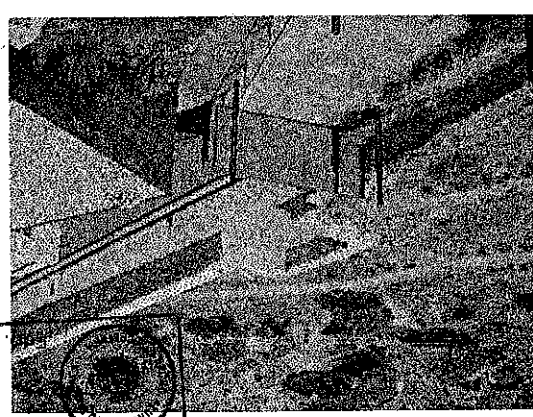
CC-01 ALZADO INTERIOR Y TC-02 PLANTA



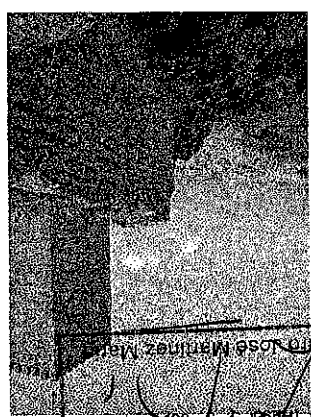
CC-01 INTERIOR/ TC-02 EXTERIOR/CC-02 INTERIOR



TC-03 ALZADO EXTERIOR



TC-03 PLANTA



EL SECRETARIO GENERAL
CC-06 PLANO EXTERIOR

AYUNTAMIENTO DE TORCA
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
27 FEB 2006
EL SECRETARIO GENERAL
P.D. José Martínez, M.
14 JUL 2006

CORTINAS Y TORRES CASTILLO
TC-01 a CC-07

FLANCO SW. Y
PUERTA DEL GATO
Resolución Alcaldía de

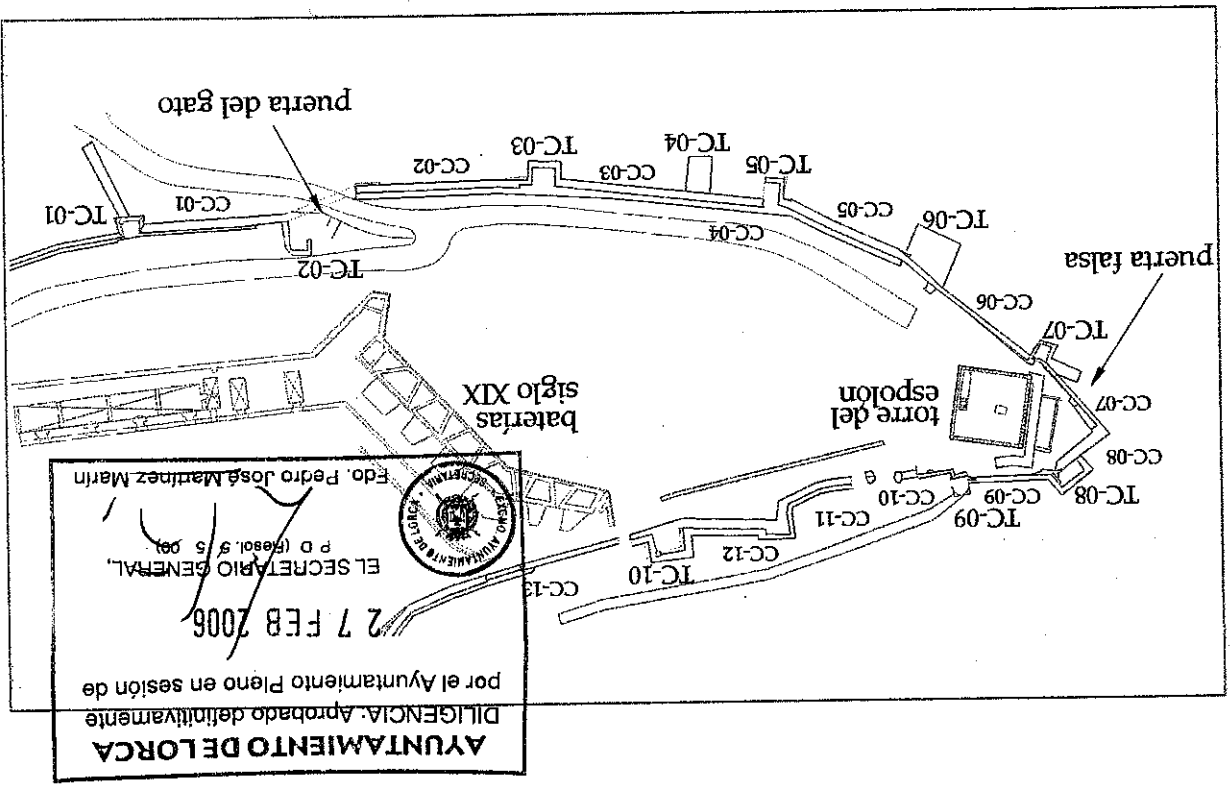
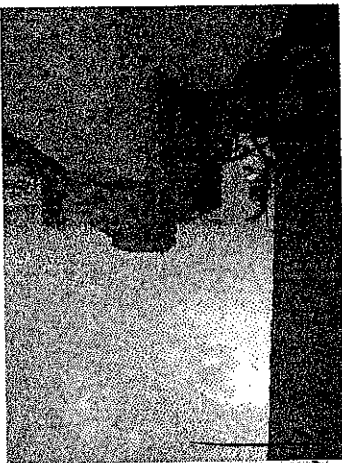
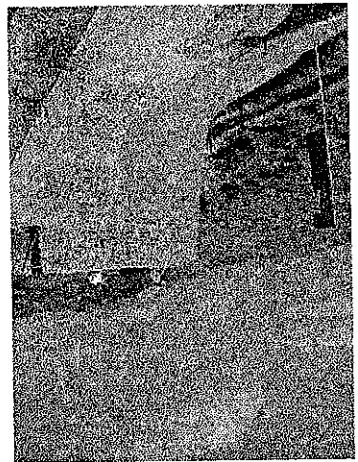
23C

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: PLANIMETRÍA

TC-06 PAÑO EXTERIOR

ESPOLÓN (CC-07/CC-08/TC-08)

TC-07 PAÑO EXTERIOR



CORTINAS Y TORRES CASTILLO
CC-08 a CC-17

FLANCO NW.

24

DESCRIPCION DEL ELEMENTO

Paramento visible:

01. El Flanco norte se inicia con un lienzo de 6,44 m de longitud (CC-08) cuya orientación supone un giro de 180° respecto al anterior. Una torre rectangular (TC-08) de 7,14 x 3,37 m protege el vértice de la muralla y sirve para que el siguiente lienzo (CC-09) se despliegue unos 13,90 m hasta alcanzar una pequeña torre cuadrada (TC-09) de 2,82 m de lado con la cual se flanquea uno de los accesos a la alcazaba ubicado en este sector; de su cara arranca un muro de tapial que avanza sobre la línea de muralla a modo de antemuro o barbacana del cual se documentan tramos sin continuidad. En los 28,36 m del tramo comprendido en las siguientes cortinas CC-10 y CC-11 (esta última avanza ligeramente en su tramo final) pudo abrirse la "Puerta Falsa", protegida en su flanco oriental por un lienzo saliente (CC-12) que tras 18,22 m de recorrido traba con el flanco occidental de un torreón rectangular de 7,45 x 3,79 m (TC-10).

02. El siguiente lienzo (CC-13) parte del flanco oriental de la torre anterior y se prolonga a lo largo de 61,67 m avanzando en su tramo final hasta trabar con una nueva torre rectangular de 13,13 x 3,63 m (TC-11). De su flanco oriental arranca un nuevo lienzo rectilíneo (CC-14) que tras 24,84 m de recorrido traba con una torre semicircular de 5,28 m de diámetro (TC-12). Un nuevo lienzo de 16,72 m (CC-15) traba con una torre trapezoidal de 5,62 x 4,93 m (TC-13). La cortina siguiente (CC-16) se prolonga unos 7,4 m describiendo en el centro un pequeño ángulo para adaptarse a la topografía del cabezo, en su tramo final también avanza para buscar el frente occidental de una torre rectangular de 6,53 x 2,39 m (TC-14). El siguiente lienzo (CC-17) cuenta con una tirada de 28,24 m hasta trabar con una pequeña torre maciza de 4,70 x 2,61 m (TC-15).

Núcleo:

03. Los paramentos descansan sobre la roca de base. Los muros son de mampostería entripiada.

Construcción:

05. No se conserva el parapeto y el almenado que protegían el paso de ronda o adarve.

06. Desigual.

Viabilidad de reintegración:

07. La obra de mampostería de algunos tramos del flanco septentrional ha sido recrecida. En un futuro convendría aclarar la existencia o no de un acceso en este sector.

Otras:

09.

Datos obtenidos en prospecciones previas:

A) Los tramos, mas antiguos de la muralla han sido localizados en este sector de la fortaleza, a tenor de la técnica constructiva datan del periodo califal (siglo X). El muro conserva 4 hileras de piedras en opus spicatum bajo lienzos de tapial.

B) La muralla de tapial que delimitaba la alcazaba se conserva fundamentalmente en el lateral septentrional, formada por lienzos de muro cuya longitud oscila entre 15 y 20 metros y torreones rectangulares o cuadrados macizados en su base.

Epoca histórica en que fue construida:

C) En función del trazado seguido por la muralla y de su fábrica, debe datarse en época islámica, protegiendo el interior de la alcazaba (siglos X-XIII). Las obras de mampostería que se aprecian en los paños sin duda se deben a reparaciones realizadas tras la conquista castellana de 1244, en el periodo comprendido desde mediados del siglo XIII hasta finales del siglo XV.

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 FEBRERO 2008

Alcaldes municipales:

El uso de la artillería hizo que los muros se rehicieran con mampostería y se fortasen los muros de tapial con piedra. Se usa la mampostería entripiada; un enfoso, exterior, en forma de T (ver fotos 5 y 6)

SECRETARÍA

Fdo. Pedro José Martínez Martín

Fecha: Enero de 2004

los socorros de leña, etc".

la vecina fuente, y balsa de la Reina Mlora, e introducir la conquista. Por esta puerta se salía para tomar las aguas de falsa, por el suceso de ella en tiempo del avance, para la inmediata a la torre del Espolón, y se llamaba la puerta 1741 cuando el Padre Morote la describe: "...la otra, eruditos como Puerta Falsa. Sera cegada después de el lado oeste de la alcazaba. Fue mencionada por los islámico es una de pequeñas proporciones situada en E) La segunda puerta del recinto de probable origen

FICHAS IDENTIFICATIVAS DE LOS ELEMENTOS

IDENTIFICACION SITUACION

24b	FLANCO NW. Y FUERTA FALSA	CORTINAS Y TORRES CASTILLO CC-08 a CC-17
------------	--------------------------------------	---

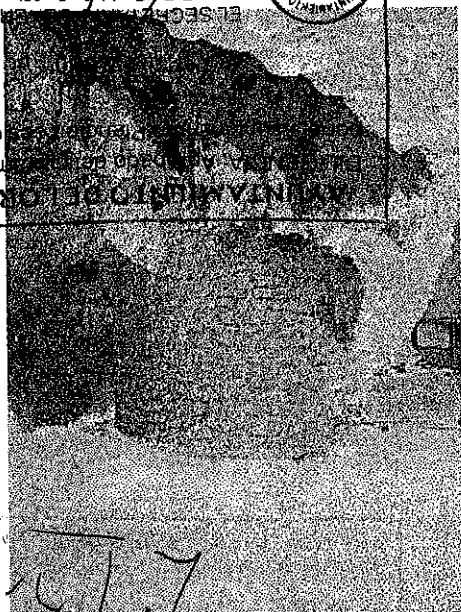
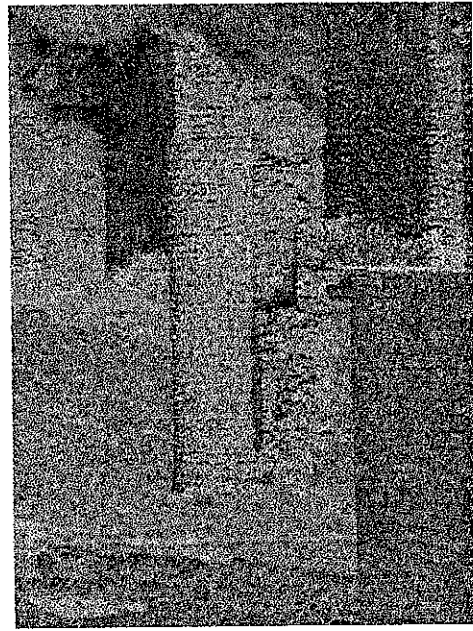
AVANCE DE LA OBRA

DOCUMENTACION GRAFICA

INTERIOR CC-15 / TC-12 / CC-16



PAÑO EXTERIOR TC-09



TC-12 PERIL Y PAÑO EXTERIOR
EL SECCION GENERAL

AVANCE DE LA OBRA

PAÑO EXTERIOR

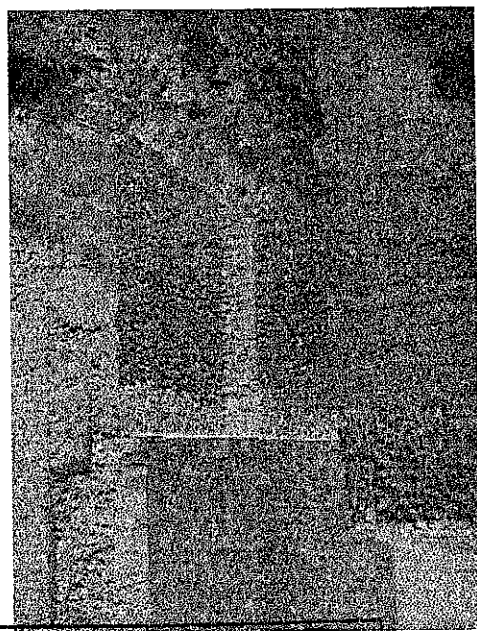
Fdo. Pedro José Martínez Marín

P. D. (Mecol. 5 00)

EL SECCION GENERAL

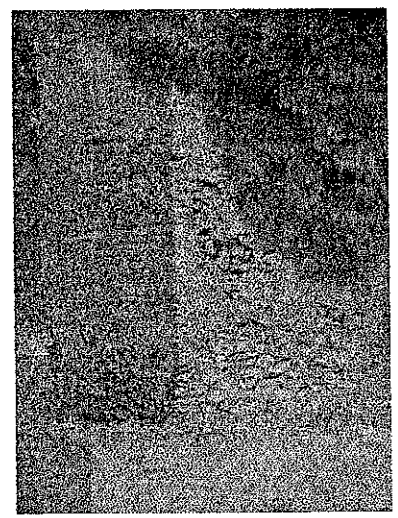
PAÑO EXTERIOR

PAÑO EXTERIOR



24c	FLANCO NW Y PUERTA FALSA	CORTINAS Y TORRES CASTILLO CC-08 a CC-17
-----	--------------------------	---

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de



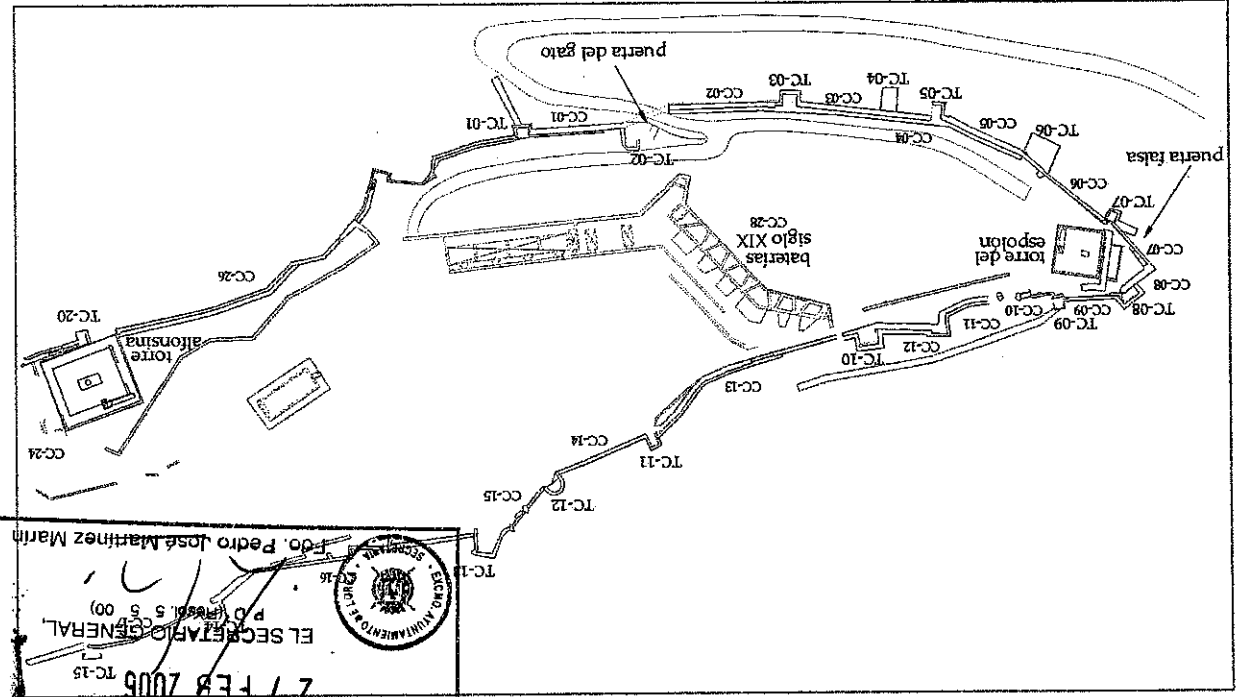
TC-10 PAÑO EXTERIOR
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



VISTA GENERAL TRAMO NW

TOPOGRAFIA

AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
27 FEB 2006
EL SECRETARIO GENERAL
P.D. (Presal. 5.00)
Fdo. Pedro José Martínez Marín



FIGURAS IDENTIFICATIVAS DE LOS ELEMENTOS

IDENTIFICACION SITUACION

CORTINAS Y TORRES CASTILLO CC-18 a CC-21
FLANCO NE. Y PUERTA DEL PESCADO

25
AUTOR: ALBERTO GARCIA
DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por Resolución Alcaldía

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	
Paramento visible: 01. La siguiente cortina (CC-18) se caracteriza por su trazado irregular y zigzagueante, no advirtiéndose la presencia de torreones a lo largo de 236 m de tirada. Una nueva torre trapezoidal de 4,81 x 1,82 m (TC-16) sirve para que arranque un nuevo lienzo de 23,52 m de longitud (CC-19). 02. El lienzo CC-20 avanza ligeramente a lo largo de sus 17,36 m de recorrido hasta trabar con un gran torreón rectangular de 6,48 x 5,50 m donde habría que situar una puerta islámica que sería el antecedente de la posterior Puerta del Pescado mencionada en la fuentes documentales (TC-17). En este sector, a continuación se despliega un lienzo (CC-21) cuyo trazado irregular procura ir adaptándose a la topografía del terreno; su recorrido llega a alcanzar los 108 m. Núcleo: 03. Todos los elementos descansan sobre la roca de base donde asoman crestas rocosas que favorecieron la acomodación de los paramentos. En los patios se aprecia obra de mampostería enripiada similar a la detectada en la muralla de la ciudad. Coronación: 05. No se conserva resto alguno del parapeto y del almenado que debieron proteger el paso de ronda o adarve. Altura media: 06. Irregular. Viabilidad de reintegración: 07. La obra de mampostería de algunos tramos del flanco septentrional ha sido recreada. En un futuro convendría aclarar la existencia o no de un acceso en este sector. Otras: 09. La puerta del Pescado fue remodelada a principios del siglo XIX, cuando taparon el acceso exterior del torreón, terraplenaron parte del interior y cubrieron con una bóveda de ladrillo de medio cañón.	
Fecha: Enero de 2004	Autor de la ficha: Indalecio Pozo, Alfonso Robles y Elvira Navarro

MARTINEZ RODRIGUEZ, Andrés (ep) Lora la ciudad amurallada.
MARTINEZ, A. y PONCE, J. (ep) "La muralla medieval de la ciudad de Lora", Cuenca, 2002. [Jornadas de Patrimonio Histórico.
MUNOZ CLARES, Manuel (2003) "El castillo de Lora", en CLAVIS, nº 2, Lora, págs. 9-80.

FIGURAS IDENTIFICATIVAS DE LOS ELEMENTOS

IDENTIFICACION SITUACION NOMBRE

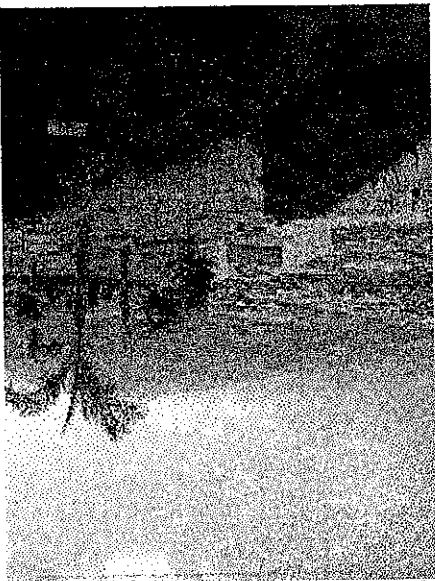
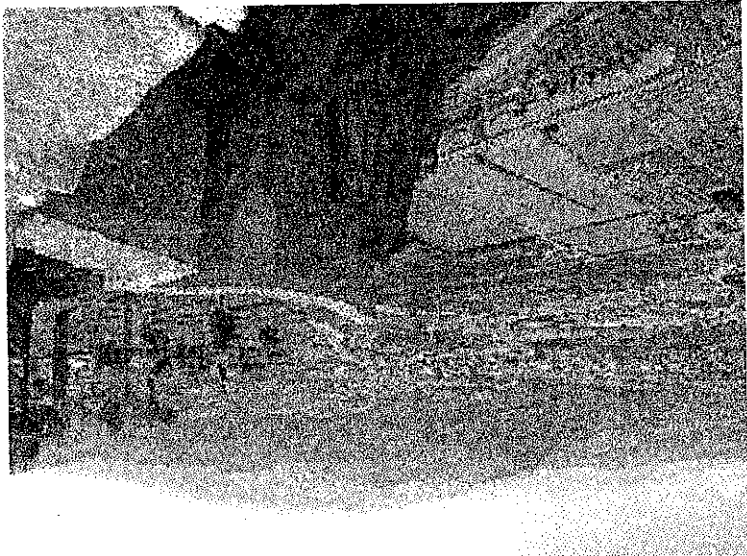
CORTINAS Y TORRES CASTILLO
CC-18 a CC-21

FLANCO NE. Y
PUERTA DEL PESCADO

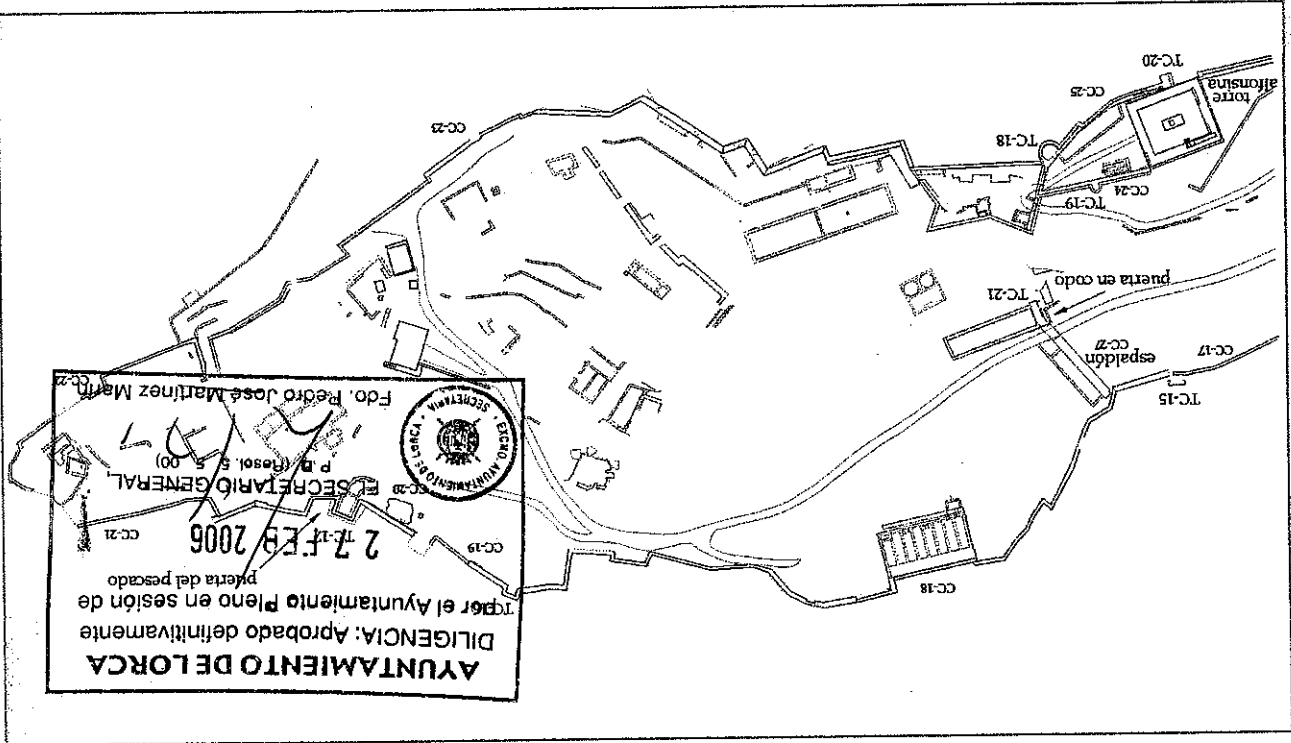
AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por
Resolución Alcaldía de

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA
CC-18 PAÑO EXTERIOR

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Pedro José Martínez Martín
CC-18 PAÑO INTERIOR



TOPOGRAFÍA



CORTINAS Y TORRES CASTILLO CC-22 a CC-26	FLANCO SUR Y PATIO DE ARMAS
---	--------------------------------

26

AYUNTAMIENTO DE LORCA

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente

Resolución Alcaldía de

14 JUL 2003

CARACTERÍSTICAS SINGULARES

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Fecha: Enero de 2004
Paramento visible: 01. El sector oriental del cabezo fue alterado en las obras de fortificación del siglo XIX. La cortina C-22 inicia el trazado de la muralla del castillo en su flanco SE estimándose una tirada de 74 m. Contra este paramento traba un muro de tapial que se adelanta sobre la línea de muralla al modo de barbacana que protegería una puerta abierta en la muralla que comunicaría la madina con la alcazaba, en este paramento se aprecia una torre rectangular. 02. Numeramos como CC-23 el tramo de muralla carente de baluartes que se despliega en dirección este-oeste describiendo a lo largo de 284 m quebrados que se adaptan a la topografía del cabezo y que termina con traba con una torre circular vinculada a la torre alfonsina (TC-18); dicha torre presenta un diámetro de 7m y configura la plaza de armas junto con otra torre (TC-19) de similares características aunque de menor tamaño (3/47 m de diámetro); dicha torre se sitúa en el eje de un lienzo de mampostería de 29 m de tirada (CC-24). Volviendo al perteneciente interior, CC-25 arranca del flanco occidental de TC-18 y dibuja un recorrido de 37,14 m hasta traba con una torre rectangular (TC-20) situada en la fachada de la citada torre del homenaje. La última cortina numerada es CC-26, que arranca de la esquina SW de la antedicha torre y se prolonga con varios cambios de orientación hasta alcanzar el flanco oriental de TC-01. Núcleo: 03. Todos los elementos descansan sobre la roca de base donde asoman crestas rocosas que favorecieron la acomodación de los paramentos. En los paños se aprecia obra de mampostería enripiada similar a la detectada en la muralla de la ciudad. Coronación: 05. En el patio interior de CC-25 y CC-26 se aprecia la impronta perteneciente al parapeto que marca el paso de ronda o adarve. No se conservan restos del almenado. Altura media: 06. Las torres circulares se localizan en el tramo NW de la cerca y en el patio de armas; son más elevadas que la muralla como se aprecia en el lateral oeste de una de ellas, donde la muralla y el paso de ronda tenían menor altura. Viaabilidad de reintegración: 07. El tramo septentrional ha sido recrecido y regularizado con tapial. En un futuro convendría aclarar el acceso acodado y terminar de delimitar el trazado del paramento. Otras: 09.	Autor de la ficha: Indalecio Pozo, Alfonso Robles y Elvira Navarro

Datos obtenidos en prospecciones previas:

A) La excavación arqueológica en este sector, donde se constituye un patador nacional, localizada entre el patio de armas de la torre alfonsina y la ermita de San Clemente, ha documentado restos de un barrio residencial que surge en torno a un palacio del siglo XII, sobre el que se dispuso una muralla orientada norte-sur para la defensa del alcazar (mitad siglo XII- inicios del XIII).

B) El torre circular se usó en la reformas y reparaciones de la muralla del castillo, durante los siglos XIV y XV. Se usó en sustitución de las torres cuadrangulares o rectangulares debido a que no presenta ángulos muertos y soporta mejor el tiro de la artillería cuando dispone de suficiente espesor.

Epoca histórica en que fue construida:

C) En función del trazado seguido por la muralla ya debió existir en época islámica, protegiendo el interior de la alcazaba (siglos X-XIII). Las obras de mampostería se deben a reparaciones realizadas tras la conquista castellana de 1244, desde mediados del siglo XIII hasta finales del XV.

AYUNTAMIENTO DE LORCA

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Lorca en sesión de Alteraciones arqueológicas en sesión de 25 de mayo de 2003

Otras:

Fdo. Pedro José Martínez Mantado

En la media plantilla cerca de su flanco NW

En la media plantilla cerca de su flanco NW

San Clemente... Sobre mano derecha, en las murallas del recinto de la plantilla, se manifiesta la puerta donde los lorquinos entraron y ganaron a los moros esta fortaleza".

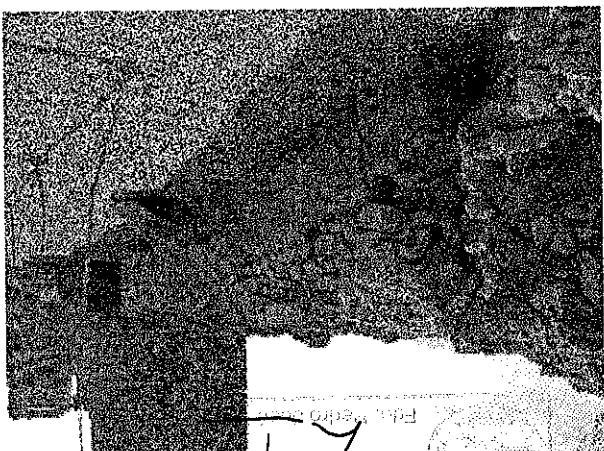
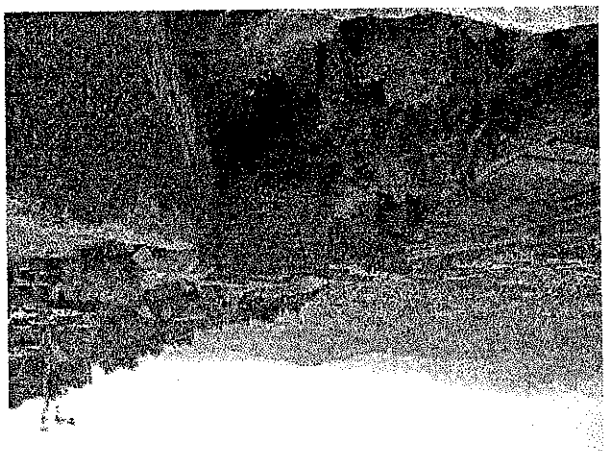
Borrador del Plan de Defensa 1809.

26b	FLANCO SUR PATIO DE ARMAS	CORTINAS Y TORRES CASTILLO CC-22 a CC-26
-----	------------------------------	---

El presente documento es propiedad de la Fuerza Armada Nacional y no debe ser divulgado sin el consentimiento expreso de la misma.

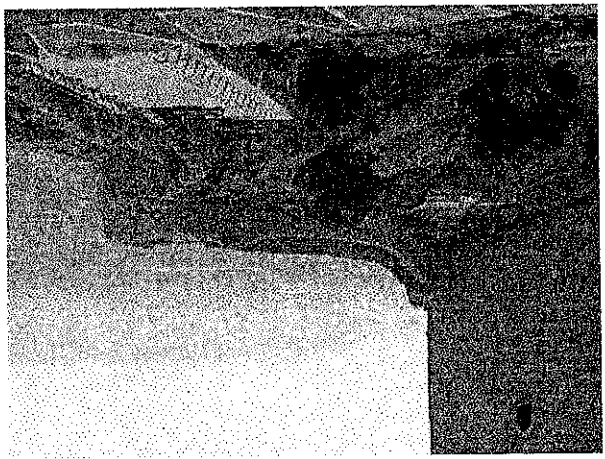
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

TC-18 TORRE CIRCULAR



CC-25 PANO INTERIOR
14 JUL 2005

CC-26 PANO INTERIOR (ADARVE)



CC-26 PANO EXTERIOR



Fdo. Pedro José Martínez Marín

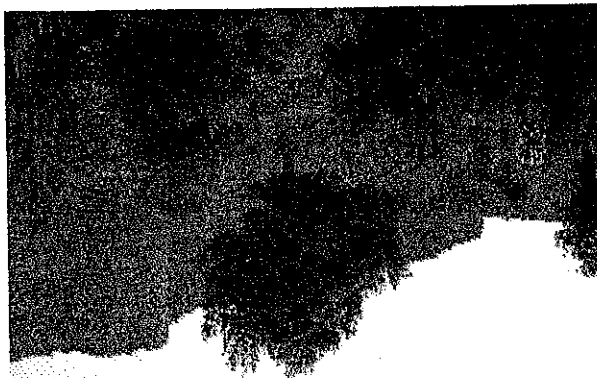
CORTINAS Y TORRES CASTILLO
CC-22 a CC-26

FLANCO SUR
PATIO DE ARMAS

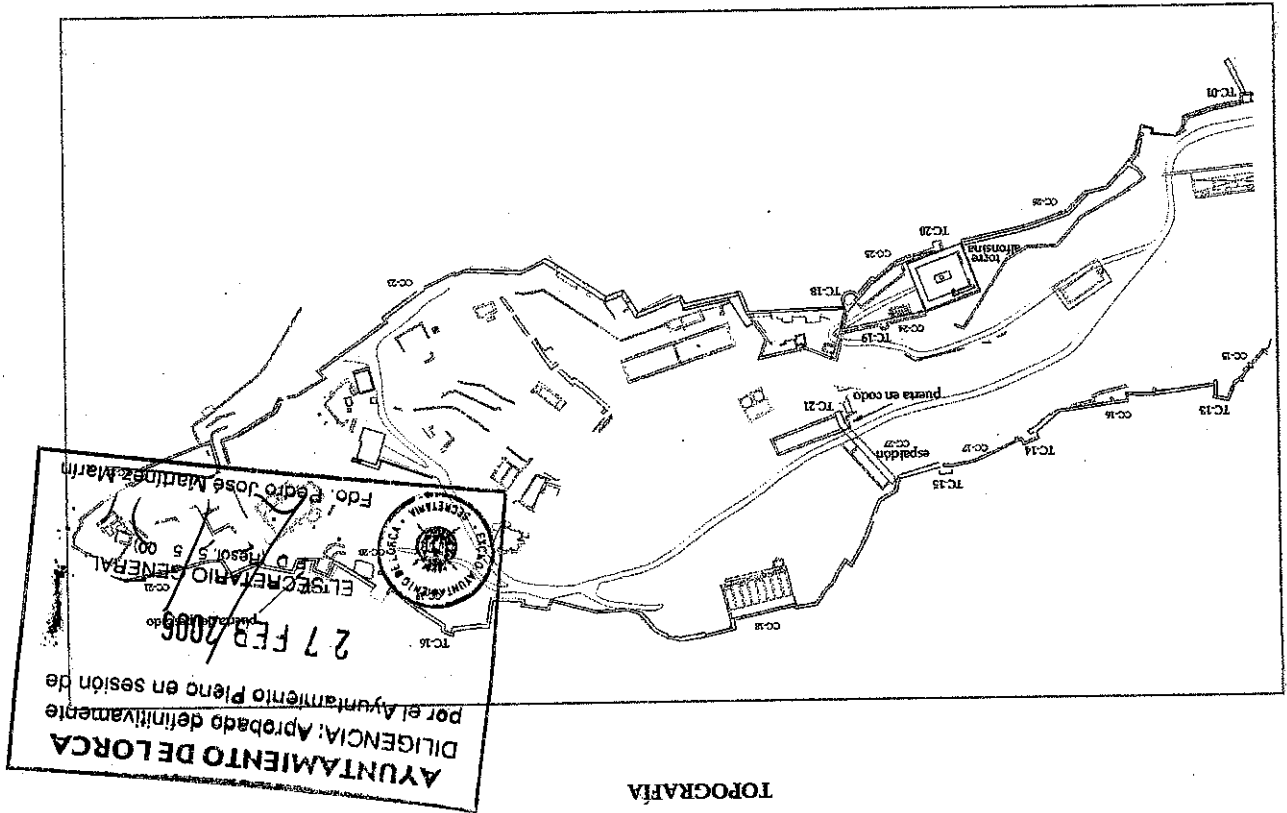
AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente
Resolución Acreditada de
14 JUN 2006

EL SECRETARIO GENERAL
F.D. 5016
PATIO DE ARMAS (TC-19) PATIO EXTERIOR
Fdo. Pedro José Martínez Martín

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA
MURO DE TAPIAL PERÍMETRO DEL ALCAZAR (CC-24)



TOPOGRAFIA



CORTINA CC-27	ESPALDÓN Y PUERTA ACODADA	27
------------------	------------------------------	----

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO

Paramento visible:

01. En el eje central del castillo y desde el flanco septentrional de su muralla perimetral se extiende en sentido perpendicular un lienzo de muralla (CC-27) de 2,78 m de anchura que conserva una tirada de 32,72 m.

02. Junto al camino existen cimentaciones de tapial pertenecientes a una puerta acodada que probablemente comunicaba el sector residencial de la alcazaba y el albacar. En concreto se contabilizan dos rezarpas de cimentación y dos tapias de alzado y el tramo inferior de una tercera. Perpendicular a este tapial arranca otro muro de tapial en dirección oeste del cual solo se documentaron unos metros

Núcleo:

03. El lienzo del espaldón se configura con un potente encofrado de mortero de cal y canto. El sector excavado ha dejado al descubierto las características rezarpas de cimentación que amplían la estabilidad del paramento.

Coronación:

05. No se conserva resto alguno del parapeto y del almenado que debieron proteger el paso de ronda o adarve orientado posiblemente hacia el albacar (sector occidental del castillo).

Altura media:

06. En el espaldón se aprecian 4 tapias originales y 1 elevada lo que ofrece una altura aproximada de unos 4 metros.

Viabilidad de reintegración:

07. El tramo norte del espaldón ha sido recrecido y regularizado con tapial. En un futuro convendría aclarar las estructuras que configuran el acceso acodado y terminar de delimitar el trazado del paramento que parte de ellas.

Otras:

09. El trazado de la puerta acodada no está lo suficientemente clarificada, aunque haya sido incorporada al discurso interpretativo del castillo.

Autor de la ficha: Indalecio Pozo, Alfonso Robles y Elvira Navarito

Datos obtenidos en prospecciones previas:

A) La alcazaba quedaba dividida en dos sectores por el Espaldón. El barrio residencial se situaba en el flanco más cercano a la medina. Este debía ser el sector residencial de la alcazaba, donde habitaban las familias de los altos cargos de la administración, su aspecto debía asemejarse al de una pequeña ciudad con mezquita, viviendas, calles y varios aljibes.

B)

Época histórica en que fue construida:

C) A falta de prospecciones sistemáticas y de un muestreo de materiales arqueológicos que ofrezcan una datación relativa, se puede afirmar que los restos de tapial de mortero de cal y canto apuntan a un diseño unitario y a una construcción en época bajomedieval islámica (segunda mitad del siglo XII- inicios del siglo XIII).

Alteraciones arqueológicas visibles:

D) Junto al paramento se sitúa un aljibe que ha sido datado con antelación al siglo XII, fecha en la que se constata el paramento de tapial. Este aljibe, además, amortiguando las vibraciones de la muralla, la regularizando y protegiendo el acceso al aljibe, el paramento de tapial de mortero de cal y canto de la solera del aljibe, este debía utilizarse al menos desde el siglo XVII como abastecedor.

EL SECRETARIO GENERAL,

27 de febrero de 2006

AYUNTAMIENTO DE BORJA

ILUSTRACIÓN

Resolución Alcaldía de

CARACTERÍSTICAS SINGULARES

Fecha: Enero de 2004

necesarios defensivos importantes de aquellos tiempos".

media planticie a la otra, todo ello acreditando los muchos y que sin duda serviría para ir a él y de comunicación de una con una abertura de puerta hacia la proximidad del castillo, cortando la longitud de la planticie como en dos mitades, (torre del homenaje), y unido a él una muralla (torre del homenaje). Por el lado derecho del dicho castillo de tapial. En un futuro convendría aclarar las estructuras que configuran el acceso acodado y terminar de delimitar el trazado del paramento que parte de ellas.

09. El trazado de la puerta acodada no está lo suficientemente clarificada, aunque haya sido incorporada al discurso interpretativo del castillo.

FICHAS IDENTIFICATIVAS DE LOS ELEMENTOS

IDENTIFICACION	SITUACION	NUM. DE ORDEN
CORTINA CC-27	ESPALDÓN Y PUERTA ACODADA	27b

DOCUMENTACION GRAFICA
FLANCO ORIENTAL DE CC-27



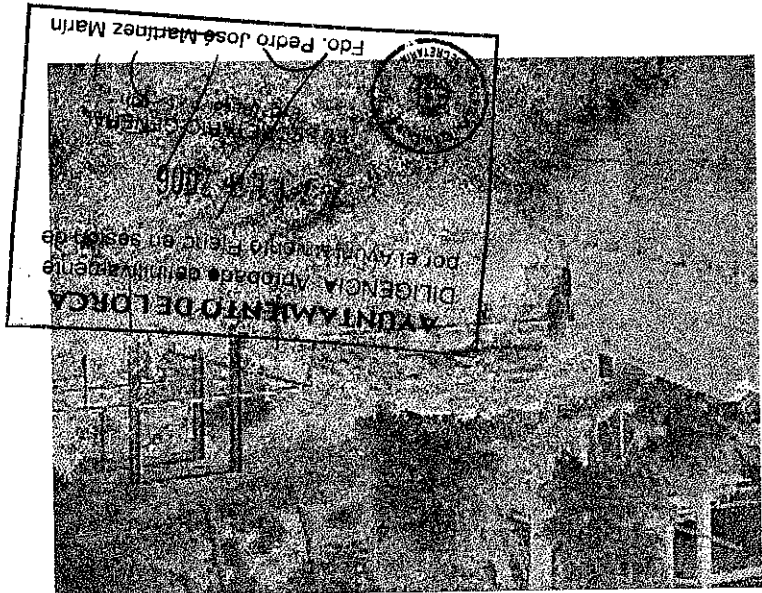
FLANCO OCCIDENTAL DE CC-27



ALJIBE DEL ESPALDÓN



PUERTA DE ACCESO DESDE EL ALBACAR



ESPALDÓN Y PUERTA ACODADA	CORTINA CC-27
------------------------------	------------------

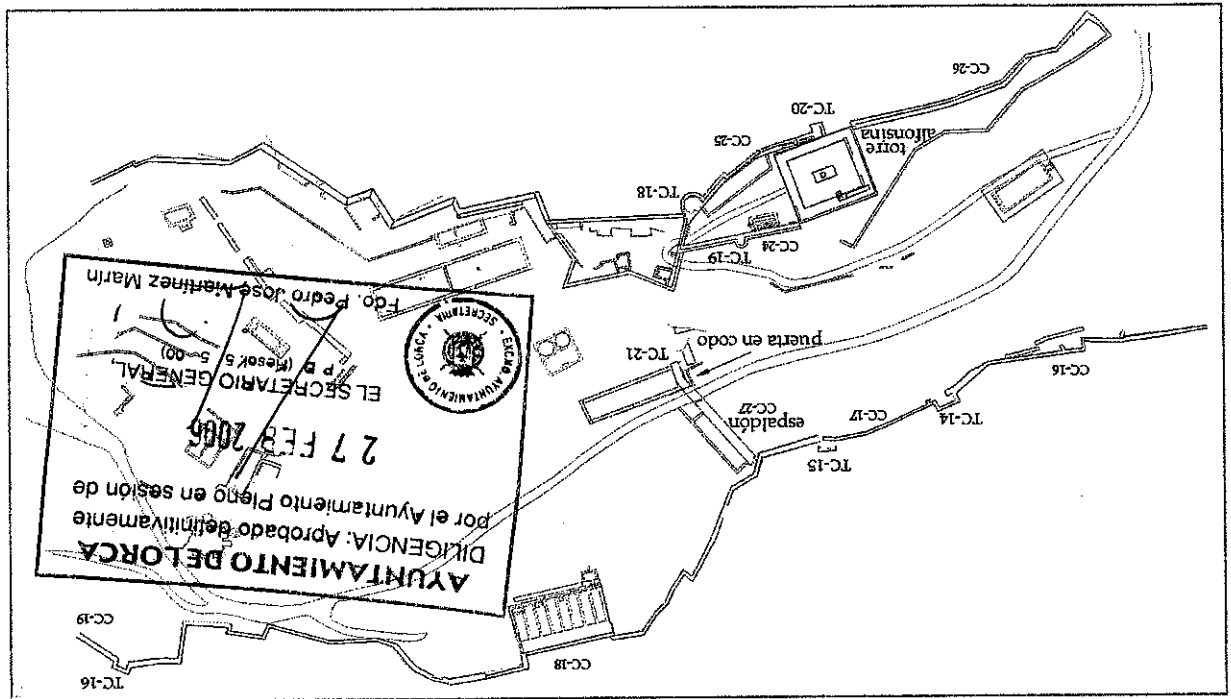
27c

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: TOPOGRAFÍA
TAPIAL SECTOR PUERTA ACODADA



DETALLE CIMENTACION Y ANGULO PUERTA
Fdo. Pedro José Martínez Marín
EL SECRETARIO GENERAL
P. D. (F. 5-10-00)

TOPOGRAFÍA



FICHAS IDENTIFICATIVAS DE LOS ELEMENTOS

IDENTIFICACION SITUACION

CORTINA
CC-28

DEFENSAS DEL
SIGLO XIX

28

DESCRIPCION DEL ELEMENTO

Paramento visible:

01. La fortificación más reciente del castillo consta de dos cuerpos o cortaduras articulados mediante un baluarte central que dibuja una planta de polígono irregular (CC-28). En el cuerpo noroccidental se disponen seis cañoneras en forma de triángulo truncado dispuestas con la orientación necesaria para batir la artillería enemiga en el caso de que ésta se emplazara en los altos de Murviedro. En el extremo occidental se construyó una garita o "escaraguita", es una pequeña torre de planta circular que se adelanta del lienzo de la muralla. Su función era la de permitir el abrigo y la defensa de los centinelas, así como garantizar el control de los ángulos de menor visibilidad del baluarte y el foso seco.

02. En el paño exterior se aprecia una potente obra de mampostería atalugada. La defensa exterior estuvo reforzada por un foso excavado.

Núcleo:

03. Los lienzos descansan directamente sobre la roca de base donde asoman crestas rocosas de altura variable que pudieron favorecer la acomodación de los paramentos. Probablemente el interior se encuentre climatado de tierra, material apropiado para amortiguar los proyectiles de artillería.

Coronación:

05. No se conserva resto alguno del parapeto que protegía los lienzos.

Altura media:

06. metros de altura máxima.

Viabilidad de reintegración:

07. La obra ha sido recrecida y reparada por medio de mampostería.

Otras:

09. En el relleno interior de los paramentos proliferla la vegetación que contribuye a acelerar el proceso de degradación de los restos.

Autor de la ficha: Indalecio Pozo, Alfonso Robles y Elvira Navarro

Datos obtenidos en prospecciones previas:

A) 14 JUL 2003

B) 14 JUL 2003

C) Desde fines del siglo XV el castillo de Lorca sufre una lenta e inexorable decadencia. La degradación de sus paramentos se agudiza en los últimos años del siglo XVIII debido al uso ocasional como cantera de extracción de materiales realizada por los "salitreiros" de la ciudad. La reedificación del castillo de Lorca se realiza con motivo de la Guerra de la Independencia. Inicios del siglo XIX (las obras se iniciaron en el año 1811 y culminaron en 1812).

Alteraciones arqueológicas visibles:

D)

Otras:

E) "En medio del espacio que hay entre las dos torres está construido un pequeño frente con cuatro cañoneras que tienen por objeto el batir las sierras de Murviedro. Este pequeño frente tiene sus flancos a derecha e izquierda y en el primero se deberán poner dos cañoneras... y en una que llamaremos cara del sembrante habrá otra cañonera... esta cara se une con la muralla por una especie de alfilería por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 FEB 2006

EL SECRETARIO GENERAL
P. D. (Resol. 5 5 00)

Fdo. Pedro José Martínez Martín

Fecha: Enero de 2004

28b

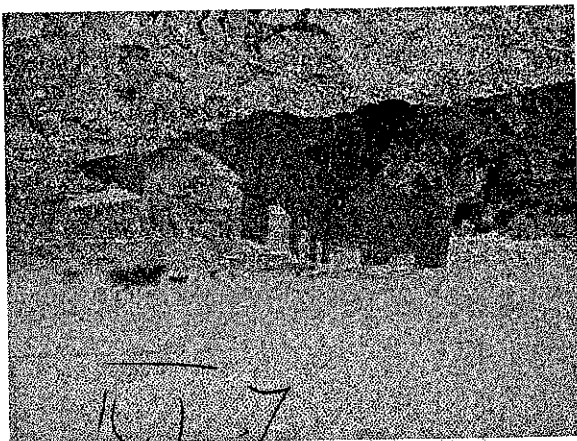
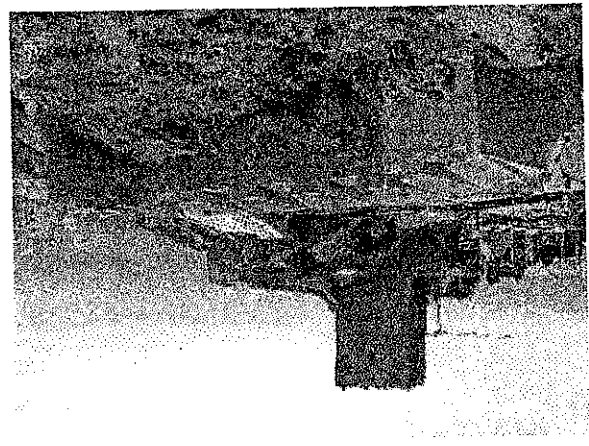
AYUNTAMIENTO DE LORCA
DIRECCIÓN: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

DEFENSAS DEL
SIGLO XIX

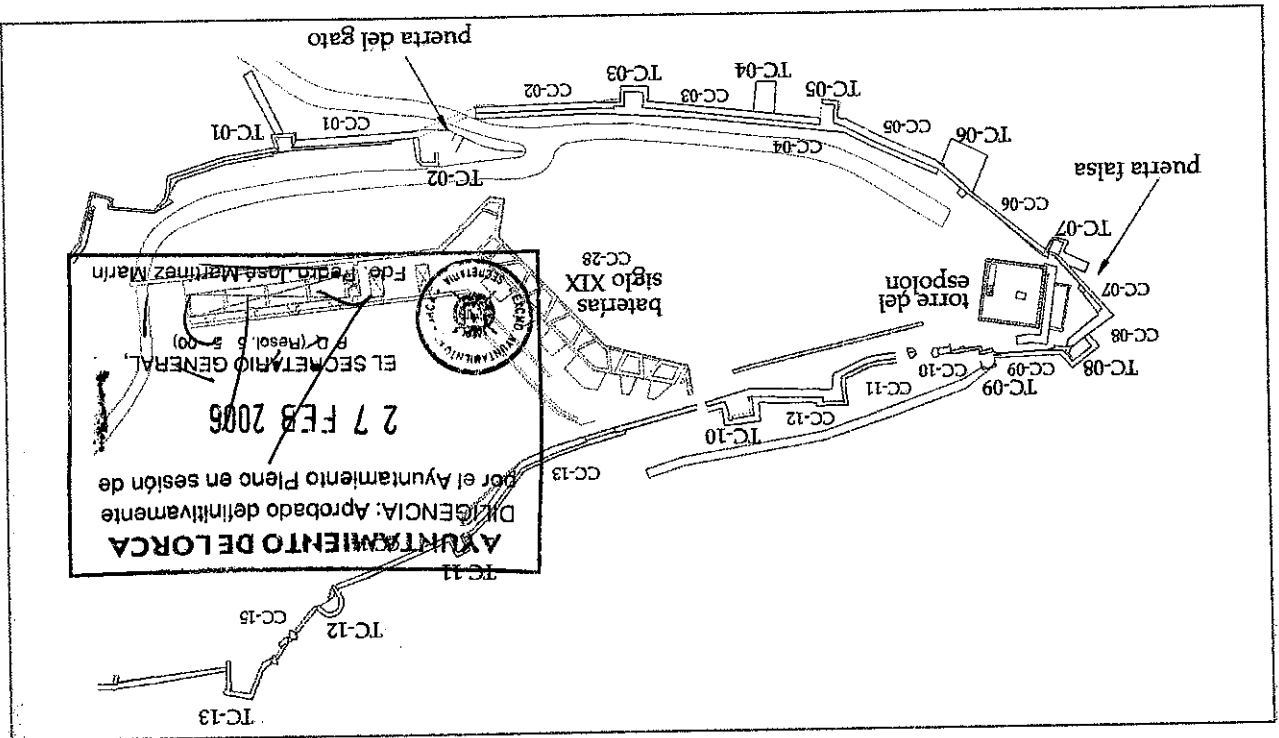
CORTINA
CC-28

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PAÑO EXTERIOR FORTIFICACIONES DE 1811-1812 (CC-28)



TOPOGRAFÍA



2d) Planos de información

Los planos de información se adjuntan a esta carpeta, en hojas sueltas numeradas correlativamente en las que se recoge el estado actual de identificación de las murallas.

3) Planos de ordenación

3a) Planos de identificación de zonas

Se adjuntan los siguientes planos, numerados correlativamente:

3b) Planos de intervenciones urbanísticas

Se adjuntan en los siguientes planos anteriores, numerados correlativamente:

Las Zonas con indicación de las intervenciones urbanísticas que suponen reformas interiores puntuales, quedando definidos en ellos las distintas Unidades de Actuación U1, U2 y U3.

4) Normas específicas

4a) Normas de protección

En el presente P.E.P.M.L. se establecen las siguientes normas de obligado cumplimiento:

Norma 0: De aplicación a la muralla del Castillo y a los dos recintos interiores.

Art 01.- Sobre los elementos básicos de la muralla:

Se entienden como elementos básicos consustanciales de la muralla (en concordancia con lo establecido en el Art. 15.1 de la Ley

16/85) los siguientes:

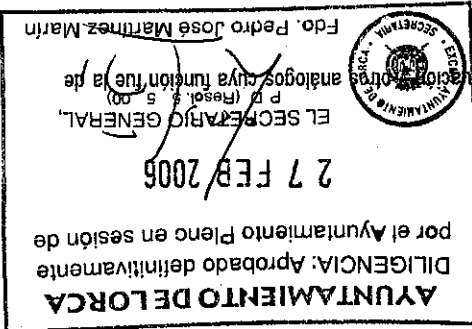
- Torreones

- Cortinas o lienzos

- Foso de fábrica

- Antemuralla o falsabraga.

No se entenderán como elementos básicos, sus cimentaciones, canales de evacuación de aguas pluviales, etc.



Art 02.- Protección de los elementos básicos:

Queda prohibida toda actuación que suponga la desaparición de los elementos básicos conformadores de las Murallas.

Art 03.- Protección de elementos no básicos:

De todos los elementos no básicos de las murallas se tomarán y documentarán sus datos con suficiente precisión, mediante planimetría referida a puntos fijos identificables y con cotas altimétricas referenciadas a un origen igualmente visible y accesible.

Art 04.- Conservación sin prospecciones:

Cuando en determinado solar o emplazamiento genérico no esté previsto el desmontaje del terreno ni la ejecución de cimentaciones que puedan alterar el subsuelo arqueológico de forma sustancial, podrá quedar sin excavar, con tal que se mantengan invariables las condiciones en que se encontró.

Art 05.- Excepciones particulares:

Tanto en los elementos básicos como no básicos de la muralla se podrán hacer intervenciones menores para permitir el paso de conducciones de instalaciones y similares, siempre que se cumplan estas condiciones:

a) Se efectuarán perforaciones limpias con instrumental de rotación con brocas de corona, que no produzca más alteración que la apertura de los taladros admitidos.

b) Los taladros admitidos tendrán diámetros no superiores a 30 cm.

c) En cualquier caso sólo se podrán efectuar en zonas ocultas y no visibles, tales como los ciénfos.

d) Degradaciones irreversibles: Cuando sea preciso rehacer zonas muy degradadas con tal estado de alteración que resulten irreversibles o que su conservación suponga riesgos para las personas o para el mismo B.I.C. se permitirá su sustitución, sin fijar más criterio a priori sobre directrices a seguir que el de no crear más volumen, ni salirse del envoltorio espacial, que tuvo el objeto inicial al que sustituyen.

Art 06.- Definición de usos y limitaciones de la propiedad:

A efectos de fijación de los sistemas de financiación de las intervenciones de conservación y salvaguardia de las murallas de Lorca, se establecen estos tres niveles:

a) Murallas internas que queden encerradas dentro de una misma propiedad privada.

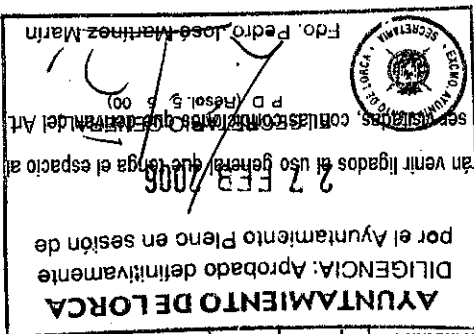
b) Murallas de borde, en donde el extrados de un espacio de uso público y el intrados a propiedad privada (o a la inversa).

Art 07.- Limitación de usos:

En los tres casos a), b) y c) definidos en el Art 06 precedente los usos podrán venir ligados al uso general que tenga el espacio al que recaen, con la condición de que las partes que queden visibles puedan ser visitadas, con las limitaciones que establece el Art 13.2 de la Ley 16/85 sobre el Patrimonio Histórico Español.

Art 08.- Derechos y Obligaciones de la propiedad:

i) En el supuesto a) del Art 06 precedente las obligaciones de conservación y mantenimiento son de la propiedad, a tenor de lo establecido en el Art. 36.1 de la Ley 16/85, y podrán acogerse a los beneficios y ayudas vigentes en cada momento y a los anticipos reintegrables que permite el Art. 36.3 de la citada Ley 16/85.
Si la muralla y/o las torres de determinado intervalo estuvieran situadas entre dos propiedades distintas, les corresponderá a ambas y por partes proporcionales a los perímetros de colindancia, el costo de las inversiones necesarias para su conservación.
ii) En los supuestos b) y c) del Art 06 precedente las obligaciones de conservación de las Administraciones Públicas.



iii) Cuando la administración competente ordenara la ejecución de excavaciones o prospecciones arqueológicas en cualquier terreno público o privado en el que presuponga la existencia de restos arqueológicos, deberá efectuar las indemnizaciones que fueran procedentes a tenor de lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa vigente, según se desprende del Art. 43 de la Ley 16/85.

iv) Los propietarios de solares afectados por la presencia de murallas o de restos arqueológicos, en las zonas marcadas en este P.E.P.M.L., antes de desmontar las edificaciones ruinosas o de hacer remociones del terreno, estarán obligados a realizar las prospecciones y seguimientos arqueológicos que se aprueben en las oportunas solicitudes de autorización por uno a más Arqueólogos titulados.

Art. 09.- Circunstancias no previstas:

La aparición de circunstancias singulares no previstas en el P.E.P.M.L. podrá suponer una reinterpretación parcial de la normativa de aplicación de este P.E.P.M.L., previa autorización de la Dirección General de Patrimonio Histórico, tras la consulta efectuada a los Órganos Consultivos procedentes.

Norma 1: Recinto amurallado del Castillo

Art. 10.- Recinto del Castillo

Este es el recinto más alto y corresponde a la muralla que corona la sierra del Castillo, rodeando las Torres Alfonsina y del Esperón, en todo su alargado perímetro, incluidas sus reformas y adendas defensivas hechas en distintas etapas históricas.

Art. 11.- Obligaciones derivadas de la declaración como B.I.C.:

Al estar declarado el Castillo Bien de Interés Cultural, será de aplicación en todo su recinto, incluida la muralla, lo establecido en la citada Ley 16/1985 y, en particular, lo siguiente:

Art. 12.- Entorno:

Se fija como entorno del Castillo y su muralla, todo el recinto encerrado dentro de éste más el perímetro exterior circundante paralelo a la misma, situado a distancia no superior a 20 m. (veinte metros).

Art. 13.- Rótulos y antenas:

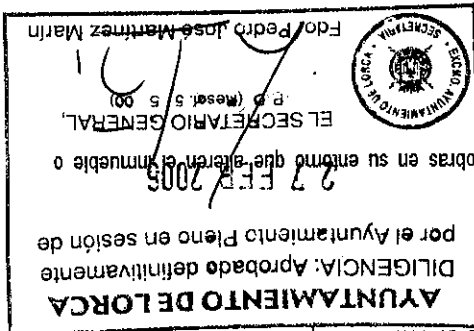
Queda prohibido colocar rótulos, instalaciones, antenas o símbolos o realizar obras en su entorno que alteren el inmueble o perturben su contemplación (Art. 19.2 de la Ley 16/85).

Art. 14.- Intervenciones arquitectónicas

Cualquier intervención que se pretenda hacer en el B.I.C. o en su entorno, precisará de la autorización previa de la Dirección General de Cultura (Art. 20.4 y 39.1 de la Ley 16/85).

Art. 15.- Obligación de las administraciones públicas estatales y autonómicas:

A las Administraciones Públicas de rango estatal o autonómico con competencias en materia de protección y conservación del Patrimonio Histórico les corresponden las obligaciones que derivan de toda la legislación vigente y, en particular, los relativos a la



PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA
AYUNTAMIENTO DE LORCA

supervisión y autorizaciones legalmente establecidas, así como la de realizar de modo directo las obras necesarias, si así lo requirieran los B.I.C., a tenor de lo establecido en el Art. 36.4 de la ley 16/85.

Art. 16.- Obligaciones de las Administraciones Locales (Ayuntamiento)

- i) A la Administración Local le corresponden las derivadas de conservar los B.I.C. públicos que sean de propiedad municipal y la cooperación con las demás Administraciones Públicas para hacer cumplir las obligaciones legalmente establecidas en la defensa del Patrimonio Histórico, en general (Art. 8 de la Ley 16/85), y las derivadas de este P.E.P.M.L., en particular:
- ii) La Administración Local impulsará, con los medios a su alcance, la obtención de financiación de otras entidades al. públicas o privadas, en convenios o conciertos para acciones concretas de salvaguardia del Castillo, su muralla y su entorno.

Art. 17.- Prospecciones, catas y excavaciones arqueológicas

Quedarán autorizadas todo tipo de excavaciones, catas y prospecciones arqueológicas dentro del recinto amurallado del Castillo, siempre que simultáneamente se den estas circunstancias:

- i) Que respondan a un proyecto previamente aprobado por la Administración competente.
- ii) Que cuando cualquier proyecto de intervención arqueológica se vaya a hacer en varias fases o cuando tenga prevista una duración superior a un año, no se pueda proseguir en el mismo hasta que no se haya elaborado la Memoria Arqueológica correspondiente y ésta haya sido aceptada como válida por la administración competente.
- iii) Que esté prevista una inmediata intervención de protección del área excavada con la consiguiente asignación presupuestaria.

Art. 18.- Conservación de las excavaciones arqueológicas

En ningún caso podrá permanecer una excavación más de un año expuesta a la acción de los agentes externos (atmosféricos o vandálicos) sin una protección adecuada (consolidación efectiva, recubrimiento con techados y vallas, re-enterramientos, etc.).

Art. 19.- Seguridad e higiene en trabajos arqueológicos

La autorización de cualquier excavación arqueológica que se vaya a realizar cerca de inmuebles existentes, o con la apertura de pozos o zanjas de más de 50 cms de profundidad, con intervención de mano de obra auxiliar a la orden de uno o varios arqueólogos, precisará de la redacción del correspondiente Estudio (basado en el informe de valoración de riesgos por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de octubre, relativo a las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras, en correlación con el listado que figura en su Anexo I, y del control y coordinación que su cumplimiento y seguimiento implica.

Norma 2.- Muralla del primer recinto

Art. 20.- Clasificación de tramos

- i) En función de la problemática diversa que implica la conservación de cada tramo de la muralla del primer recinto, se establece la siguiente clasificación:
- Clase A: Tramos exentos, libres de edificación adosada en sus caras.
- Clase B: Tramos adosados, en los que es accesible sólo una de las caras.

- Clase C: Tramos ocultos, o sea, los que están completamente encerrados por la edificación.
- Clase D: Tramos enterrados, es decir, los que han perdido sus alzados pero hay certeza de que existen partes enterradas de sus arranques y cimientos en el subsuelo.
- Clase E: Tramos desaparecidos.

iii) En los supuestos puntuales de que la conservación de la muralla sea incompatible con la reedificación de solares hoy edificadas se procede en este P.E.P.M.L. a su inclusión como Clase A, ó B' de tramos exentos o adosados recuperables como públicos por el P.E.P.M.L., con los mecanismos de indemnización que más adelante se señalan, atendiendo a las limitaciones que derivan del Art. 06.c) una vez que se haya producido la indemnización correspondiente.

Art. 21.- Condiciones de intervención en tramos de Clase A:

En los tramos de Clase A, incluidas las cortinas y sus torreones, se podrán hacer los siguientes tipos de intervenciones, dirigidos siempre a la salvaguardia y protección de los mismos:

- i) Intervenciones de consolidación.
- ii) Intervenciones de recuperación de recubrimientos, aceras, camisas o forros.
- iii) Reintegraciones diferenciadas necesarias para dar unidad o para reforzar partes muy debilitadas.

Art. 22.- Prohibiciones en los tramos de Clase A:

En los tramos de Clase A, incluidas las cortinas y los torreones, quedan prohibidas:

- i) La apertura de huecos, ventanas o pasos.
- ii) La colocación de carteles, señales e instalaciones.
- iii) Pintar los paramentos vistos.

iv) Adosar edificaciones, kioscos, banderolas, etc. aunque sean de carácter provisional, salvo en los momentos de ejecución de obras.

Art. 23.- Condiciones de intervención en tramos de Clase B:

En los tramos de Clase B, incluidas las cortinas y sus torreones, se podrán hacer los siguientes tipos de intervenciones, dirigidos siempre a la salvaguardia y protección de los mismos:

i) Intervenciones de consolidación.

ii) Intervenciones de recuperación de recubrimientos, aceras, camisas o forros.

iii) Reintegraciones diferenciadas necesarias para dar unidad o para reforzar partes muy debilitadas.

Construcción de nuevos edificios que se pudieran plantear en la zona.

iv) En las reedificaciones en solares colindantes con la muralla y sus torreones los fondos máximos edificables serán aquellos que dejen, al menos 2 m (dos metros) libres entre la fachada interna de los inmuebles y la cara más cercana de la muralla o de sus torreones.

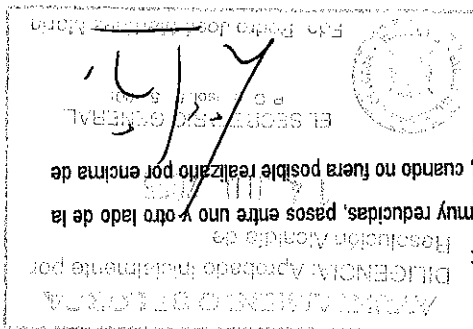
v) No obstante se podrán admitir los puentes de edificación sobre murallas y torreones, con la función de enlace entre edificaciones levantadas a uno y otro lado del borde murado, siempre que no invadan el sólido capaz envolvente virtual definido por planos separados 2 m (dos metros) de sus paramentos y coronaciones.

vi) Las nuevas edificaciones se proyectarán y realizarán de modo que el recinto murado pueda ser visitado.

Art. 24.- Prohibiciones en los tramos de Clase B

En los tramos de Clase B, incluidas las cortinas y los torreones, quedan prohibidas:
i) La apertura de huecos, ventanas o pasos, aunque podrán admitirse, en zonas muy reducidas, pasos entre uno y otro lado de la muralla para intercomunicar las edificaciones que existen a uno y otro lado de ésta, cuando no fuera posible realizarlo por encima de su coronación.

- ii) La colocación de carteles, señales e instalaciones.
- iii) Pintar los paramentos vistos.



Art. 25.- Condiciones de intervención en tramos de Clase C:
Para los tramos de Clase C serán de aplicación las condiciones establecidas en el Art. 23 anteprecedente, siempre que se vayan a efectuar reposiciones de edificación.

Art. 26.- Prohibiciones en los tramos de Clase C:

En los tramos de Clase C, sólo se admitirán obras de conservación y mantenimiento en los edificios anejos, por lo que quedarán prohibidas todas las intervenciones que puedan afectar a la muralla y sus torreones, hasta tanto no queden descubiertas y estudiadas arqueológicamente.

Art. 27.- Condiciones de intervención en tramos de Clase D:

En los tramos de Clase D, sólo se podrán hacer prospecciones arqueológicas para identificar sus características y trazado exacto. Cuando se conozca tal trazado, se podrán marcar en el suelo, con pavimentos diferenciados cromática y texturalmente, la posición y configuración de la planta de murallas y torreones, para mejor lectura de los tramos conservados.

Art. 28.- Prohibiciones en los tramos de Clase D:

Queda prohibida cualquier intervención que suponga destrucción o alteración de su trazado y o estructuras.

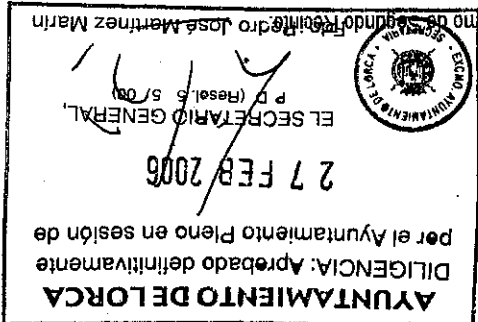
Art. 29.- Condiciones para los tramos de Clase E:

Se utilizará el criterio de reintegración gráfica dibujada, en la que quede patente la provisionalidad de la propuesta, marcando en planos o en maquetas, su relación con el medio conocido.

Norma 3. Muralla del segundo recinto.

Art. 30.- Clasificación por tramos:

Se define una única clase aplicable a toda la banda grafada en los planos, como un segundo recinto, como se muestra en el plano adjunto.



Art. 31.- Observación general:

El articulado de aplicación al segundo recinto, es análogo señalado en los Arts. 20 a 29, con las salvedades que se indican en cada uno de ellos, cuando se pudiera probar la existencia de alguna de las situaciones allí señaladas.

Art. 31.- Condiciones de intervención en la banda del Segundo Recinto:
En principio, en toda la banda, se podrán hacer todo tipo de prospecciones y excavaciones arqueológicas para identificar sus características y trazado exacto.

Art. 32.- Obras autorizadas:
Si de los trabajos previos a cualquier remoción de terreno, señalados en el Art. 31, se apreciase que los posibles restos tienen poco interés, se podrá autorizar su remoción, tras la toma de todos los datos arqueológicos que se creen de utilidad.

Art. 33.- Señalización del trazado real:
Cuando se conozca el trazado del Segundo Recinto, se podrán marcar en el suelo, con pavimentos diferenciados cromática y texturalmente, la posición y configuración de la planta de murallas y torreones, para mejor lectura de los tramos conservados.

Art. 34.- Señalización de trazados posibles:
Salvo que los signos de viabilidad sean muy evidentes queda prohibida la marca o señalización de los trazados a que hace referencia el Art. 33.

Art. 35.- Prohibiciones en la banda del Segundo Recinto:
Queda prohibida cualquier intervención que suponga destrucción o alteración de su trazado y o estructuras, sin la autorización a que hace referencia el Art. 32.

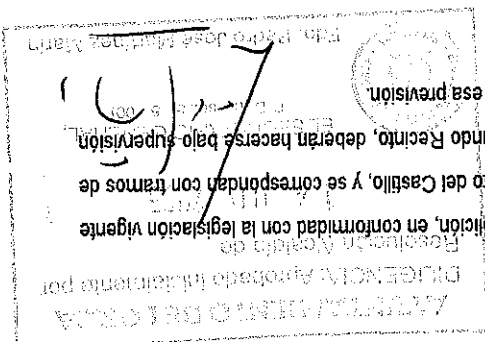
Art. 36.- Imprevistos:
Cualquier imprevisto en el contenido de este P.E.P.M.L., en la banda del Segundo Recinto, del que deriven limitaciones a los derechos de propiedad deberá ir compensado en conformidad con lo establecido en la Ley de Expropiación Urbanística General.

Art. 37.- Primacia urbanística:
Estado declarado en Conjunto Histórico de Lorca, Bien de Interés Cultural, primará su conservación como ente urbano sobre cualquier circunstancia de carácter arqueológico menor, salvo en las situaciones de excepción que recoge el Art. 09.

Art. 38.- Primacia arquitectónica:
Sólo en los inmuebles declarados singularmente B.I.C. primarán sus condiciones de conservación y salvaguardia, sobre cualquier otra circunstancia de naturaleza urbanística o arqueológica.

Art. 39.- Autorizaciones:
Corresponderá al Servicio Municipal de Arqueología la supervisión, control, vigilancia y tramitación de las autorizaciones arqueológicas a que hace referencia este P.E.P.M.L., en el ámbito de sus competencias.

4b) Normas mínimas a que han de ajustarse los proyectos de conservación/restauración



Art. 40: Proyectos de demolición:

Con independencia del contenido específico que ha de tener todo Proyecto de Demolición, en conformidad con la legislación vigente y normativa municipal, los que hayan de hacerse de edificios que estén en el Recinto del Castillo, y se correspondan con tramos de Clases B, C ó D del Primer Recinto amurallado, o estén sobre el trazado del Segundo Recinto, deberán hacerse bajo supervisión de un Arqueólogo, por lo que en la documentación de aquellos deberá ir consignada esa previsión.

Art. 41: Proyectos de remoción de tierras:

Con independencia del contenido específico que ha de tener todo Proyecto que suponga remoción de tierras, redactado en conformidad con la legislación vigente y normativa municipal, los que hayan de hacerse de edificios que estén en el Recinto del Castillo, y se correspondan con tramos del Primer Recinto amurallado, o estén sobre el trazado del Segundo Recinto, deberán hacerse en concordancia con las previsiones de un Proyecto de Excavación Arqueológica, debidamente aprobado por la administración competente, como documento independiente del Proyecto arquitectónico que contenga la remoción de tierras.

Art. 42: Proyectos de excavación arqueológica:

Los proyectos de excavación arqueológica constarán de dos documentos básicos:

i) La Propuesta de excavación con la que se pedirá autorización a la administración competente para que se ajuste a las normas que tenga establecidas.

ii) El Estudio de Seguridad señalado en el Art. 14.

Art. 43: Ejecución de la excavación:

La Excavación constará de dos etapas sucesivas interrelacionadas:

i) La ejecución de los trabajos realizados por un equipo de personal, relacionados a una cuadrícula de referencia y ésta, a su vez, referenciada a puntos fijos tomando todos los datos de interés, relacionados a una cuadrícula de referencia y ésta, a su vez, referenciada a puntos fijos.

fácilmente reconocibles situados fuera del área excavada.

ii) Redacción de la Memoria de la Excavación, en la que, al menos, se recojan los siguientes datos:

ii a) Ficha de Contexto.

ii b) Documentación gráfica (plantas, secciones, alzados) y fotográfica relacionada con la cuadrícula de referencia.

ii c) Hojas de hallazgos, señalando el destino o Museo o Museo en que se guardó el objeto encontrado.

Art. 44: Proyectos de Prospección arqueológica tradicional:

Los proyectos de excavación arqueológica constarán de dos documentos básicos:

i) La Propuesta de excavación con la que se pedirá autorización a la administración competente, ajustado a las normas que tenga establecidas.

ii) Un Estudio básico de Seguridad, cuando fuera procedente.

42 Se redacta siguiendo las recomendaciones del ICCROM, incluso en el contenido y alcance de los dos Anexos siguientes (Cf. AA.VV.: La Conservación en Excavaciones Arqueológicas, Ministerio de Cultura, Madrid 1984, cap. 6, págs. 71-81).

Art. 45. Ejecución de las Prospecciones arqueológicas tradicionales:

Toda Prospección arqueológica hecha con medios tradicionales, que suponga la invasión o remoción o de acción antrópica sobre el

terreno, constará de dos etapas sucesivas interrelacionadas:

- i) La ejecución de los trabajos, realizados por un equipo de personal dirigido por Arqueólogo titulado, a lo largo de la que se irán tomando todos los datos de interés referenciados a puntos fijos fácilmente reconocibles situados fuera del área estudiada.

- ii) Redacción de la Memoria de la Prospección, en la que, al menos, se recojan los siguientes datos:

- ii.a) Ficha de Contexto.

- ii.b) Recomendaciones relativas a posibles intervenciones complementarias.

Art. 46. Proyectos de Prospección arqueológica no destructiva:

Toda Prospección no destructiva, es decir, la que no suponga ninguna manipulación mecánica del suelo, o modificación de sus

características, constará de un solo documento:

- i) La comunicación a la administración correspondiente de que se va a efectuar una prospección mediante sistemas no destructivos, indicando el método o métodos a emplear (tipo geosonar, microgravimetría, microsisísmica, etc.).

Art. 47. Ejecución de las Prospecciones arqueológicas no destructivas:

Las Prospecciones no destructivas constarán de dos etapas sucesivas interrelacionadas:

- i) La ejecución de los trabajos realizados por un equipo técnico, siguiendo las instrucciones de la prospección, con toma de datos mediante sistemas de software referenciados a puntos fijos fácilmente reconocibles situados fuera del área

estudiada.

- ii) Redacción de la Memoria de la Prospección, con interpretación física de los datos encontrados

Art. 48. Proyectos de conservación/restauración arquitectónica:

Los Proyectos de ejecución dirigidos a la conservación/restauración arquitectónica, constarán de los siguientes documentos, exigidos en la normativa y legislación vigente, más las especificaciones complementarias siguientes:

- i) Anexos a la Memoria que contengan:
 - Reseña histórico-artística y constructiva.
 - Información gráfica y/o fotográfica del estado actual.
 - Justificación del sistema o sistemas propuestos para la conservación/restauración.

- ii) Pliego de Condiciones relativo a las Técnicas específicas que se van a emplear.

- iii) Descripción detallada del alcance técnico de las intervenciones, tanto en la Memoria como en la Medición y Presupuesto del Proyecto.

- iv) En los casos que hubiera que conservar lienzos de Muralla con altura superior a los 4 m. (cuatro metros), se efectuará un doble análisis relativo, por una parte, a la estabilidad superficial de carmisas, forros, aceras sobrepuestas a los tapiales, etc. y, por otro, un estudio de riesgos relativos a la estabilidad de todo el elemento constructivo descubierto y dejado sin responsabilidades, ante efectos de fuerzas sísmicas horizontales y de empuje activo de los posibles rellenos en los intradoses, o generados por la acumulación de aguas pluviales en el sistema intersticial.

Los indicadores obtenidos se recogerán en cuadros esquemáticos en los que se resuman las causas y los factores de Riesgo.

v) Estudio de Seguridad y Salud, conforme a la legislación vigente.

Art. 49: Ejecución de las intervenciones de conservación/restauración:

La ejecución se ajustará a las siguientes condiciones:

- i) El desarrollo de los Proyectos de conservación y/o restauración se ejecutará por empresa con la Calificación K-7, dirigidos por Arquitecto y Aparejador y Coordinador en materia de Seguridad y Salud.
- ii) Redacción de la Memoria de Obra, en la que se recojan gráficamente y/o fotográficamente las intervenciones realizadas, con indicación de las incidencias fundamentales que pudieran haber surgido durante las mismas.

Art. 50: Disposiciones sobre Contratación Laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo:

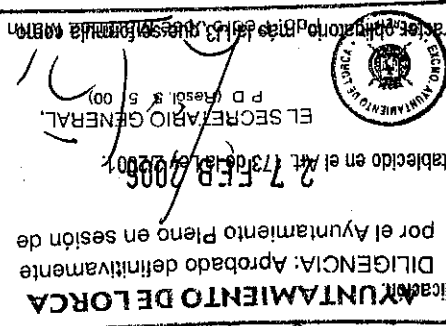
Todas las intervenciones, de obra civil o asimilables a ella, como son las que haya que efectuar con personal contratado, con grados de especialización diversa, para el desarrollo material de este P.E.P.M.L., tanto en obras de restauración como de excavación, etc., correspondientes a los contenidos de los Arts. 40 a 49 anteriores habrán a de realizarse en conformidad con lo establecido en las leyes, normas y convenios relativos a la Contratación Laboral, prestación de servicios profesionales y demás fórmulas legales vigentes, y las ejecuciones habrán de realizarse en conformidad con las Normas mínimas de Seguridad y Salud que establece el R.D. 1627/1997 de 23 de octubre (BOE 256, nº 22614) y demás normativa de aplicación.

5) Plan de Actuación

Los Programas de Actuación se elaborarán y aprobarán en conformidad con lo establecido en el Art. 173 de la Ley 2/2001.

5a) Unidades de Actuación

i) En este P.E.P.M.L. se prevén dos Unidades de Actuación, U1 y U2, con carácter prioritario para las unidades U3, U4, U5, U6, U7, U8, U9, U10, U11, U12, U13, U14, U15, U16, U17, U18, U19, U20, U21, U22, U23, U24, U25, U26, U27, U28, U29, U30, U31, U32, U33, U34, U35, U36, U37, U38, U39, U40, U41, U42, U43, U44, U45, U46, U47, U48, U49, U50, U51, U52, U53, U54, U55, U56, U57, U58, U59, U60, U61, U62, U63, U64, U65, U66, U67, U68, U69, U70, U71, U72, U73, U74, U75, U76, U77, U78, U79, U80, U81, U82, U83, U84, U85, U86, U87, U88, U89, U90, U91, U92, U93, U94, U95, U96, U97, U98, U99, U100.



UNIDAD DE ACTUACION	FASE O ETAPA	SUPERFICIE AFECTADA (m²)	OBJETO
U1	1º tramo	139	Dejar exento el alzado de la muralla y crear un espacio público libre, en su pie.
U2	2º tramo	41	Dejar exento el alzado de la muralla y crear un espacio público libre, en su pie.
U3	No se fija	150	Recuperar el antiguo trazado urbano y su correlación con la muralla, delante de la Colegiata, creando un espacio público necesario ante su imponente.

opción voluntaria a largo plazo, dirigida a recuperar la antigua alineación definida por la fachada de la Casa de la Tercia.

5b) Sistema de Actuación

ii) Con independencia de las Unidades de Actuación señaladas en este P.E.P.M.L. se podrán definir otras para actuaciones aisladas, si fuera de aplicación alguna de las circunstancias señaladas en el Art. 165 de la Ley 2/2001, aunque, en general bastará con la Edificación Directa, en conformidad con lo establecido en el Art. 166 de la citada Ley 2/2001.

Los Sistemas de Actuación previstos en este P.E.P.M.L. son todos los admitidos por la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, pero con preferencia el de Concentración Directa (Art. 178 de la citada Ley 2/2001) y el de Expropiación (cuando se de alguna de las circunstancias señaladas en el Art. 191 de la Ley 2/2001).

6) Catálogo de elementos protegidos

Los elementos a proteger de las murallas son todos los que las conforman y que están grafiados en las fichas y planos de este P.E.P.M.L., es decir, todos los lienzos de las cortinas, sus torres, portillos y pasos, con todas las partes que los conforman definidos en las Fichas de Catalogación.

7) Estudio Económico

Este Estudio Económico tiene un carácter indicativo de los costos necesarios para la recuperación y salvaguardia de las murallas de Lorca. Las evaluaciones que aquí se hacen ni son ni pueden tener un valor estable o fijo, ya que hay varias circunstancias que influirán en los costos reales de su mejora y/o restauración.

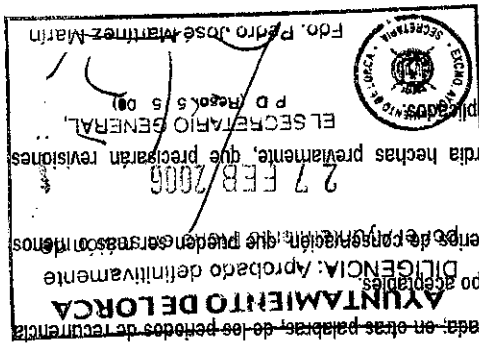
El primero de ellos deriva del tiempo necesario para hacer las inversiones, que vendrá condicionado por varias circunstancias tales como son, las disponibilidades presupuestarias de las administraciones públicas, en correlación con sus estrategias y prioridades; el incremento constante de los costos derivados de las variaciones de los salarios, materiales, medios auxiliares, etc.; el creciente deterioro que se puede ir produciendo en las áreas no restauradas, en razón a las múltiples incidencias que se superponen en los procesos de degradación, etc..

El segundo, deriva de la aplicación de las propias técnicas de restauración, que cada vez son más sofisticadas e implican más medios y mano de obra más cualificada.

El tercero va vinculado a las condiciones y grados de seguridad que se quiera alcanzar en las intervenciones, que como obras humanas que son, tienen unos periodos de eficacia asegurada; en estas palabras, de los periodos de recuperación estadística que se les fije, para lograr una relación estabilidad/tiempo aceptables.

El cuarto es consecuencia de la cambiante estrategia en los criterios de conservación, que pueden ser más o menos exigentes, según criterios de racionalidad.

El quinto lo generan las intervenciones mismas de salvaguardia hechas previamente, que precisan revisiones periódicas de seguimiento sobre la evolución de los tratamientos aplicados.



7a) Evaluación de los costes de Salvaguardia y Restauración

En concordancia con lo que acabamos de señalar se efectúa la valoración de costes que sigue, realizada con precios del presente año de 2004, referidos a unas intervenciones de calidad/cualidad media, sobre elementos de la muralla que no ha sido posible examinar más que "de visu", y sobre los que no se han hecho prospecciones que nos den datos sobre la situación real de "conservación de las apanencias" y de la "estabilidad interna de sus estructuras", tareas o estudios que habrán de acometerse como previos a cualquier intervención futura, global o localizada, sobre las murallas y sus torreones.

En las hojas siguientes se describen de forma explícita las principales intervenciones que hay que realizar en cada uno de los tramos de la muralla y en las torres, en correspondencia con lo que se dice en las Fichas de Catalogación.

EVALUACION DE LOS COSTES NECESARIOS PARA LA CONSERVACION, SALVAGUARDIA Y RESTAURACION DE LAS MURALLAS DE LORCA.

Los costes que a continuación se avalúan se hacen con precios medios al día de la fecha, aplicados a las situaciones descritas en las Fichas de este P.E.P.M.L., con todas las salvedades que se indican en la demás partes de este mismo documento, tanto en cuanto que no existe un estudio técnico pormenorizado con el que poder valorar con precisión el alcance de los obras necesarias en cada caso, y cuyo mejor documento son, sin duda, los proyectos de conservación/restauración que en cada intervención se redacten.

En las valoraciones aparecen dos columnas de precios y de costos, la primera se corresponde a los importes de la ejecución material, y la segunda a su repercusión en el presupuesto global de contrata, sumadas las incidencias de los gastos generales, beneficio industrial e IVA.

LEYENDA

Etapas de intervención (prioridades):

- U Intervenciones urgentes (inmediatas)
- C Intervenciones a corto plazo (primer trienio)
- M Intervenciones a medio plazo (segundo trienio)
- L Intervenciones a largo plazo
- ooo Sin intervención

(Vid. ep. 7b del Estudio Económico)

0.00 Totalidad Estudio técnico sobre estabilidad y seguridad de los distintos tramos de las murallas y torres

IMP EN EMI Euros IMP GLOB. Euros
1'00 30.000 41.760'00 30.000'00 41.760'00 €

MURALLA DEL CASTILLO

NUM. Y EMPLEZMTO	OBJETO	UDS	LARGO	ALTO	CH	SUP	PRECIO	IMP GLOB. IMP EN EMI
------------------	--------	-----	-------	------	----	-----	--------	----------------------

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 FEB 2006

EL SECRETARIO GENERAL,
P. D. (Resol. 5 00)

En zonas con riesgo y recalces.

0.01 5% del total Intervenciones urgentes de refuerzo estructural, conservación y restauración de muros, cuyo desarrollo global total es de unos 13.196 m2.

0.02 10% del total Intervenciones a corto plazo de refuerzo estructural y conservación monumental.

0.03 10% del total Intervenciones a medio plazo de refuerzo estructural y conservación monumental, formación de barbetas, etc.

0.04 15% del total Intervenciones a largo plazo de refuerzo estructural y conservación monumental y reintegraciones locales

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA

AYUNTAMIENTO DE LORCA

NUM. Y EMPLAZMTº	OBJETO	PREC. EM	PREC. GLOBAL IMPOR EN EM	IMPOR GLOBAL
L	0.05 60% del total Sin necesidad de intervenciones inmediatas	1	1979	60'00
		1	7918	0'00
			8352	118.764'00
			165.319'49	
SUMAN LAS INTERVENCIONES DEL RECINTO DEL CASTILLO: 319.911'50 143.316'81 EL SECRETARIO GENERAL Fdo. Pedro José Martínez Martín 27 FEB 2006 DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de AYUNTAMIENTO DE LORCA 0'00 0'00 0'00				
MURALLA DEL PRIMER RECINTO				

FICHA 1				
Cortina C-1				
1.01	C	Se conservan 6 m con un alto medio de 4m, a consolidar y recrecer hasta formar una coronación uniforme.	1	6'0 4'0 24'00 90'00 125'28 2.160'00 3.006'72

1.02	M	Un total aproximado de 16'6 - 6 = 15'6 m han desaparecido. Se recomienda rehacer un trazado indicativo a nivel de suelo que recomponga la figura, con tapial calicastro de unos 2 m anchura y altura media 0'5 m	1	15'6 0'5 77'80
1.03	L	Prospecciones arqueológicas en el suelo de intervención 1.02 para detectar la posición de torres y marcarlos en suelo idem a 1.02	1	15'6 2'0 311'20

AYUNTAMIENTO DE LORCA

0'00 1'580'83

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

27 FEB 2006

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Presal. 5 00)

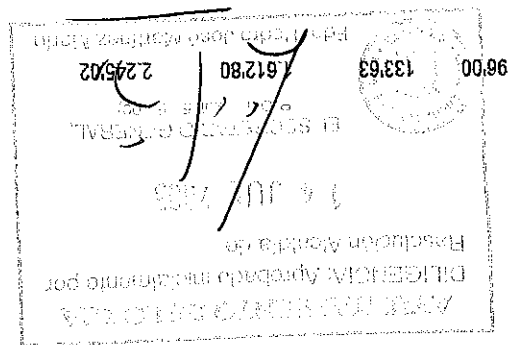
91'87 20.539'20 28.590'57

Fdo. Pedro José Martínez Martín

FICHA 2				
Cortina C-2				
2.01	C	De tapial calicastro torrado de unos 42'40 m de largo y con unos 6 m de altura, que se ha de consolidar reponer llagas y parte de toror y regularizar la coronación.	1	42'4 6'0 254'40 96'00 133'63 24.422'40 33.995'98
Cortina C-3				
2.02		De tapial calicastro torrado de		

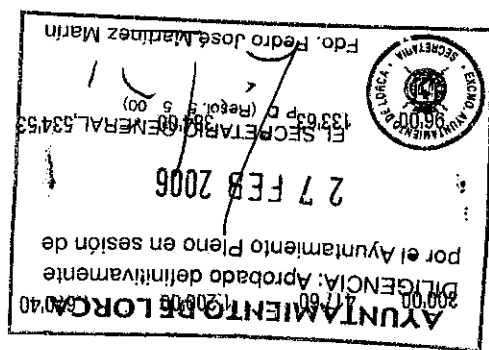
PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA

AYUNTAMIENTO DE LORCA



C	unos 32'70 m de largo de los que se conservan unos 5'6 m, con unos 3 m de altura, que se ha de consolidar reponer lagas y parte de forro y regularizar la coronación.	1	56	30	16'80	96'00	133'63	1'612'80	2'245'02	
L	Un total aproximado de 32'7 - 5'6 = 27'1 m han desaparecido. Se recomienda rehacer un trazado indicativo a nivel de suelo que recomponga la figura, con tapial calicestrado de unos 2 m anchura y altura media 0'5 m. Idem a 1'02	1	27'1	20	54'20	96'00	133'63	5'203'20	7'242'85	

2.04	U	Acordonado de las zonas e intervenciones urgentes para evitar desprendimientos y daños a las personas.	1	20	20	4'00	200'00	4'17'60	6'40'40	
2.05	M	Recercados y enlace de los tramos inconexos, completando las zonas menores de largo 2 con con nuevos tapiales.	1	20	20	4'00	133'63	1'612'80	2'245'02	



3.01	U	De tapial calicestrado con planta de 7 x 8 m aproximadamente y altura media de 7'5 m. Estado, preciso. Precisa consolidaciones, reposiciones en las coronaciones y pérdidas por deslizamiento que van de los 5'90 m a los 0'8.	1	23'0	7'0	161'00	84'00	116'93	13'524'00	18'825'41
		a) Consolidaciones, cosidos e inyecciones en fábricas.	1	23'0	7'0	161'00	84'00	116'93	13'524'00	18'825'41
		b) Reposiciones en deslizamientos con espesor de una tapia	1	15'0	5'0	75'00	72'00	100'22	5'400'00	7'516'80
		c) Regulación de las coronaciones con tapiales nuevos	1	23'0	2'0	46'00	90'00	125'28	4'140'00	5'762'88

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA

AYUNTAMIENTO DE LORCA

AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por
Resolución Alcaldía de
14 JUL 2006
P.D. (Resol. 5.00)
Fdo. Pedro José Martínez Martín
EL SECRETARIO GENERAL

m conservados en unos 2 m. 1 56 20 11'20 90'00 125'28 1.008'00 1.403'14

FICHA 4
Cortina C-4
C
4.01
Muralia con largo total de unos 46'30 m de los que existen sólo- mente 5'60 m, de tapial calicas- trado. Se conserva 1 m de alza- do invadido por la vegetación. Consolidar e igualar las corona- ciones con tapiales nuevos y reponer carencias de completa- ción, sólo en la zona de los 5'6 m conservados en unos 2 m. Un total aproximado de 46'3- 5'6 = 40'7 m han desaparecido Se recomienda rehacer un tra- zado indicativo a nivel de suelo que recomponga la figura, con tapial calicatrado de unos 2 m anchura y altura media 0'5 m

Torre T-2

M
4.03

Cuadrada de unos 6'5 x 6'1 m de la que se conserva un alzado de unos 4 m con altura de 1 m. a) Eliminar muro reciente situado encima. b) Eliminar vegetación. c) Excavación parcial para docu- mentar alzados. d) Consolidar y recrecer para ha- cer una coronación uniforme.

1 25'0 2'0 50'00 28'00 38'98 1.400'00 1.948'80
1 10'0 1'0 10'00 24'00 33'41 240'00 334'08
1 25'0 4'0 100'00 46'00 64'03 4.600'00 6.403'20
1 25'0 2'0 50'00 90'00 125'28 4.500'00 6.264'00

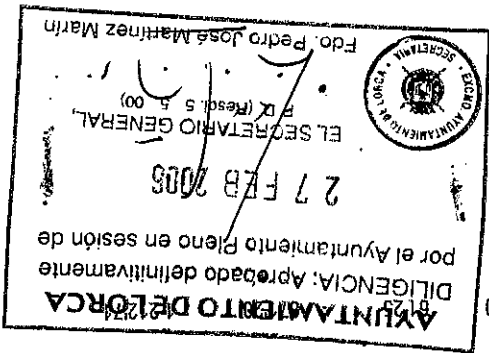
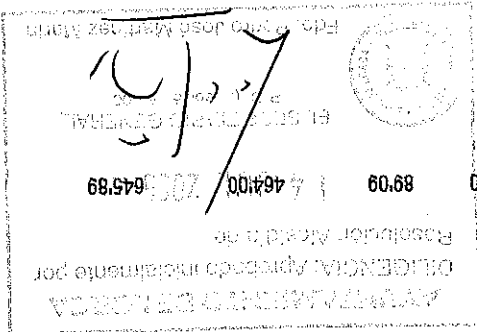
AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de LORCA en sesión de 27 FEB 2006
P.D. (Resol. 5.00)
Fdo. Pedro José Martínez Martín
EL SECRETARIO GENERAL

FICHA 5
Cortina C-5

M
5.01

De tapial calicatrado sin forro con largo de unos 63'9 m con- servados sólo unos 39'4 m. Hay recrecidos de mamposte- ría encima, y alcanza una altura máxima de unos 6 m. a) Consolidar paramentos b) Recrecer para lograr una coro- nación uniforme.

1 63'9 6'0 383'40 72'00 100'22 27.604'80 38.425'88
1 63'9 2'0 127'80 90'00 125'28 11.502'00 16.010'78



5.02	L	Un total aproximado de 63'9 - 39'4 = 14'5 m han desaparecido	Se recomienda rehacer un trazado indicativo a nivel de suelo que recomponga la figura, con tapial calcestrado de unos 2 m anchura y altura media 0'5 m	1	14'5	0'5	7'25	64'00	89'09	1 446'00	707 645'89
5.03	C	Torre irregular con frente de 3'6 m y fondos de 2'3 y 4 m. con altura conservada de unos 2 m	Forro conservado parcialmente.	1	13'5	2'0	27'00	90'00	125'28	2 430'00	3 382'56
		a) Coser y consolidar restos	b) Rescacer para buscar una coronación uniforme.	1	13'5	2'0	27'00	100'00	139'20	2 700'00	3 758'40
		c) Excavar en su suelo permitiendo para documentar rasante de uso.		1	9'9	2'0	19'80	44'00			
FICHA 6											
6.01	C	Muralla con largo de unos 25 m y altura media de unos 9 m. Vano tabicado con nptio, posiblemente cerrando un portillo de 3'8 m. Se precisa:	a) Excavar tabicado y examinar la existencia o no de portillo, restaurando como proceda.	1	3'8	2'0	7'60	24'00	33'41	182'40	253'90
		b) Rehacer paso de ronda hasta cota uniforme de coronación.	c) Consolidar y restaurar para-mentos.	1	25'0	2'0	50'00	122'00	168'82	6 100'00	8 491'20
		d) Suprimir enlucidos recientes y eliminar adherencias	e) Excavaciones en suelo para estudio conducciones hidráulic.	1	25'0	2'0	50'00	56'00	77'95	2 800'00	3 897'60
6.02	C	De planta rectangular de 6'5 m x 5'9 m, con altura de unos 9 m	a) Rehacer paso de ronda hasta cota uniforme de coronación.	1	18'0	2'0	36'00	120'00	167'04	4 320'00	6 013'44
		b) Consolidar y restaurar para-									

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA

AYUNTAMIENTO DE LORCA

1	18'0	9'0	162'00	70'00	97'44	11.340'00	15.785'28
1	18'0	6'0	108'00	24'00	33'41	2.592'00	3.608'06
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de							
14 JUL 2013							
EL SECRETARIO GENERAL							
Fdo. Pedro José Martínez Martín							

FICHA 7

Cortina C-7

7.01
C

mentos.
c) Suprimir enlucidos recientes y eliminar adherencias

Esta muralla presenta indicios del paso de ronda y parapetos, que deberán documentarse.

Longitud de unos 11'20 m con altura media de unos 6 m.

a) Excavación en la coronación para documentar ronda y parapetos.

b) Eliminar enlucidos y adherencias.

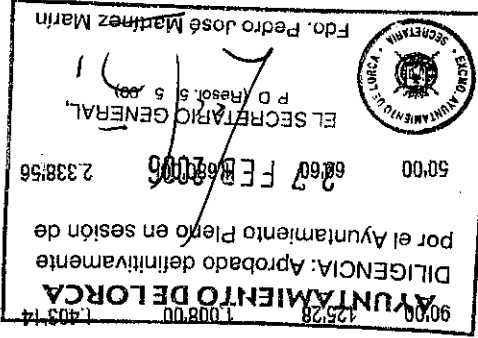
c) Consolidar y restaurar parapetos.

d) Resecar hasta la coronación original rehaciendo ronda y parapetos.

e) Excavación en terreno para documentar nivel de circulación y comprobar la existencia o no de barbacana.

1	11'2	2'0	22'40	44'00	61'25	985'60	1.371'96
1	11'2	3'0	33'60	24'00	33'41	806'40	1.122'51
1	11'2	6'0	67'20	72'00	100'22	4.838'40	6.735'05

1	11'2	1'0	11'20	90'00	125'28	1.008'00	1.403'14
1	11'2	3'0	33'60	50'00	61'60	2.338'56	2.338'56



Torre T-5

7.02
C

Torreón rectangular de 10 m de frente por unos 8'2 de fondo, con altura media del orden de 6 m.

a) Excavación en la coronación para documentar ronda y parapetos.

b) Eliminar enlucidos y adherencias.

c) Consolidar y restaurar parapetos.

d) Resecar hasta la coronación original rehaciendo ronda y parapetos.

1	26'4	2'0	52'80	44'00	61'25	2.323'20	3.233'89
1	26'4	3'0	79'20	24'00	33'41	1.900'80	2.645'91
1	26'4	6'0	158'40	72'00	100'22	11.404'80	15.875'48
1	26'4	2'0	52'80	90'00	125'28	4.752'00	6.614'78

FICHA 8

Cortina C-8

8.01
C

Cortina con longitud de unos 13'2 m, con altura media de unos 4 m

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1) Costos arquitectónicos de obras y conducciones hidráulicas		1	13'2	4'5
2) Consolidación/restauración de paramentos		1	13'2	4'0
3) Recreído hasta lograr la coronación uniforme.		1	13'2	2'0
			26'40	90'00
			125'28	2'376'00
			3'307'39	
Total				3'564'00
Valor Unitario				1'961'09

Torre T-6

8.02

3

Tórreón con frente de unos 4'8 m y fondos de unos 3'9 m. La altura conservada es de unos 4 m. a) Consolidación/restauración de paramentos. b) Recedido hasta lograr la cornación uniforme.

၄-၁ စာမျက်နှာ

8.03

7

Corresponde a un tramo no visible cuyos restos han de estar enterrados en la plataforma que la circunda.

Su largo previsible es de unos 55'2, con una altura que puede ser como la del tramo precedente, o sea, de unos 4 m.

Se precisa:

Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
a) Excavación para documentar su posición así como la de las posibles torres.	1	m ²	55.2	55.2
b) Recuperar el trazado a nivel de suelo integrado y corrección de muros con murallas y torres vecinas. Idem a 1.02	1	m ²	55.2	55.2
	0.5	m ²	27.60	13.80
	84.00	m ²	116.93	9,827.92
	2.31840	m ²		264.27
	3.22721	m ²		360.52

FICHA 9

106

EN

La longitud de este tramo de mullera es de unos 18 m con una altura variable cuyo máximo es de unos 4'5 m. Precisa:

- Eliminar rejuntados y empastes de morteros de cemento.
- Rellaguardado con argamasa de cal y arena.

les de morteros de cemento.	1	180	45	8100	3000	4176	2.430,00	3.382,56
b) Rellaguado con argamasa de cal y arena.	1	180	45	8100	3600	5011	2.916,00	4.059,07

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA

AYUNTAMIENTO DE LORCA

c) Sustituir el remate actual por una coronación uniforme con la que se de al resto de la muralla.

Torre T-7

9.02 M

La torre tiene una planta rectangular de unos 3'2 x 5'4 m. Esta incoronación desmoronada desde los 5'3 m al N., los 3 m al S.

Precisa:

a) Eliminar vegetales y detritus

b) Consolidación de la fábrica

c) Restauración de paramento:

d) Hacer un remate para la coronación uniforme con la que se de al resto de la muralla.

1	11'8	2'0	23'60	24'00	33'41	566'40	788'43
1	11'8	4'2	49'56	64'00	89'09	3'171'84	4'415'20
1	11'8	4'2	49'56	72'00	100'22	3'568'32	4'967'10
1	11'8	2'0	23'60	90'00	125'28	2'124'00	2'956'61

Resolución Alcaldía de
DILIGENCIA: Aprobado inicialmente por
Ayuntamiento de LORCA
14 JUN 2006
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Pedro José Martínez Martín

9.03 M

Corina C-11

El largo visible es de unos 8'6 m con una altura de 5'8 m.

Intervenciones necesarias:

a) Consolidación local fábricas

b) Restauración de paramento

c) Hacer un remate para la coronación uniforme con la que se de al resto de la muralla.

1	8'6	1'0	8'60	90'00
1	8'6	5'8	49'88	72'00
1	8'6	2'5	21'50	84'00
1	8'6	1'0	8'60	90'00

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente
Ayuntamiento de LORCA
27 FEB 2006
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Pedro José Martínez Martín

Torre T-8 (de S. Antonio)

10.01 L

Longitud de frente 8'2 m, fondos de 4'90 al O. y de 5'3 al E.

Restaurada hace unas pocas décadas. Sólo precisa:

a) Eliminar algunas adherencias

b) Rejuntar localmente con argamasa de cal.

1	18'4	2'0	36'80	24'00	33'41	883'20	1'229'41
1	18'4	3'0	55'20	36'00	50'11	1'987'20	2'766'18

FICHA 11

Corina C-12

11.01 M

Esta corina está forrada con mampostería. Tiene un largo de unos 13'2, con altura de 4'5 m. Necesita:

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA

AYUNTAMIENTO DE LORCA

a) Suprimir vegetación.	1	13'2	1'0	13'20	24'00	33'41	316'80	440'99
b) Consolidar paramentos	1	13'2	4'5	59'40	72'00	100'22	4'276'80	5'953'31
c) Restaurar llaguardos	1	13'2	4'5	59'40	36'00	50'11	21'384'40	2'976'55

Torre T-9

11.02

M

Torre casi cuadrada de unos 9'4 m x 9'1 m, con forro de mampostería y altura del orden de los 11 m.

Precisa:

- a) Descubrir los patios, eliminar do superposiciones y enlucidos
- b) Suprimir vegetación.
- c) Consolidar paramentos
- d) Restaurar acabados y llagas

FICHA 12

Cortina C-13

12.01

M

La cortina es análoga a las anteriores con una longitud de unos 22'20 m y altura media de 5 m.

Precisa:

- a) Suprimir vegetación.
- b) Consolidar paramentos
- c) Restaurar llaguardos (parcial)

Torre T-10

12.02

L

De planta rectangular de 5'6 x 5 m aprox.

Incluida dentro de edificaciones adosadas, por lo que resulta inviable hacer una evaluación económica precisa. No obstante se extrapola un coste medio proporcional a su desarrollo.

1	5'6	5'0	28'00	50'00	69'60	1'400'00	1'946'80
2	5'0	5'0	50'00	50'00	69'60	2'500'00	3'480'00

Cortina C-14

12.03

L

Con largo de 5'2 m

Incluida dentro de edificaciones adosadas, por lo que resulta inviable hacer una evaluación económica precisa. No obstante se extrapola un coste medio proporcional a su desarrollo.

1	5'2	5'0	28'00	50'00	69'60	1'300'00	1'809'60
---	-----	-----	-------	-------	-------	----------	----------

Torre T-11

AYUNTAMIENTO DE LORCA

AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por
Resolución Alcaldesa de
14 JUL 2003
EL SECRETARIO GENERAL
2610'00 1.875'00 2.400'00 3.340'80
50'00 69'60 50'00 69'60

6.090'00 4.375'00 69'60 50'00 87'50 5'0 17'5 1

AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
27 FEB 2008
EL SECRETARIO GENERAL
P.D. (Resol. 5/5 00)
Fdo. Pedro José Martínez Martín
3.060'00 4.245'60 69'60 50'00 77'50 5'0 61' 2

6.681'60 4.800'00 69'60 50'00 96'00 5'0 19'2 1

2.784'00 2.000'00 69'60 50'00 40'00 5'0 8'0 1

12.04 L
De planta rectangular de 4'8 x 7'5
m de dimensiones medias
Incluida dentro de edificaciones
adosadas, por lo que resulta in-
viable hacer una evaluación eco-
nómica precisa. No obstante se
extrapola un coste medio propor-
cional a su desarrollo.

1 7'5 5'0 37'50
2 4'8 5'0 48'00

Cortina C-15

12.05 L
Con largo de 15'7 m.
Incluida dentro de edificaciones
adosadas, por lo que resulta in-
viable hacer una evaluación eco-
nómica precisa. No obstante se
extrapola un coste medio propor-
cional a su desarrollo.

1 17'5 5'0 87'50

Torre T-12

12.06 L
De mayores dimensiones que
llegan a ser de 15'5 x 6'1 m
Incluida dentro de edificaciones
adosadas, por lo que resulta in-
viable hacer una evaluación eco-
nómica precisa. No obstante se
extrapola un coste medio propor-
cional a su desarrollo.

2 6'1 5'0 61'00
1 15'5 5'0 77'50

Cortina C-16

12.07 L
Con recorrido de unos 19'2 m
Incluida dentro de edificaciones
adosadas, por lo que resulta in-
viable hacer una evaluación eco-
nómica precisa. No obstante se
extrapola un coste medio propor-
cional a su desarrollo.

1 19'2 5'0 96'00

Torre T-13

12.08 L
Cuadrangular de 7'2 x 8 m
Incluida dentro de edificaciones
adosadas, por lo que resulta in-
viable hacer una evaluación eco-
nómica precisa. No obstante se
extrapola un coste medio propor-
cional a su desarrollo.

1 8'0 5'0 40'00

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA

AYUNTAMIENTO DE LORCA

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

Resolución Alcaldía nº

3.600'00

5.011'20

69'60

50'00

72'00

5'0

7'2

2

50'00

69'60

3.600'00

5.011'20

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Pedro José Martínez Martín

27 FEB 2006

P.D. (Resol. 5 00)

EL AYUNTAMIENTO DE LORCA

AYUNTAMIENTO DE LORCA

Cortina C-17

12.09

Con largo de unos 19'5 m
Incluida dentro de edificaciones
adosadas, por lo que resulta in-
viable hacer una evaluación eco-
nómica precisa. No obstante se
extrapola un coste medio propor-
cional a su desarrollo.

1 19'5 5'0 97'50 50'00 69'60 4.875'00 6.786'00

Torre T-14

13.01

Rectangular de 8'7 x 8'2 m
Fábricas de tapial sin forros, pero
calicatrados. Altura de unos 12
m. en los puntos de máximo.
Debido de disponer de cuerpo de
guardia.
Posible presencia de un cadalso.
Gruta vertical en su cara frontal
Enlucidos superpuestos
Posibles saeteras ocultas.
Adherencias y restos de añad-
dos.

Intervenciones previsibles:

a) Trabados y cosidos estructu-
rales en la gruta vertical.

b) Eliminación de excrecencie-
as en la gruta vertical.

c) Excavación parcial para in-
vestigación de existencia o no de

saeteras.

d) Consolidación y reposición
parcial de carnisas de los tapia-

les.

3 5'0 8'0 120'00 72'00 100'22 8.640'00 12.026'88

3 6'0 2'0 36'00 44'00 61'25 1.584'00 2.204'93

3 5'0 8'0 120'00 24'00 33'41 2.880'00 4.008'96

1 12'0 2'0 24'00 90'00 125'28 2.160'00 3.006'72

Cortina C-18

13.02

Con desarrollo lineal de 9 m y
altura máxima de unos 12 m.
Se conserva parte del muro in-
terior del foso seco.
Precisa consolidaciones de ca-
racter general.

1 8'0 10'0 90'00 80'00 111'36 7.200'00 10.022'40

Torre T-15

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA

AYUNTAMIENTO DE LORCA

AYUNTAMIENTO DE LORCA

DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por

Resolución: Aprobada por

14 JUL 2006

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Presol: 5.00)

Fdo. Pedro José Martínez Marín

11136 11136

5.600'00 4.240'00 7.795'20

13.03

M

De planta rectangular de 5'3 x

3'5 m. y alturas de hasta unos

12 m.

Precisa consolidaciones de ca-

rácter general

FICHA 14

Cortina C-19

14.01

M

De tapiz calicastro con 18 m

de longitud y unos 3 m de altura.

Incorporado en el sótano del Co-

legio de las Mercedarias.

Precisa consolidaciones de ca-

rácter general en los acabados

Torre T-16

14.02

ooo

Rectangular de 5'3 x 3'5 m. con

8 m de altura.

Incorporado al patio del Colegio

de las Mercedarias. Restaurado

con nuevo tapiz, tras eliminar

un primer recubrimiento de fon

1 5'3 8'0 42'40

2 3'5 8'0 56'00

Cortina C-20

14.03

L

Lienzo de tapiz de 9'7 m de largo

con forro interior en 8 m de su

longitud. Con núcleo de ripio.

Oculto dentro de las edificacio-

nes existentes.

Incluida dentro de edificaciones

adossadas, por lo que resulta in-

viabile hacer una evaluación eco-

nómica precisa. No obstante se

extrapola un coste medio propor-

cional a su desarrollo.

1

9'7

8'0

77'60

50'00

69'60

3.880'00

5.400'96

FICHA 15

Torre T-17

15.01

ooo

Torreón rectangular de 8'8 x 6 m

(en flanco sur) y x 3'5 (en flanco

norte), con altura de unos 8'9 m.

Restaurada recientemente con

nuevo tapiz, en sustitución de

de un forro previamente hecho.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA

AYUNTAMIENTO DE LORCA

AYUNTAMIENTO DE LORCA

14 JUN 2006

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Pedro José Martínez Martín

0'00 0'00 0'00 0'00 0'00 0'00 0'00 0'00 0'00 0'00

Cortina C-21

15.02 000

Con largo de 12'2 m, en parte cortadas por edificaciones con-
ventuales.

Restaurada recientemente

1	8'8	8'9	78'32	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
1	6'0	8'9	53'40	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
1	3'5	8'9	31'15	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
1	12'2	8'2	100'04	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00

Torre T-18

15.03 000

Con dos intervenciones sucesi-
vas en su construcción, con la-
dos de 3'8 x 6'8 m. Muy altera-
do y cubierto por las edifica-
ciones existentes.

Oculto y enterrado

1	6'8	8'2	55'76	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
1	3'8	8'2	31'16	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00

Cortina C-22

16.01 000

Cortina hipotética que ha de es-
tar enterrada, no resultando visi-
ble. Su longitud ha de ser de
unos 9'6 m

Oculto y enterrado

1	9'6	8'2	78'72	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
---	-----	-----	-------	------	------	------	------	------	------

Torre T-19

16.02 000

Torre hipotética que ha de estar
enterrada.

Oculto y enterrado

1			1'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
---	--	--	------	------	------	------	------	------	------

Cortina C-23

16.03 L

Con longitud de 13'5 m, de los
que sólo unos 8'5 están docu-
mentados en el vestíbulo del Au-
ditorio. De tapial calicastrodo.

Precisa consolidaciones superfi-
ciales de los acabados.

1	8'5	2'0	17'00	72'00	100'22	1.224'00	1.703'81		
---	-----	-----	-------	-------	--------	----------	----------	--	--

Torre T-20

16.04 000

Rectangular de 5'5 x 6'2 aprox.
Recientemente restaurada en el
patio del Conservatorio.

1	6'2	7'0	43'40	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00
2	5'5	7'0	77'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00

Cortina C-24

16.05

Con largo de unos 16'4 m, de

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA

AYUNTAMIENTO DE LORCA

los que hay documentados unos	000	9'2 m. de tapial calicastro.	1	9'2	6'0	55'20	0'00	0'00	0'00
FICHA 17 Torre T-21 Posible torreón debajo de la Ca- pilla de la Virgen del Alcázar. Solamente sería viable una pros- pección arqueológica tradicional: 1									
Cortina C-25 17.02 Previsible trazado de la muralla con varios torreones, igualmente ocultos bajo la Colegiata de San Patricio, hasta su llegada a la Torre del Reloj. Su longitud total puede ser de unos 55'2 m. Solamente es viable una pros- pección con geosonar para de- tectar su posible trazado.									
FICHA 18 Torre T-22 Se la conoce como Torre del Re- loj, con dimensiones perimetrales de unos 4'6, 5'6 y 5'3 m. Presenta recercados y refuerzos de sillera en los ángulos. Esta encerrada dentro del edifi- cio de los Juzgados. Solamente sería viable una pros- pección arqueológica tradicional: 1									
Cortina C-26 18.02 Tiramo comprendido entre la To- rre del Reloj y la Torre del Roja- no, con una longitud de 47'5 m. Su trazado discurre por el interior del depósito carcelario (sótano). Otro segundo tramo de 14'4 m es de tapial sobre zócalo o rezampa con fono de mampostería. Precisa:									

AYUNTAMIENTO DE LORCA DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 FEB 2006 EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Resol. 8 5 00) Fdo. Pedro José Martínez Marín									
1'00	6.600'00	9.187'20	6.600'00	9.187'20	1'00	6.600'00	9.187'20	6.600'00	9.187'20

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA

AYUNTAMIENTO DE LORCA

AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por
Resolución Alcaldía de

14 JUL 2005
EL SECRETARIO GENERAL
P.D. José María Alarcón
13.568,00
5.666,00
18.886,66

un fono superpuesto al tapial.	Altura media de unos 8 m.	Precisa:	a) Fichados de los enlucidos su-	perpuestos.	b) Consolidación de estructura	c) Consolidación y restauración	de los acabados superficiales.	d) Excavación arqueológica en	substrato buscando nivel de cir-	culación y estructuras cimiento
1	212	8'0	169'60	24'00	33'41	4'970'40	13.568'00	18.886'66		
1	212	8'0	169'60	80'00	111'36	4'970'40	13.568'00	18.886'66		
1	212	8'0	169'60	72'00	100'22	12.211'20	16.997'99			
1	212	2'0	42'40	50'00	69'60	2.120'00	2.951'04			

FICHA 21

Cortina C-29

21.01

M

Corresponde a tramos disconti-
nuos de unos 2 m anchura y 12
m. de longitud, de tapial calicas-
trado, forrado de mampuestos.
Su altura es de unos 6 m.
Precisa:

a) Consolidaciones estructurales	1	12'0	6'0	72'00	84'00	21'693'20	8'18'82			
b) Restauración y consolidación	1	12'0	6'0	72'00	100'22	100'22	7.216'13			
c) Prospección arqueológica para	1	12'0	6'0	72'00	100'22	100'22	7.216'13			
evidenciar el resto del trazado.	1	12'0	2'0	24'00	60'00	60'00	7.216'13			

AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
21 FEB 2005
EL SECRETARIO GENERAL
P.D. José María Alarcón
100'22 (Resol. 384'00)

Cortina C-30

21.02

M

Su longitud es de unos 54 m, de
los que se conservan sólo unos
21'2 m, en tramos inconexos.
Su alzado medio es de unos 6 m
Ha perdido las aceras o enlu-
cidos.
Fue restaurado y recrecido con
tapial, pero gran parte de su tra-
zado fue arrasado al abrir el nue-
va acceso al castillo.
Precisa:

a) Prospecciones arqueológicas	1	32'8	2'0	65'60	50'00	69'60	3.280'00	4.565'76		
para precisar trayectoria y torres	1	32'8	2'0	65'60	50'00	69'60	3.280'00	4.565'76		
intermedias en los tramos desapa-										
recidos en L = 54-21'2=32'8 m										
b) Marcado in situ de la trayecto-										
ria de la planta de cortinas y sus										
tores.	1	32'5	2'0	65'00	84'00	116'93	5.460'00	7.600'32		

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DE LA MURALLA DE LORCA

SUMAN LAS INTERVENCIONES DEL RECINTO 1:									
A1	Medios auxiliares específicos, tales como andamios, maquinaria de cosido, etc.:	300.000'00	576.000'00						
A2	Carga, transporte y retirada de detritus y escombros a vertedero autorizado:	100.000'00	192.000'00						
A3	Intervenciones varias de carácter complementario (un 10% suma parcial todo lo anterior)	98.003'00	189.893'76						
A4	Estudios de Seguridad y Salud	20.000'00	38.400'00						
A5	Honorarios de Proyectos, Dirección Obra, Licencia municipal, etc.	175.000'00	280.000'00						
		1.922.754'12	2.986.854'52						

NUM.	EMPLAZMT.	OBJETO	UDS.	LARGO	ALTANCHO	SUP.	PREC.EM	PREC. GLIMPOR.	EN ELIMPOR.	GLOBAL
------	-----------	--------	------	-------	----------	------	---------	----------------	-------------	--------

MURALLA DEL SEGUNDO RECINTO

FICHA 22

Cortina C-31

22.01

Corresponde a un trazado del que apenas quedan rastros. Las únicas previsiones que se proponen son las seguimiento arqueológico de su hipotético trazado, para su restitución gráfica

SUMAN LAS INTERVENCIONES DEL RECINTO 2:

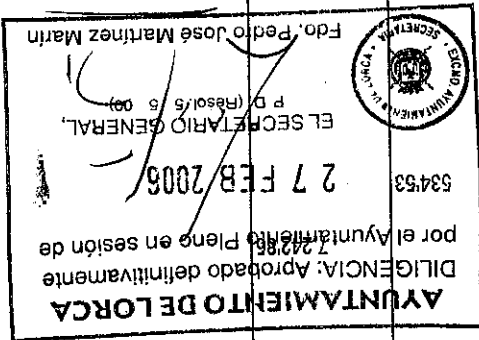
AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 FEB 2005
EL SECRETARIO GENERAL, Fdo. Pedro José Martínez Marín
8.630'40 (Recibo 8.200'00) 8.630'40

INTERVENCIONES DE NATURALEZA URBANISTICA:

1	Adquisición de suelo en la unidad de actuación U1, indemnización por edificaciones existentes y obras de urbanización	1	139'00	1.200'00	166.800'00	166.800'00
2	Adquisición de suelo en la unidad de actuación U2, indemnización por edificaciones existentes y obras de urbanización	1	41'00	1.200'00	49.200'00	49.200'00
3	Adquisición de suelo en la unidad de actuación U3, indemnización por edificaciones existentes y obras de urbanización	1	150'00	4.200'00	630.000'00	630.000'00

EVALUACION ECONOMICA EN LAS DISTINTAS FASES O ETAPAS DE INTERVENCION				INTERVENCIONES DE CONSERVACION	
NUMERO IDENTIFICADOR	SEGUN LA VALORACION:	URGENCIAS		URGENCIAS	
		(INMEDIATAS)		(INMEDIATAS)	
U		1er TRIENIO	2º TRIENIO	3º TRIENIO	ANOS POSTER.
C		FASE 1	FASE 2	FASE 3	SIN NECESIDAD DE INTERVENC.
L					

000



0.00	41.760'00	68.851'80	110.162'88	3.006'72	7.580'83	28.590'20	2.039'56	645'89	1.948'80	334'08	6.403'20	6.264'00	38.425'88	16.010'78	3.382'56	3.758'40	1.212'71	253'90	8.491'20	21.924'00	5.011'20	3.897'60	6.013'44	15.785'28
0.01																								
0.02																								
0.03																								
0.04																								
0.05																								
1.01																								
1.02																								
1.03																								
2.01																								
2.02																								
2.03																								
2.04																								
2.05																								
3.01 a)	18.825'41																							
3.01 b)	7.516'80																							
3.01 c)	5.762'88																							
4.01																								
4.02																								
4.03 a)																								
4.03 b)																								
4.03 c)																								
4.04 d)																								
5.01 a)																								
5.01 b)																								
5.02																								
5.03 a)																								
5.03 b)																								
5.03 c)																								
6.01 a)																								
6.01 b)																								
6.01 c)																								
6.01 d)																								
6.01 e)																								
6.02 a)																								
6.02 b)																								

1.29941	2.76618	44099	5.95331	2.97665	1.90008	16704	30.53825	15.26913	83520	11.27520	2.40538
1.001b	1001b	11.01a	11.01b	11.01c	11.02a	11.02b	11.02c	11.02d	12.01a	12.01b	12.01c
9.03c	9.03b	9.03a	9.02d	9.02c	9.02b	9.02a	9.01c	9.01b	9.01a	8.03b	8.03a
8.02b	8.02a	8.01b	8.01a	8.00b	8.00a	7.02d	7.02c	7.02b	7.02a	7.01d	7.01c
7.01b	7.01a	6.73505	1.40314	2.33856	3.23389	2.64591	15.87548	6.81478	4.96109	5.29183	3.30739
5.05129	3.15706	3.38256	4.00400	4.96710	2.95661	2.51395	4.99917	1.07741	1.28941	2.76618	44099

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE LORCA

AV. LUIZ DE BARROS, 100 - JARDIM BOA VISTA
DIRETORIA: APROVADO INSTANTANEO POR
RESOLUÇÃO ESTATUTA DE

EL SEÑOR DON GENERAL,
P.D. 1905 6 00)

~~CONFIDENTIAL~~

AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

EL SECRETA RIO GENERAL,

Fdo. Pedro José Martínez Marín

18.02.1a)
18.02.2a)
18.02.2b)
18.02.2c)

19.01 a)
19.01 b)

(p 10.61)

19.02 b)

20.01 b)
20.01 c)

21.01 a)

21.01 c)

21.02 a)
21.02 b)
21.02 c)

22.01

Parte proporcional de A1, A2,

INTERVENCIONES URBANÍSTICAS

321

3.758'40	400'90	9.082'80	5.046'00
----------	--------	----------	----------

13.630'46	3.608'06
-----------	----------

20.445'70

9,086,981
16,196,201

5.666'00
18.886'66

2.951'04

1

1

1

19.07344

00.008 991

49,200'00	46,702'82	8,630'40	13,456'74
4,565'76	7,600'32		

TOTALES:	484.134'87	871.230'84	840.202'22	1.200.666'11	€uros
----------	------------	------------	------------	--------------	-------

Inter. Urgentes

Corto Plazo

A Medio Plazo

A largo Plazo

Murcia a julio de 2004



7b) Etapas de intervención

La primera de todas las actuaciones ha de ser la de encargar un estudio técnico para que evalúe, tras la ejecución de los ensayos necesarios, cuáles son las intervenciones urgentes que han de realizarse de inmediato, con el fin de evitar riesgos a la personas y al propio monumento.

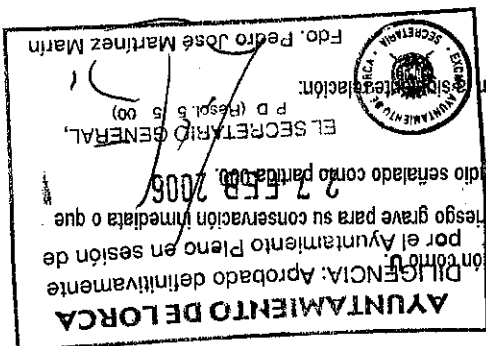
La evaluación de las prioridades de hace en este documento a la vista de los estados de conservación, pero hay que tener en cuenta que al proceder a efectuar determinadas intervenciones urgentes y las precisas a corto plazo puede ocurrir que por aprovecharse de medios o por razones de accesibilidad o de conveniencia de unificación de zonas, resulte aconsejable el extender éstas a las áreas colindantes, lo que es lo mismo que decir, que los grados de prioridad que a continuación se señalan pueden adelantarse en el tiempo, siempre que no supongan el aplazar los tiempos posteriores las prioridades de prioridad, que derivan de este documento o del resultante del Estudio señalado como partida 000 en la Evaluación de Costes.

No obstante, y con carácter incompleto, se señalan las siguientes:

7b.0) Intervenciones urgentes

Las indicadas en las hojas de Evaluación de Costes de Salvaguardia y Restauración como **C**, por el Ayuntamiento Pleno en sesión de urgencia, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de urgencia, para su conservación inmediata o que pueden suponer peligro para las personas, más las que pudieran derivar del Estudio señalado como partida 000.

Intervenciones no tan premiosas, en el día de la fecha, son las que se incluyen en las hojas de Evaluación de Costes de Salvaguardia y Restauración como **C**, más las que pudieran derivar del Estado Estudio, señalado como partida 000.



7b.1) Intervenciones a corto plazo

Es decir, aquellas que han de hacerse en un periodo no superior a los tres años, ya que los deterioros actuales pueden agravarse por las acciones externas de los agentes que intervienen en la degradación (físicos, químicos, meteorológicos, etc., etc.).

Son las indicadas en las hojas de Evaluación de Costes de Salvaguardia y Restauración como **C**, más las que pudieran derivar del Estado Estudio, señalado como partida 000.

7b.2) Intervenciones a medio plazo

Van referidas a intervenciones menos urgentes, cuya finalidad es la de paralizar el menoscabo de las fábricas y/o sus acabados. Corresponden a previsiones que se deben realizar, como muy tarde, dentro del segundo trienio siguiente a la aprobación del P.E.P.M.L.

Las indicadas en las hojas de Evaluación de Costes de Salvaguardia y Restauración como **M**.

7b.3) Intervenciones a largo plazo

Su objeto es la de mantenimiento y conservación con obras menores para frenar el deterioro y evitar males mayores o para completar referencias relativas a la lectura del documento arquitectónico que es la muralla, en cada uno de sus circuitos.

Son las indicadas en las hojas de Evaluación de Costes de Salvaguardia y Restauración como **L**.

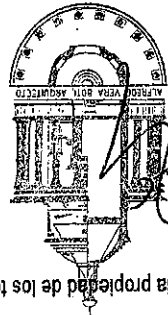
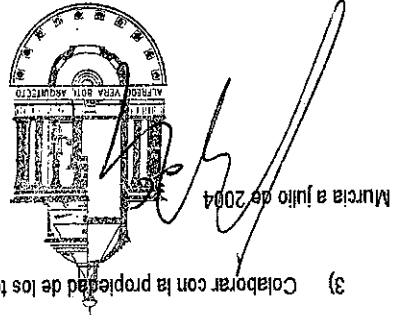
7c) Colaboracion de las Administraciones Publicas

La Administraciones publicas serán las responsables, en el ámbito de sus competencias, de la salvaguardia de las murallas de Lorca, en los términos establecidos en este P.E.P.M.L., haciendo las previsiones necesarias para cumplir o hacer cumplir con el Planes de Etapas y de Actuación.

Las inversiones las realizarán en conformidad con las consignaciones presupuestarias que destina anualmente a tal fin, y estarán obligadas a:

- 1) Acometer las acciones de subsidiariedad que establece la Ley 16/81, en su Art. XXXX en los extremos allí establecidos.
- 2) Acometer todas las obras de conservación necesarias en aquellas zonas o tramos del sistema defensivo que puedan suponer riesgo para la estabilidad del monumento o para la seguridad de las personas.
- 3) Colaborar con la propiedad de los terrenos afectados, en los términos establecidos en este P.E.P.M.L.

Murcia a julio de 2004



AYUNTAMIENTO DE LORCA
DILIGENCIA: Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 FEB/2006
EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. (Fiscal. 5 00)
Fdo. Pedro José Martínez Marín

